

884609

3



ESCUELA SUPERIOR de CIENCIAS JURIDICAS

CON ESTUDIOS INCORPORADOS A LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
NÚMERO DE INCORPORACIÓN 8846-09

**"PERSPECTIVAS DE CAMBIO EN LA
ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS"**

TESIS PROFESIONAL QUE PARA
OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADO EN DERECHO
PRESENTA:

EZEQUIEL FERNÁNDEZ CHAVIRA

ASESOR DE LA TESIS LIC. SAUL MANDUJANO RUBIO

REVISOR DE LA TESIS LIC. JOSÉ MIGUEL GONZALEZ SÁNCHEZ

Naucalpan de Juárez, Estado de México, Enero del 2000.



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Est Sularis Oth Mithas
Mi honor es mi vida.

A la mujer que me enseñó a leer, a ser ambicioso y a
confiar en mí.

Al hombre que me enseñó a montar a caballo, a ser
paciente y a confiar en Dios.

Ninguno de los grandes logros que obtiene un ser humano es producto de la actividad individual, él encontrarme en la situación actual, fue posible a la valiosa intervención de muchas personas.

AGRADECIMIENTOS

A Ezequiel, Ana, Manuel, Guadalupe, Pablo, Eloisa, Paulino, Antonia, Diego, José, Nicolasa, Donaciano, el apache y toda esa infinita cadena de la que soy el último eslabón.

A los Licenciados Alejandro Fernández Barragán y Ebel Gifard de Caballero, por haberme auxiliado a elegir esta carrera.

A todos mis profesores; muy en especial al Doctor Manuel Fagoada, y a los Licenciados Jaime Ramírez Elizalde y Sergio Tenopala, por el apoyo que me otorgaron, por lograr interesarme realmente en sus respectivas materias y por los estímulos que me brindaron.

A la Licenciada Esperanza Valladares, por su desinteresado apoyo en la elaboración de mi primer escrito dirigido a un Tribunal.

Al Licenciado Saúl Mandujano Rubio, por ayudarme a seleccionar el tema del presente trabajo, asesorarme en su elaboración y apoyarme con el material bibliográfico

A los Licenciados Luis Eduardo Ramírez Ruiz y José Antonio Ramírez Ruiz, por enseñarme el Derecho que no se aprende en las aulas, por inculcar en mí los valores de orden, disciplina y ética profesional que espero hagan de

mi más que un Licenciado en Derecho; un abogado. Finalmente por su regalo más grande: su amistad.

A Keila Roman Villegas, enseñarme a copiar acuerdos, obtener citas, cédulas, oficios y por "arreglar mis gracias".

Al Señor Pablo Fernández Estevez, por ser la primera persona que confió en mí para la defensa de sus intereses.

A la Licenciada María de los Angeles Plazola, porque una de esas veces en que todo parece negro y se necesita ayuda, sin pedírselo siquiera me brindo su apoyo.

Al Licenciado Armando López Salinas, por otorgarme sin dudarle su responsiva, que me permitió desarrollarme como profesionista al tramitar mi carta de pasante, además, por hacerme sentir la confianza de alguien dedicado toda su vida al Derecho en mí actuar como profesionista.

A la Licenciada María Elena López Zanella, Juez Décimo Segundo de lo Familiar del Distrito Federal, por darme la oportunidad de proyectar sentencias y resolver siempre mis dudas no sólo de Derecho, sino también de los sentimientos que llega a tener un Juez al resolver asuntos tan delicados como la custodia de un menor.

Al Personal del Juzgado Décimo Segundo de lo Familiar del Distrito Federal, Lucy, Dany, Gus, Lulu, Anita, Don Rafa, Magaly, Ricarda, mi Prima Marta, mi sobrina Andréa, Cecy, y a los Licenciados Leticia, Margarita, Lucrecia Urzua, Reina, Martita, Cristina, y Alejandro, por hacer de la etapa de mi servicio social una de la más bellas de mi vida y por que cada cual en su respectiva área me enseñó cuanto tuve la curiosidad de preguntarle.

Al Doctor Juan Pablo Torres Limón, que hasta en esto metió su nariz, dándome el último empujón para la finalización de este trabajo, y por haber estado conmigo desde tiempos inmemoriales en sitios tan distintos como el circo romano, Vietnam y la toma de Jerusalén. Gracias por ser mi amigo de verdad.

A la Licenciada Andréa Rico Ceniceros, por que cada vez que necesito que me escuchen; ella esta ahí.

Al mi mal amigo Tikho, aunque no se lo merece; pero me brindó un gran auxilio en la obtención de información vía internet, fue en gran medida responsable en que el presente trabajo madurara, y por ser mi compañero de armas desde que éramos mochileros dedicados a mandar herejes al infierno.

A mis compañeros de Generación de la Escuela Superior de Ciencias Jurídicas; porque siempre me hicieron sentir parte de la misma en igualdad de condiciones, a pesar de no haber recorrido juntos la totalidad del camino.

A la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad más antigua de América, ya que gracias a su apoyo logre concluir mis estudios.

Al Licenciado José Enrique Morales Franco, por auxiliarme en la obtención de mis documentos académicos y por ser mi amigo, a pesar de ser tan distintos.

Al Señor Andrés Díaz y su bella Esposa Montse; por sus consejos relativos a la impresión del presente trabajo.

INTRODUCCION.....	1
1. EVOLUCION DE LA SOCIEDAD INTERNACIONAL.....	5
1.1. EQUILIBRIO DE PODER	6
1.2. SURGIMIENTO DEL SISTEMA BIPOLAR.....	8
1.2.1. ASPECTO POLITICO.....	9
1.2.2. ASPECTO ECONOMICO.....	17
1.2.3. ASPECTO IDEOLOGICO.....	20
1.3. LA SOCIEDAD INTERNACIONAL ACTUAL.....	24
1.3.1. NUEVOS SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL.....	27
1.3.2. INCERTIDUMBRE.....	31
1.3.3. TRIUNFO DE LOS VALORES OCCIDENTALES.....	37
1.3.4. CONFLICTO NORTE SUR.....	39
1.3.5. UNIPOLARISMO O MULTIPOLARISMO.....	40
1.3.6. PROBLEMAS ACTUALES.....	42
2. ORIGENES, ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE NACIONES UNIDAS.....	46
2.1. ORIGENES.....	47
2.1.1. LA SOCIEDAD DE NACIONES.....	47
2.1.2. LOS PASOS HACIA LA CARTA.....	49
2.1.3. CONFERENCIA DE SAN FRANCISCO.....	59
2.2. ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE NACIONES UNIDAS.....	63
2.2.1. ASAMBLEA GENERAL.....	63
2.2.2. CONSEJO DE SEGURIDAD.....	67
2.2.3. CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL.....	73
2.2.4. CONSEJO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA.....	75
2.2.5. SECRETARIA GENERAL.....	77
2.2.6. CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA.....	82
2.2.7. EL SISTEMA DE NACIONES UNIDAS.....	89
3. LA PRETENDIDA REFORMA A LAS NACIONES UNIDAS.....	94
3.1. LA REFORMA ESTRUCTURAL.....	95
3.1.1. ASAMBLEA GENERAL.....	95

3.1.2.	EL CONSEJO DE SEGURIDAD	103
3.1.3.	EL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL.....	107
3.1.4.	CONSEJO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA	109
3.1.5.	LA SECRETARIA GENERAL.....	111
3.1.6.	LA CORTE DE INTERNACIONAL JUSTICIA.....	113
3.1.7.	TRIBUNAL PENAL INTERNACIONAL.....	115
3.2.	LA REFORMA POLÍTICA.....	117
3.2.1.	EL VOTO CALIFICADO EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD	117
3.2.2.	REVISION DE PROPOSITOS Y PRINCIPIOS.....	123
3.2.3.	MAYOR PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD CIVIL..	128
3.3.	LA REFORMA FINANCIERA.....	132
3.3.1.	LA REFORMA DE KOFFI ANNAN	136
3.3.2.	EL SISTEMA TRIBUTARIO INTERNACIONAL.....	137
3.3.3.	OTRAS PROPUESTAS	139
3.4.	LA REFORMA ADMINISTRATIVA.....	140
3.5.	POSICION DE MEXICO	145
4.	<i>NACIONES UNIDAS PERSPECTIVAS Y REALIDADES.</i>	152
4.1.	DIAGNOSTICO DE LA ACTUALIDAD DE NACIONES UNIDAS.....	153
4.1.1.	¿QUE ES EN REALIDAD NACIONES UNIDAS?.....	156
4.1.2.	LIMITES.....	158
4.1.3.	FACULTADES	161
4.2.	EVALUACION DE LAS ACTIVIDADES DE NACIONES UNIDAS.....	164
4.2.1.	ASPECTO POLITICO	166
4.2.2.	SEGURIDAD	167
4.2.3.	ECONOMIA.....	169
4.2.4.	ASPECTOS SOCIALES.....	170
4.2.5.	ASPECTOS JURIDICOS	171
4.2.6.	DERECHOS HUMANOS.....	172
4.3.	ANALISIS DE LA POSIBILIDAD DE REFORMAR A NACIONES UNIDAS.....	175
4.3.1.	PORQUE REFORMAR LAS NACIONES UNIDAS.....	175

4.3.2. NACIONES UNIDAS O UN NUEVO ORGANISMO INTERNACIONAL.....	182
4.3.3. LA REFORMA SEGUN LA PROPIA CARTA.....	185
4.3.4. VIABILIDAD DE LAS REFORMAS.....	188
CONCLUSIONES.....	192
BIBLIOGRAFIA.....	195
Hemerografía.....	198
Documentos de Naciones Unidas.....	203
Información electrónica.....	203

INTRODUCCION

El culto a la violencia no hará más felices, ni mejores, a los pueblos que la practican
Gandhi

La Carta de las Naciones Unidas no representa la voluntad de los estados firmantes, tampoco se trata de un instrumento jurídico perfecto por la sencilla razón que sus redactores no buscaron que lo fuera.

A pesar de que los representantes de cincuenta naciones¹ firmaron, en una ceremonia celebrada el día veintiséis de junio de mil novecientos cuarenta y cinco en el auditorio Veteran's Memorial House, la Carta de las Naciones Unidas en base a las negociaciones que se dieron desde abril de ese año en la Conferencia de San Francisco; la Carta de Naciones Unidas fue hecha por tres de los más grandes políticos de nuestro siglo en base a distintos acuerdos previos a la conferencia de San Francisco. Buscando un Organismo Internacional con las condiciones más favorables para sus respectivos estados que les

¹ Polonia no asistió a dicha ceremonia, por que la constitución de su gobierno no fue anunciada sino hasta el día 28 de junio de 1945, sin embargo, se dejó un espacio en blanco para su firma por ser una de las naciones firmantes de la declaración de las Naciones Unidas.

permitiera seguir ejerciendo su dominio en la escena internacional.

Los verdaderos creadores de la carta fueron Stalin² el hombre que consolidó el socialismo en La Unión Soviética a pesar de la oposición mundial; Franklin Roosevelt quien fue cuatro veces presidente de Estados Unidos y que superó la más grave crisis económica de su país y Wiston Churchill, el Primer Ministro Británico que afrontó la solitaria lucha de Reino Unido contra las potencias del eje ofreciendo a su pueblo solo sangre, sudor y lágrimas.

Las Naciones Unidas, a pesar de lo anterior, representan a sus cincuenta y tres años de existencia la mayor asociación entre estados y sus propósitos y principios pretenden lograr la amistad y cooperación entre naciones en un plano de igualdad y libre determinación de los pueblos para asegurar el progreso económico, social, cultural y humanitario de la sociedad internacional, así como el respeto a los Derechos Humanos y las libertades fundamentales.

Siendo precisamente Naciones Unidas el mayor intento de la humanidad por lograr unas relaciones internacionales más justas y siendo sus fines y conformación

² El verdadero nombre de este personaje es Iosevich Visionarovich Dzugashuli; Stalin significa en realidad "acero" o "hombre de acero", lo que nos da una idea de su carácter.

estructural eminentemente políticos, el presente estudio analiza las distintas propuestas de reforma al organismo para convertirlo en una institución más eficaz y apegada a sus propósitos.

Por tanto, analizaremos primeramente al organismo desde el aspecto histórico; tomando en cuenta las circunstancias particulares de la sociedad internacional al momento de su creación así como su evolución.

En segundo lugar se estudiará su estructura, funcionamiento, naturaleza, propósitos y principios, así como su validez, tanto en la sociedad internacional que le dió origen, como en la sociedad internacional actual.

En el tercer capítulo; se pretende señalar cuales son los principales factores que deben reformarse en el organismo en sus aspectos más importantes y las diversas propuestas de reforma realizadas, incluyendo las presentadas por nuestro país, haciendo los comentarios pertinentes sobre su utilidad.

Por último, se analiza al organismo en la actualidad, estableciendo sus límites y facultades, evaluando de manera imparcial sus actividades, al tomar en cuenta no solo sus logros sino también sus fracasos, además

1. EVOLUCION DE LA SOCIEDAD INTERNACIONAL

Hace cincuenta y dos años se crea Naciones Unidas; durante su desarrollo ha dado motivos para ser criticada seriamente incluso llegándose a proponer su desaparición en varias ocasiones.

A titulo personal no participamos de la substitución del organismo, por el contrario, apoyamos la idea de fortalecerlo y reivindicarlo mediante una reforma estructural y política, sin perder de vista los propósitos originales que siguen siendo válidos.

Sin lugar a dudas es necesario revisar la evolución que la sociedad internacional ha sufrido en los últimos cincuenta años, de forma que estemos en aptitud de evaluar su desempeño y, en su caso, hacer proposiciones concretas para la actualización y reforma del organismo.

En cualquier intento de evaluación y revisión de Naciones Unidas, es necesario estudiar la evolución experimentada por la sociedad internacional en los últimos cincuenta años, de manera de estar en posibilidad para analizar el desempeño de la organización, y en su caso proponer las reformas estimadas necesarias.

Al inicio del capítulo, se abordarán los acontecimientos políticos, económicos e ideológicos de mayor impacto en la Sociedad Internacional, comenzando con una referencia al sistema del equilibrio del poder que a pesar de encontrarse en sus postrimerías al momento de la firma de la Carta, se vio reflejado en la creación la organización.

1.1. EQUILIBRIO DE PODER

Durante los siglos XVIII y XIX las relaciones internacionales en el ámbito político, fueron regidas por el sistema de "EQUILIBRIO DEL PODER", sistema que requería para su subsistencia del estado-nación como entidad plena, soberana e independiente, sustentándose en la práctica de alianzas flexibles y a corto plazo entre las potencias. Creando así la base de equilibrio, por existir un número mínimo de potencias que podían cambiar de alianza cuando un grupo se tornaba demasiado poderoso y amenazaba la seguridad del mundo europeo. Por esto, las contiendas no terminaban con la aniquilación o total destrucción de la nación enemiga, al ser ésta susceptible de convertirse en aliado futuro. Por ello existía un número mínimo de potencias, no determinado con exactitud. Se consideraba debía ser superior a tres grandes potencias, además de las intermedias.³

³ Kennedy, Paul Auge y caída de las grandes potencias ed Plaza and James 3a edición pg 253

Las grandes y medianas potencias que participaron de este sistema fueron en su totalidad naciones europeas, debido a que Estados Unidos, el único país no europeo capaz de ser considerado potencia, no tenía la facilidad de forjar alianzas por su forma de gobierno democrática, en la que el senado debía sancionar los acuerdos internacionales.⁴

Estos estados tenían, además, el mismo sistema económico e ideológico, eran naciones imperialistas, basaban su progreso económico en el entonces aceptado Imperialismo, que garantizaba el aprovisionamiento de materias primas baratas y mercados cautivos para sus productos elaborados, razones que permitían fácilmente el cambio de países por las distintas alianzas.

Al respecto es importante citar a Kaplan y Katzenbach cuando afirman: "Durante el siglo XIX, las grandes naciones compartían una Filosofía económica semejante, consideraban de una manera análoga al individuo y tenían puntos de vista parecidos en cuanto a política nacional. Es decir, participaban por igual de los valores principales de una civilización común, de un

⁴ ib ídem pg 316

patrimonio legal común y de una fe común en la economía del *laisser-faire*".⁵

El Sistema de Equilibrio de Poder, por muy variadas causas, llegó a un violento colapso; en nuestro punto de vista el principal factor fue la guerra Franco-Prusiana porque creó un fuerte odio entre ambas naciones. Dicho colapso desencadenó las dos guerras mundiales y la substitución del Sistema de Equilibrio de poder por el Sistema Bipolar.

Esta breve referencia al sistema de Equilibrio de Poder es fundamental para entender la situación política internacional al momento histórico en que la Organización de Naciones Unidas surge. También analizaremos detalladamente la historia de su creación, donde se observa que nació en un momento que la sociedad internacional se encontraba en transición del Sistema de Equilibrio del Poder al Sistema Bipolar, donde Reino Unido aún se aferraba a su posición de potencia y cómo afectaron estas circunstancias en la estructura de la organización.

1.2. SURGIMIENTO DEL SISTEMA BIPOLAR

⁵ Kaplan, Morton y Katzervach, Nicholas Fundamentos Políticos de Derecho Internacional ed. Limusa Wiley pg 55

1.2.1. ASPECTO POLITICO

En febrero de mil novecientos cuarenta y cinco siendo los últimos días de la Segunda Guerra Mundial, tuvo lugar la conferencia de Yalta, con la participación de la Unión Soviética, los Estados Unidos y el Reino Unido; esta reunión fue determinante para la evolución del mundo y el sistema político internacional durante los próximos cincuenta años. A pesar que el Reino Unido seguía siendo considerado uno de los "Tres Grandes", en dicha conferencia se sentaron las bases del sistema bipolar, ya que las potencias realizaron un verdadero reparto de Europa en áreas de influencia,⁶ dividiendo por consiguiente al mundo en dos bloques y creando de este modo el sistema bipolar.

El sistema bipolar se caracterizó por la existencia de dos bloques curiosamente idénticos en su estructura y antagónicos en ideología.

Cada bloque se encontraba liderado por una gran potencia - la Unión Soviética y Estados Unidos- que dirigía los lineamientos políticos, económicos e ideológicos; siendo a la vez garante de la seguridad de sus miembros, cada bloque también contaba con un número de potencias intermedias que formaban una zona llamada de equilibrio en donde las naciones dirigentes ejercían su hegemonía y liderazgo, por

⁶Silva Michelena, José A. Política y bloques de poder Siglo XXI 5a edición pg 53

las cuales estarían dispuestos a llegar a una confrontación total. El resto del mundo era llamada área periférica y ambas potencias pugnaban por atraer a su respectiva área de influencia.

Los bloques fueron consolidados por la adopción de tratados militares y organizaciones económicas. Así el campo socialista quedó claramente delimitado en el aspecto militar por el Pacto de Amistad Cooperación y Ayuda Mutua, mejor conocido como Pacto de Varsovia (1955) y en lo económico por el Consejo de Ayuda Mutua Económica (COMECON 1949); en el bloque capitalista el número de convenciones y tratados internacionales que forjó al bloque fue mucho mayor, sin embargo, destacan en el ámbito militar la Organización del Tratado Atlántico Norte (OTAN 1952), el Pacto Tripartito entre Estados Unidos, Nueva Zelanda y Australia (ANZUS 1952) y el Tratado del Sudeste Asiático (SEATO 1954) y en el campo económico por la ley estadounidense de Préstamos y Arriendos (1941), el Plan Marshall y la creación de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE 1961), además de los dos organismos financieros surgidos de las pláticas de Bretton Woods; el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Fondo Monetario Internacional (FMI 1944).

El sistema bipolar claramente difería del sistema de equilibrio de poder, ya que implicaba la creación de dos bloques, los cuales no constituían alianzas flexibles, sino por el contrario una unión más sólida y con objetivos a largo plazo, donde una potencia en particular imponía la actitud política del bloque y en la que era prácticamente imposible el cambio de una sola nación al bloque contrario sin desembocar en un conflicto a gran escala, y donde cada movimiento o avance en el plano geopolítico, era visto con recelo e incluso combatido por el bloque adversario, debido al enfrentamiento entre ambos por alcanzar la preponderancia mundial.

Las ideologías y sistemas económicos y políticos de cada bloque no solo eran diferentes sino además antagónicos como lo afirma Zbigniew: "Alimentado también el conflicto, existían conceptos agudamente contrapuestos y de origen ideológico sobre la organización social e incluso sobre el propio ser humano no sólo se hallaba en cuestión de geopolítica, sino la Filosofía en el más profundo sentido de autodefinition de la humanidad." ⁷

Este antagonismo llevó al mundo al fenómeno conocido como "Guerra Fría", consistente en una contienda entre ambos bloques por alcanzar la hegemonía a nivel

⁷ Brezinski, Zbigniew La Guerra Fría y sus secuelas revista Política exterior 30 VI 92-93

mundial, ensanchando para tal efecto su área de influencia, atrayendo al mayor número de países de la zona periférica y cuyo principal objetivo, analizado minuciosamente y en retrospectiva; era en realidad la contención del bloque contrario, debido a que ambos bloques temían por su propia existencia en caso que su contraparte avanzase más.

Una característica de la Guerra Fría, fue la carrera armamentista, es decir la lucha de ambos bloques por alcanzar la supremacía definitiva en materia militar y que se llevó a cabo de una manera sorprendentemente veloz. En mil novecientos cuarenta y cinco, Estados Unidos tenía el monopolio en armamento nuclear; en mil novecientos cuarenta y nueve la Unión Soviética prueba su primera bomba atómica, tres años antes de lo previsto por los analistas occidentales. En ese mismo año Estados Unidos comienza a experimentar con la bomba H, la "super bomba", los socialistas estallan la suya en mil novecientos cincuenta y tres, solo unos meses después de los americanos. En mil novecientos cincuenta y siete, la Unión Soviética posee un misil intercontinental balístico con alcance de ocho mil kilómetros, de forma que para mil novecientos sesenta ambos bandos desarrollaban la capacidad de lanzar misiles desde submarinos.

Este enorme potencial nuclear, adquirido por cada bloque, llevó al mundo a un estado conocido como MAD⁸ o como lo llamó Wiston Churchill, "mutuo equilibrio del terror",⁹ en que cada bando tenía la capacidad de borrar del mapa a su adversario, razón por la cual, a pesar de las graves crisis entre bloques, como la crisis de los misiles en Cuba, nunca se llegó a una confrontación total. Es importante hacer notar que si bien en general todos los países de la zona de equilibrio aceptaron el liderazgo de sus respectivas potencias, hubo excepciones como el caso de la Francia de De Gualle, que intentó sacudirse la dirección de Estados Unidos, o Hungría en mil novecientos cincuenta y cuatro y Checoslovaquia mil novecientos sesenta y ocho, donde inclusive la Unión Soviética llegó al punto de intervenir militarmente.

Otro factor importante para entender la evolución de la sociedad internacional, lo constituye el fenómeno de la descolonización, mediante el cual los países sometidos al régimen colonial por las grandes potencias, adquieren independencia política.

Al término de la Segunda Guerra Mundial varias naciones asiáticas aprovecharon la oportunidad para

⁸ Destrucción Mutuamente Asegurada *Mutual Assurement Destruction*

⁹ Kennedy, Paul Auge y caída de las grandes potencias op cit pg 487

declararse independientes, como Indonesia (1945), Filipinas (1946), la India (1947), Myamar antes Birmania (1948); sin embargo, no es sino hasta mil novecientos sesenta y como consecuencia de la "Declaración Sobre la Concesión de Independencia de los Países y Pueblos Coloniales" auspiciada por Naciones Unidas y que constituye uno de los logros más importantes de la organización, que adquiere gran auge el proceso descolonizador. Ya para mil novecientos setenta y cinco la mayoría de los países asiáticos y africanos logran su independencia.

Esto provocó un cambio muy importante en las relaciones internacionales respecto a la sociedad mundial, antes formada casi exclusivamente por naciones europeas, ya que creció rápidamente tanto en número de naciones y su diversidad, lo que se hizo notorio en la conformación de la propia Asamblea General, como se observa en la siguiente lista que incluye a los países que han ingresado a la Asamblea como miembros de la organización a partir de "la Declaración Sobre la Concesión de Independencia a los Pueblos y Estados Coloniales".

"En Africa: Angola 1962, Argelia 1976, Botswana 1966, Burundi 1962, Cabo Verde 1975, Comoras 1975, Djibouti 1977, Gambia 1965, Guinea-Bissau 1974, Guinea Ecuatorial 1968, Kenya 1963, Lesotho 1966, Malawi 1964, Mauricio 1968, Mozambique 1975, Namibia 1990, República

Unida de Tanzania 1961, Rwanda 1962, Santo Tome y Príncipe 1975, Seychelles 1976, Sierra Leona 1961, Swazilandia 1968, Uganda 1962, Zambia 1964, Zimbabwe 1980.

En Asia: Brunei Darussalam 1984, Omán 1971, Singapur 1965, Yemen Democrático 1967.

En el Caribe: Antigua y Barbuda 1981, Bahamas 1973, Barbados 1966, Belice 1981, Dominica 1978, Granada 1974, Guayana 1966, Jamaica 1962, Saint Kitts y Nevis 1983, Santa Lucía 1979, San Vicente y las Granadinas 1980, Suriname 1975, Trinidad y Tobago 1962.

En Europa: Malta 1964.¹⁰

En el Pacífico: Estados Federados de Micronesia 1991, Fiji 1970, Islas Marshall 1991, Islas Salomón 1991, Papua Nueva Guinea 1975, República de Palau 1994, Samoa 1976, Vanatu 1981 y tres estados más que ya han obtenido independencia pero no han solicitado su ingreso a Naciones Unidas; Tuvalu, Nauru y Kiribati.¹¹

Estos nuevos estados, por su marcado atraso en aspectos técnicos y económicos y sus difíciles condiciones

¹⁰ Almanaque Mundial 1998 ed Mexcincó S.A. de C.V.

¹¹ ib idem

sociales, comenzaban a ser llamados "Tercer Mundo" y atraídos a la esfera de influencia de los bloques existentes que ansiaban su incorporación.

Dichos estados tomaron conciencia de su importancia al ser mayoría en la Asamblea General y empezaron a desarrollar sus propias aspiraciones y ventilar sus inquietudes formando grupos como el "Movimiento de Países No Alineados" o el "Grupo de los 77", con el fin de obtener mayor influencia en las decisiones en el ámbito internacional. Al respecto conviene citar a Víctor Flores Oléa:¹²

"Además los bloques capitalista y socialista como se recordará, en el periodo de la Guerra fría, con fronteras flexibles y altamente fluctuantes, con campos de mayor o menor actividad tenemos el movimiento de los países no alineados y el grupo de los 77 en la variedad de posiciones que algunos lindaban con los puntos de vista de los bloques en pugna. Un elemento común si embargo, que los aglutinaba, consistía por una parte, en la conformación de lo que se llamó una neutralidad activa en el ámbito político y, por otra, en su preocupación por el desarrollo, en la aspiración de un diálogo Norte-Sur que contribuyera a cerrar la brecha entre los países industrializados y los

¹² Flores Oléa, Víctor Visión actual de Naciones Unidas Comercio Exterior vol. 45 No.9 septiembre 1995

productores de materias primas a través de la transferencia de capitales, de tecnología, de mejores precios para los productos básicos de estos países. De las batallas en torno a tales temas definían su posición incluso ideológica: un antiimperialismo más o menos abierto, más o menos radical."

A pesar de parecer imposible, la Guerra Fría terminó con el colapso del socialismo, originado dentro de la propia Unión Soviética y que arrastró en su caída a los gobiernos socialistas de Europa Oriental, provocando entre otras cosas la reunificación Alemana, lo que causó el desmantelamiento del bloque socialista e inclusive de la propia Unión Soviética; es a partir de este momento que consideraremos a la sociedad internacional actual.

1.2.2. ASPECTO ECONOMICO

Al finalizar la Segunda Guerra Mundial, el continente Europeo se encontraba devastado por los bombardeos sufridos a sus principales ciudades y puntos industriales. El único país beligerante que logró mantener e incluso incrementar su poderío económico fue Estados Unidos, que no sufrió daños materiales en su propio territorio y su industria creció incentivada por la producción de armamentos y otros productos durante la guerra,

convirtiéndose en la mayor potencia económica a nivel mundial, Realizando un tercio de las exportaciones mundiales a solo pocos años de la guerra,¹³ lo que permitió además a Estados Unidos instrumentar el Plan Marshall, plan económico que debe su nombre al Secretario de Estado, George C. Marshall, y que basándose en la Doctrina Truman, regó sobre Europa especialmente en Reino Unido, Alemania y Francia, doce mil millones de dólares en préstamos y subvenciones, mediante los cuales Europa Occidental, se convertiría en un futuro en la zona de equilibrio del bloque capitalista, alcanzando una recuperación vertiginosa. En tanto Europa Oriental, bajo la tutela Soviética, afrontó una recuperación mucho más lenta y difícil.

Estados Unidos logró por tanto erigirse en el estado rector de la economía a nivel mundial imponiendo la doctrina del liberalismo y el libre cambio a los países bajo su esfera de influencia, que al depender su recuperación económica de la ayuda facilitada por los Estados Unidos, se veían obligados a seguir los lineamientos marcados por el líder del bloque; lo que no ocurrió siempre de manera dócil, como el caso de Reino Unido que no aceptó la dirección Norteamericana, sino hasta ser fuertemente presionada. El

¹³ Kennedy, Paul Auge y caída de las grandes potencias op cit pg 444

poder rector de Estados Unidos se ve también robustecido con el dominio que mantiene sobre los Organismos económicos nacidos en la conferencia de Bretton Woods, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Fondo Monetario Internacional, en los que ejerce prácticamente la dirección gracias al sistema de votación: por ejemplo en el Fondo Monetario Internacional tiene el 19.6% del poder decisorio debido a la ponderación de los votos.¹⁴

El bloque Socialista por su parte, se encontraba igualmente destrozado económicamente y no contaba con ayuda exterior, ya que la Unión Soviética, en su carácter de potencia dirigente, atravesaba a su vez la misma crisis y no podía brindar ayuda económica a sus aliados semejante al Plan Marshall. Si bien logró su reconstrucción, ésta se dio de manera mucho más lenta y ardua y con un alto costo en el nivel de bienestar de su población. Debido en gran parte a la economía planificada, centralizada y dirigida por Moscú, que supeditó la recuperación europea a la suya mediante el Consejo de Ayuda Económica Mutua, el cual basado en la división socialista del trabajo, convirtió a unos países en productores de materias primas y a otros de productos elaborados, negándoles a los primeros la libertad desarrollar los productos que más importaran a su economía.

¹⁴ ib idem

La supremacía norteamericana empero, no duró mucho tiempo; en el periodo comprendido entre mil novecientos cincuenta y mil novecientos setenta, Japón y Europa Occidental desarrollaron un nivel de crecimiento sorprendente. Asimismo surgen en Asia los llamados estados comerciantes como Taiwan, Corea del Sur, Singapur y Hong Kong que imitaron el proceso de recuperación llevado a cabo por Japón. Factores que comenzaron a disminuir la importancia económica a nivel mundial del gigante hegemónico de Estados Unidos.

Con la creación de la Comunidad Económica Europea en mil novecientos cincuenta y siete, surge la tendencia a asociarse en bloques económicos, robusteciéndose con la creación de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ANSEAN 1967), la Comunidad Andina (1969), la Comunidad del Caribe y Mercado Común (CARICOM 1973) y la Comunidad Africana para el Desarrollo (SADC 1979), tendencia que continua hasta la época actual.

1.2.3. ASPECTO IDEOLOGICO

Al momento de firma de la Carta de las Naciones Unidas el mundo se encontraba saliendo de una guerra contra estados fascistas, por segunda vez en un siglo la paz

mundial había sido gravemente rota lo que motivo que la principal preocupación de los estados firmantes fuera precisamente el mantenimiento de la paz, dando origen a una organización con un Consejo de Seguridad fuerte, como órgano básico para su mantenimiento y con una naturaleza militar.

Otro factor para entender la Carta es el hecho que fue firmada por estados libres y soberanos, entonces considerados como únicos sujetos de Derecho Internacional que tenían fija la idea de proteger a ultranza su soberanía nacional.

Poco después el mundo comienza a dividirse en bloques, y con ello surge un choque ideológico como no se había visto desde el choque entre el Imperio Árabe y la Europa Cristiana, en que existieron también dos grandes formas de pensar con deseo de expandir su territorio e imponer su ideología; la diferencia fue que en dicha ocasión el conflicto ideológico era de carácter religioso. En el siglo veinte, en cambio, el antagonismo era más amplio pues abarcaba mayor cantidad de aspectos como lo es el político, económico y filosófico ya que los sistemas existentes en ambos bloques no eran compatibles, sino, como ya hemos mencionado y resaltamos, antagónicos: propiedad privada contra propiedad social, democracia contra dictadura de partido, economía dirigida contra liberalismo económico,

ateísmo oficial contra libertad de cultos, respeto a los Derechos Humanos contra la supresión de los mismos por razones de estado. Dicho antagonismo fue expresado oficialmente por RAI Truman, Presidente de los Estados Unidos, en la célebre doctrina que lleva su nombre y que consigna la existencia de dos ideologías "Un estilo de vida se funda en la voluntad de la mayoría, y se distingue por instituciones libres, gobierno representativo, elecciones libres, garantías de libertad individual, libertad de expresión y religión y liberación de la opresión política. El segundo estilo se funda en la voluntad de una minoría, impuesta por la fuerza a una mayoría. Se funda en el terror y la opresión, una prensa controlada, elecciones amañadas y supresión de la libertad personal"¹⁵, Asimismo Truman marcaba la posición de su país que sería la de "Ayudar a los pueblos libres a conservar sus instituciones y su integridad contra movimientos agresivos que tratan de imponerles regímenes totalitarios"; esta doctrina inicia de manera expresa la ideología que los Estados Unidos tendrían durante la Guerra Fría.

Hemos llegado a la conclusión de que la Guerra Fría fue en realidad consecuencia de un enorme miedo mutuo que con la proliferación de las armas nucleares se convirtió en

¹⁵ ib idem

mutuo terror. La Unión Soviética al finalizar la guerra estaba desesperada por alcanzar su recuperación y no pudo dedicarse a ella hasta que tuvo a Europa Oriental como zona de seguridad protegiéndola ante un mundo capitalista hostil. Estados Unidos por su parte auxilió a Europa Occidental a través de préstamos y alianzas con el objeto de detener a la "amenaza comunista".

La Guerra Fría paralizó la acción de las Naciones Unidas como el intento más grande de la humanidad por preservar la paz y lograr un desarrollo conjunto, debido a que ambas superpotencias con su gran poder dentro de la organización podían congelar cualquier decisión importante, y de hecho lo hicieron por que cualquier conflicto que tuviera lugar en cualquier parte del globo, entraba en el juego geopolítico de ambas y era visto como la oportunidad de ganar una zona de influencia para el propio bloque en detrimento del contrario.

Por tanto Naciones Unidas se convirtió en una organización previsible, hasta la década de los 70's en que aparece un nuevo participante en la escena internacional: el "Tercer Mundo". Creado como consecuencia del movimiento de descolonización y buscando una neutralidad política y la solución de sus problemas más graves como era y sigue siendo la cuestión del desarrollo. Estos países ahora agrupados hacían sentir su presencia política precisamente

en las Naciones Unidas, que fue siempre un foro abierto al debate, muy importante y en el que se comenzaba a sentir el peso de lo que podríamos llamar opinión pública internacional. Aunque desafortunadamente su influencia política real se vio limitada por el enorme poderío político que las potencias mantenían en la organización. El Tercer Mundo tomó siempre en la Asamblea una postura contraria a las potencias, con una actitud claramente anti-imperialista por demostrar su autonomía política o por resentimiento consecuencia del colonialismo.

1.3. LA SOCIEDAD INTERNACIONAL ACTUAL

La sociedad internacional actual se encuentra en una etapa de transformación tras el final de la Guerra Fría; se encuentra viviendo una época de reajuste al término del rígido sistema bipolar de bloques y está redefiniendo un mundo con un claro unipolarismo únicamente en el aspecto militar y un multipolarismo en asuntos políticos y económicos debido a que la potencia superviviente se encuentra perdiendo la supremacía.

Estamos viviendo una época de incertidumbres y esperanzas. Incertidumbres en cuanto al rumbo que tomará Rusia y los países que integraron el bloque socialista y el papel desempeñarán en el futuro. Estos países son en el momento actual fuente de conflictos. Han incrementado el número de países existentes en un momento que se creía que

éste, no aumentaría por haber finalizado el colonialismo. Esperanzas en cuanto que una vez terminado el titánico conflicto ideológico y político entre ambos bloques, el mundo se aproxima a un tiempo de paz y cooperación, sobre todo considerado que los problemas más graves que afectan al mundo, la pobreza, el medio ambiente y la sobrepoblación, son problemas globales que afectan a la totalidad de la humanidad y sólo pueden ser resueltos en consecuencia de manera conjunta. Esperanzas que hasta ahora se han visto frustradas por falta de voluntad política de los países industrializados renuentes a llegar a una cooperación con los pueblos menos desarrollados, lo que permite vislumbrar que en caso de no llegarse pronto a acuerdos globales en el ámbito de la cooperación, el más grave problema en un futuro será el conflicto Norte-Sur.

La sociedad internacional actual enfrenta dos tendencias muy fuertes y en sentido contrario. Por un lado, la tendencia a la globalización principalmente causada por la revolución de las comunicaciones y, por otro lado, la tendencia a la fragmentación que se encontraba frenada por el sistema bipolar y que ahora se ha desatado con inusitada fuerza.

Actualmente el peligro de una confrontación de las proporciones de las Guerras Mundiales se ve cada día más lejana, y en cambio existen otros problemas más graves en

puerta que de igual modo pueden poner en riesgo el futuro de la humanidad, inclusive en mayor medida que una guerra. La violencia se da cada vez menos entre naciones; actualmente las fuentes de conflictos son en su mayoría entre grupos de un mismo país o grupos que no pertenecen a la esfera de los gobiernos.

El concepto tradicional de soberanía puede revelarse inadaptado para las condiciones actuales de la sociedad internacional donde la interdependencia y la globalización del mundo demandan una actitud menos celosa de los estados respecto del concepto de soberanía. Lo que ha llevado a pensar "no sólo una limitación a la soberanía sino también a una extensión de ella, en la forma peculiar que hemos denominado intersoberanía."¹⁶ En especial ahora que se habla de la existencia del llamado Derecho de Injerencia que analizaremos más adelante.

La sociedad internacional actual no se encuentra formada únicamente por estados, sino que las Organizaciones Internacionales Gubernamentales tienen reconocimiento, y las Organizaciones Internacionales No Gubernamentales están proliferando en número e importancia, como reflejo de una sociedad civil que busca intervenir cada vez más en los asuntos internacionales;

¹⁶ Scára Vázquez Modesto Derecho Internacional Público ed. Porrúa 15a edición pg 24

existen además grupos de presión muy fuertes que no alcanzan reconocimiento como sujetos de derecho internacional y, sin embargo, debido a su poder económico han llegado a ser factores determinantes en el ámbito internacional.

Es por eso que la situación internacional actual ha sido llamada por George Bush "un nuevo orden internacional" y por otros como Jaime de Ojeda, "el nuevo desorden internacional."

1.3.1. NUEVOS SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL

En la sociedad internacional actual existen nuevos sujetos de derecho de reciente aparición como las Organizaciones Gubernamentales Internacionales, las cuales tienen reconocido tal carácter por las propias Naciones Unidas desde mil novecientos cuarenta y ocho¹⁷ y en mil novecientos ochenta y seis por la convención de Viena II. También han aparecido otros sujetos como las Organizaciones No Gubernamentales que sin contar con la calidad de sujetos de derecho internacional, tienen cierto reconocimiento al tener el llamado "estatuto consultivo" en Organizaciones como las Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos y el Consejo de Seguridad.

Existen actualmente siete mil Organizaciones Gubernamentales y diez mil Organizaciones No Gubernamentales,¹⁸ la mayoría de las cuales se han creado a partir de la Segunda Guerra Mundial y su tendencia es a aumentar en número.

Resalta en nuestro punto de vista la proliferación de las Organizaciones No Gubernamentales, que son agrupaciones de particulares de diversos países reunidos en un ambiente de solidaridad internacional, que trascienden fronteras para la consecución de sus objetivos, en situaciones donde los estados nacionales se han mostrado incapaces de ofrecer soluciones adecuadas a sus expectativas; por tanto representan un fenómeno muy importante que demuestra el interés de la sociedad civil por participar en la solución de los problemas internacionales cumpliendo además sus metas con mayor eficacia que el estado nación que cada vez parece más inadaptado a un mundo globalizado.

Las Organizaciones No Gubernamentales tienen gran importancia, a pesar de no gozar de pleno reconocimiento internacional, debido en gran parte de los casos, a su fuerza moral y, en otros, al éxito con que han

¹⁷ Merle, Marcel Sociología de las relaciones internacionales Alianza Universal 4a Edición

¹⁸ Scára Vázquez, Modesto Derecho Internacional Público op cit

logrado sus cometidos, su número de socios o su presencia en el ámbito internacional.

Es importante mencionar que las Organizaciones No Gubernamentales, como la Iglesia Católica, han existido desde tiempos muy remotos, sin embargo, su mayor expansión se ha dado a partir de la Segunda Guerra Mundial y tienen actualmente actividades más diversas que incluyen otras áreas aparte de la religión, como son la protección de los Derechos Humanos y el medio ambiente, asistencia humanitaria o promoción del deporte, ciencia o cultura.

Entre dichas organizaciones destacan: Iglesia Católica, la Cruz Roja (1859) que brinda auxilio a víctimas de las guerras y calamidades, Amnistía Internacional (1961) que protege los Derechos Humanos, International Confederation of Catholic Organization for Charitable and Social Action (CARITAS 1951), el Comité Olímpico Internacional (1894) que promueve la amistad entre las naciones mediante la celebración de los juegos Olímpicos, el Consejo Mundial de Iglesias (1948) que favorece la colaboración entre Iglesias y los más recientes dedicados a la protección del medio ambiente, como el Fondo Mundial por la Naturaleza (WWFN 1961) y Green Peace International (1971).¹⁹

¹⁹ Almanaque Mundial 1998 op cit

EMPRESAS TRANSNACIONALES

Aunque ni siquiera exista una definición comúnmente aceptada de lo que son las empresas transnacionales, es innegable que se han convertido en un factor determinante en las relaciones internacionales y constituyen un poder de facto, por el capital que manejan, por el número de empleados que tienen o la importancia de sus actividades. Razón por la que son susceptibles de afectar a los estados, sobre todo a los países menos desarrollados al tener muchas veces más poder económico que dichos estados, llegando a influir de manera importante en la balanza de pagos, el nivel de vida de sus habitantes y sobre todo en el flujo de capitales, más ahora que las transacciones electrónicas hacen posible desplazar enormes cantidades de capital en segundos.

Es difícil tener una definición de empresa transnacional, por que éstas se regulan con las normas del país sede; en realidad no tienen nacionalidad ya que muchas veces el capital procede de diferentes países y aún en el caso de ser mayoritariamente de una nación, las llamadas empresas transnacionales fácilmente cambian su ubicación de un estado a otro, dependiendo cual ofrezca mayores beneficios, como la proximidad con las materias primas,

acceso directo al mercado de consumidores, un régimen fiscal o aduanal más favorable o un nivel de salarios más conveniente.

Dichos elementos nos llevan a considerar a las empresas transnacionales como “un nuevo poder, nocivo por lo incontrolado de su situación,”²⁰ además representan otra prueba de “la inadecuación del estado-nación a las necesidades de nuestros tiempos.”²¹

1.3.2. INCERTIDUMBRE

Respecto a la actual situación de Rusia y su desmoronado Imperio existe una crisis tan seria que de lo único que podemos estar seguros es de la incertidumbre que ésta causa, incertidumbre palpable en el aumento en el número de países en un tiempo en que con el fin del colonialismo se creía superado, sin embargo, con el derrumbamiento del bloque socialista varios estados se han dividido creando a su vez nuevos países como el caso de las Repúblicas Checa y Eslovaca, inclusive la propia Unión Soviética se ha desintegrado en catorce nuevos estados; dichos reajustes en el número de estados se ha dado algunas veces de manera pacífica y otras de forma muy violenta

²⁰ Merle Marcel op cit

²¹ Seára Vázquez, Modesto Derecho Internacional Publico op cit

como el caso de la antigua Yugoslavia o como en el fallido intento secesionista de la República de Chechenia.

Estos países llamados ahora en transición, atraviesan una situación muy difícil. Si bien es cierto que algunos como Hungría y Polonia²² están en mejor situación que otros al estar mejor preparados para el cambio, la mayoría, sin embargo, se encuentra como Rusia, en una encrucijada, tal como lo expresa el propio Mijail Gorbachev²³ "se esta viviendo no una sino varias crisis", económica por la realización de cambios sin una adecuada preparación política, por que la población se encuentra resentida por la transición que no ha resultado lo que se esperaba de ella y se encuentra molesta, apática, inclusive ha realizado intentos de regresar al socialismo. Existen además tensiones muy fuertes por la enorme maquinaria militar que ha quedado en manos de países inestables y por los últimos intentos de Rusia de conservar su prestigio internacional al tratar de impedir la incorporación a la OTAN de sus ex-aliados, o de fungir como negociador en crisis como la del golfo cuando en realidad cada vez esta perdiendo más su carácter de potencia y se dirige hacia el tercer mundo.

Estas situaciones se han dado a causa del movimiento que llevó al fin del socialismo, y que fue una

²² Kennedy, Paul Hacia el siglo XXI Plaza and James

²³ Gorbachov Mijail Perestroika traicionada Reforma 30 noviembre 1997 pg 11a

especie de revolución política en la que no existió un marco teórico elaborado y en la que se cambió lo que estaba mal pero sin una idea clara de las estructuras que iban a sustituir a las antiguas. Tampoco se vigiló que los cambios se dieran de manera gradual lo que afectó principalmente a la población, que ha pagado por la transición con "gran empobrecimiento, una gran reducción en los sistemas de seguridad social, un aumento en el desempleo y tasa de criminalidad cada vez mayores."²⁴

FRAGMENTACION y GLOBALIZACION

Al término de la Guerra Fría surgen con inusitada fuerza varios movimientos causados por las llamadas fuerzas desintegradoras, como son los regionalismos, los nacionalismos agresivos, los tribalismos, los fundamentalismos religiosos, la xenofobia y el racismo y que se han convertido en los principales focos de violencia en el mundo actual ahora que se han liberado al no estar contenidos por la lucha de poder entre bloques.²⁵

Los países ex-socialistas al no estar ya sometidos al control soviético, han estallado sus resentimientos raciales, como en el caso de la Ex-Yugoslavia o sus tendencias a

²⁴ González Cassanova Pablo MUNDO ACTUAL: situación y alternativas ed. siglo XXI

²⁵ Flores Oléa, Víctor op cit

fragmentarse como en el caso de las Repúblicas Checa y Eslovaca, e incluso han luchado violentamente por su independencia como en el intento independentista de Chechenia, o han soportado conflictos fronterizos como el ocurrido entre Azerbayán y Armenia.

También en Africa y Oriente, ante la falta de intervención de las potencias que actuaban como factor de equilibrio, se han desatado problemas por demás preocupantes; éstos se creían hace largo tiempo superados, como los fundamentalismos religiosos en Afganistán y Tayikistán o los problemas tribales entre Hutus y Tutsis que asolan Rwanda y Burundi, causados por el arbitrario reparto que se hizo del mundo en colonias y que unió en un estado etnias distintas, que ahora independientes y sin el freno del conflicto entre potencias, buscan un reajuste.

GLOBALIZACION

La tendencia más fuerte que presenta la sociedad internacional actual es la globalización, debida en gran parte a la revolución de las comunicaciones: "la verdadera revolución del siglo XX".

La revolución en las comunicaciones ha transformado a la comunidad internacional en una sociedad

más interdependiente por el enorme y veloz flujo de inversiones, mercancías e información. Basta ver el Internet, una red mundial de computadores formada por cerca de cien mil redes más pequeñas entrelazadas por líneas telefónicas, que no pertenecen a ningún estado o empresa y que han tenido un tremendo impacto en las comunicaciones globales y en la que cada año aumenta en un cincuenta por ciento el número de usuarios y cada día surgen mil seiscientos nuevos servicios.²⁶

Esta velocidad en las comunicaciones ha tenido consecuencias no solo económicas sino también políticas e ideológicas. Recordemos la influencia que tuvieron las transmisiones de las imágenes de la caída de los gobiernos socialistas en Europa oriental, para precipitar la caída de sus gobiernos vecinos.

La globalización política empieza a vislumbrarse con la aparición de grupos de países como el Grupo de los 77 o los Países No Alineados formados por estados con semejantes características y aspiraciones agrupándose para defender sus intereses.

La asociación de estados ha tenido un éxito mayor en el plano económico, donde los países por lo general de una

²⁶ Almanaque mundial 1998 op cit

misma región geográfica, se han agrupado en bloques económicos estableciendo relaciones comerciales con ciertos privilegios para actuar de manera conjunta en el mercado internacional, reduciendo aranceles entre ellos y buscando la creación de zonas de libre comercio.

La pionera en este aspecto y más importante en la actualidad es la Unión Europea, fundada en mil novecientos cincuenta y siete como Mercado Común Europeo, después Comunidad Económica Europea. Actualmente ha superado la asociación económica por una integración más completa. Desde mil novecientos noventa y uno con la firma del Tratado de Maastrich ha creado dos Uniones, una política y otra económica y monetaria en las que sientan las bases de un parlamento común, una política exterior y de defensa común, ciudadanía única y por el acuerdo de Schengen, además, el final de los controles fronterizos.

Siguiendo su ejemplo, otros países han firmado tratados semejantes aunque no de tanto alcance, como la Asociación de Países del Sudeste Asiático (1967), la Comunidad Andina (1969), la Comunidad del Caribe y Mercado Común (1973), la Comunidad Africana para el Desarrollo (1979), el Foro para la Cooperación Económica de Asia y el Pacífico (1993) y el Tratado de Libre Comercio para América del Norte (1994). De los que el Foro para la Cooperación Económica para Asia y el Pacífico se vislumbra

como el más importante a futuro, al representar el cincuenta por ciento de la producción mundial y el cuarenta y seis por ciento del comercio mundial.

Lo anterior nos hace pensar en el estado-nación rebasado por su inadaptación al mundo actual, que hace necesaria una redistribución del poder tanto hacia abajo como hacia arriba²⁷ porque el mundo actual a veces resulta ser demasiado grande y otras demasiado pequeño. No hay que perder de vista que ésto es sólo una previsión y de momento el estado nación sigue siendo el actor más importante del Derecho Internacional.

1.3.3. TRIUNFO DE LOS VALORES OCCIDENTALES

El conflicto ideológico entre ambos bloques terminó con una victoria muy clara de los valores occidentales que se han impuesto al derrumbarse el bloque socialista, entre los que se encuentran la cultura social liberal, la protección a los Derechos Humanos, la tolerancia religiosa, la democracia y las fuerzas de mercado²⁸. La visión capitalista ha trascendido incluso al campo de las ideas: "la economía de mercado era, hasta hace unos años, solamente un sistema de organización económica; y hoy aparece como la forma última de organización económica, la única opción legítima, ya que

²⁷ Kennedy, Paul Hacia el siglo XXI op cit pg.199

²⁸ ib ídem pg 170

se le identifica como la única compatible con el principio de libertad. Es decir la economía de mercado ha dejado su antiguo status de mera alternativa de organización económica para pasar al campo de los valores. En el mismo sentido, la democracia representativa nos es presentada hoy como la forma más acabada de gobierno, como la solución definitiva a la ecuación clave de la filosofía política."²⁹

De este modo, también se ha obtenido "el gran triunfo del siglo XX"³⁰; la adopción de los Derechos Humanos, consolidada mediante la Declaración de los Derechos Humanos a instancias de Naciones Unidas y que ha sido aceptada en todo el mundo especialmente en Europa y que obliga a los estados a una política activa en el sentido de protegerlos por temor de una reacción moral ante su violación.

El gobierno Francés, vastos sectores intelectuales, Organizaciones No Gubernamentales y el Papa han apoyado el Derecho de injerencia, que se define como "el derecho de la sociedad internacional a inmiscuirse en los asuntos internos de un estado para proteger a una parte de la población de ese estado que estuviera siendo masacrada por su propio gobierno"³¹. El cual aunque no ha sido reconocido

²⁹ Covian González, Miguel Angel: La nueva crisis de confianza en las Naciones Unidas El Derecho de Injerencia y la ampliación de los campos de acción tradicionales de la O.N.U.

³⁰ De Ojeda Jaime El nuevo desorden Internacional. Política exterior vol VI 1992-1993 No. 30

³¹ Covian González, Miguel Angel op cit

jurídicamente pues no consta en ningún documento, tiene una difusión muy amplia y aceptada y con el auge que goza actualmente la protección a los Derechos Humanos tiene una marcada tendencia a robustecerse; por tanto es importante no perderlo de vista.

1.3.4. CONFLICTO NORTE SUR

Una vez terminado el conflicto ideológico socialista-capitalista con la imposición de los valores occidentales, parecería que el mundo estaría libre de conflictos políticos graves; esto no es así, ya que se está gestando un conflicto mayor. El llamado conflicto Norte Sur, que es en realidad el conflicto entre países desarrollados y subdesarrollados en un mundo donde cada vez se ensancha más la brecha entre ricos y pobres y se ve cada vez más lejana la esperanza de cooperación y diálogo porque los países industrializados siguen aferrados a sus ventajas y no han sido capaces de ceder en favor de sus vecinos más desfavorecidos, mostrando una enorme falta de voluntad política, ya que con sólo eliminar las restricciones a las importaciones, los países en vías de desarrollo obtendrían lo doble de lo que reciben por concepto de ayuda internacional.³²

³² Seára Vázquez, Modesto Las Naciones Unidas a los Cincuenta años Fondo de cultura económica pg 20

Es necesario hacer una distinción entre el dialogo Norte Sur actual, del dialogo Norte Sur que buscaron los países en desarrollo en la década de los setentas el cual era más activo como consecuencia directa de la descolonización, en que los países del tercer mundo se unieron en asociaciones como el Grupo de los 77 y el Grupo de los Países No Alineados e inclusive la Organización de países exportadores de petróleo, los cuales tenían una postura más radical y sus aspiraciones presentaban un carácter marcadamente político que buscaba consolidar su postura como grupo, para de este modo hacer sentir su importancia en el ámbito internacional.

Esta postura se debió a causa de los graves conflictos políticos, derivados del enfrentamiento ideológico entre bloques, hoy, en cambio, el factor más importante de las aspiraciones tercermundistas no es el factor político, sino por el contrario, el desarrollo económico y social; sentimos en cierto modo la posición del tercer mundo, más desesperada, ahora su principal meta no es la intervención política, por el contrario, sus aspiraciones se han reducido a una simple búsqueda por alcanzar condiciones económicas y sociales no tan desproporcionadamente desfavorables.

1.3.5. UNIPOLARISMO O MULTIPOLARISMO

Algunos autores hablan de un unipolarismo o monopolarismo ahora que el bloque socialista se ha

desintegrado y el capitalista no sólo quedó en pie, sino que además logró una clara victoria ideológica. Por lo que era de esperarse que Estados Unidos quedara como única gran potencia en el ámbito internacional.

Estados Unidos sólo conserva la supremacía militar, en un mundo donde cada día pierde más importancia este factor y es substituido por otras formas de poder como el económico.

La supremacía política se le está yendo de las manos, ahora existe una Comunidad Europea que antes seguía sus lineamientos y ahora ha mostrado sus discrepancias criticando sus acciones, como la aplicación de la ley Helms Burton, llegando inclusive a un punto que podría ser considerado desafiante con el envío de ayuda económica a Cuba,³³ o las quejas suscitadas por la imposición de Koffi Annan como Secretario General de Naciones Unidas.

En el plano económico hace mucho tiempo que Estados Unidos perdió la supremacía, con Japón como rival más poderoso, además de los Tigres del Pacífico y la Comunidad Europea. Por lo que Estados Unidos se ha visto

³³ Dan ayuda a Cuba por 9 millones de Dls. Reforma 2 Diciembre 1997 pg 29a

obligado a dar los primeros pasos encaminados a formar su propio bloque para estar en aptitud de competir.

1.3.6. PROBLEMAS ACTUALES

A pesar de que la nueva agenda internacional esta ocupada por un sinnúmero de problemas globales como el SIDA, el tráfico de armas, el tráfico ilícito de drogas, hemos concluido que los problemas más graves de la actualidad son pobreza, sobrepoblación y medio ambiente. Problemas que están estrechamente ligados entre sí; a mayor población, aumenta la pobreza, provocando así la sobreexplotación de recursos naturales como la tala y el pastoreo excesivos, que traen aparejado el consecuente deterioro del medio ambiente. Problemas que deben ser considerados globales porque afectan a toda la sociedad internacional y por ende sólo pueden ser resueltos conjuntamente.

MEDIO AMBIENTE

Existen en el universo infinidad de planetas semejantes a la tierra con una sola diferencia: la tierra esta cubierta con una finísima película, comparable a una cáscara de manzana; en esta capa se encuentra la vida; selvas, bosques, junglas, peces, aves, reptiles, mamíferos y el hombre.

Dicha capa está cada vez más deteriorada por la acción del hombre. Existen en este campo varios problemas graves como la deforestación, extinción de especies, la lluvia ácida, la desertificación, la contaminación del agua y el aire, las alteraciones climáticas y el empobrecimiento de los suelos. Todas ellas relacionadas y que contribuyen al problema medioambiental que representa la más grave amenaza a la humanidad, el calentamiento global.

El calentamiento global consiste en la elevación en la temperatura que sufren los gases atmosféricos ocasionado por la composición de ciertos gases que existen en la atmósfera y que se ven alterados por la actividad humana causando que el calor que antes volvía a radicarse quede atrapado en cantidades cada vez mayores, como en el cristal de un invernadero, por eso este problema es llamado también el "efecto invernadero".

El clima general de la tierra es entre 0,3 y 0,7 grados centígrados más cálido que hace un siglo³⁴. Este problema lo hemos señalado como el más grave porque directamente no sólo se relaciona con los otros problemas medioambientales ya mencionados, sino que además los agrava

³⁴ Kennedy Paul Hacia el siglo XXI op cit

Este es un problema global porque sólo tenemos un planeta donde lo que ocurre en los países del sur repercute en el norte. Por tanto, la solución debe ser global y los sacrificios que se realicen equitativos.

POBREZA

El problema de la pobreza es enorme; mil trescientos millones de personas en el mundo viven en la extrema pobreza, con menos de un dólar diario.³⁵

La pobreza humana se medía antes sólo con el nivel de ingreso, sin embargo, ahora el programa de Naciones Unidas para el desarrollo Humano ha acuñado el término de Índice de Pobreza Humana (IPH) que toma en cuenta la esperanza de vida, alfabetización y acceso a servicios de salud, agua limpia y una alimentación adecuada. Es de alarmar el nivel que presentan estos indicadores. Quinientos siete millones no sobrevivirán hasta los cuarenta años, mil doscientos millones carecen de agua potable, ochocientos cuarenta y dos millones de adultos son analfabetos y existen ciento cincuenta y ocho millones de niños menores de cinco años malnutridos.

³⁵ Brzezinski Zniiev op cit

2. ORIGENES, ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LAS NACIONES UNIDAS

La Carta de las Naciones Unidas no es un instrumento jurídico perfecto, . por la sencilla razón que los creadores de la misma no buscaron que lo fuera, tiene enormes defectos y omisiones desde el punto de vista jurídico, como por ejemplo la aplicabilidad del voto calificado en una decisión del Consejo de Seguridad

La Carta no fue elaborada por juristas sino por tres de los más grandes políticos de nuestra época; Roosevelt, Churchill y Stalin, con fines políticos y con la clara intención de que sus respectivos países ejercieran el control sobre la organización.

En este capítulo se narra la historia de la redacción de La Carta de Naciones Unidas, con el objeto de apreciar los factores a que obedeció su elaboración y entender así que las omisiones y defectos en la Carta, no son de ninguna manera involuntarios, sino por el contrario intencionales.

Asimismo, realizaremos un breve análisis de la estructura y funcionamiento de la Organización y el Sistema de Naciones Unidas.

Por último, evaluaremos la acción de la Organización desde su fundación hasta el momento actual, señalando sus logros y mencionando las principales críticas que ha recibido.

2.1. ORIGENES

2.1.1. LA SOCIEDAD DE NACIONES

La Sociedad de Naciones surgida de la conferencia de paz del veintiocho de abril de mil novecientos diecinueve, no ha sido señalada por los redactores de la Carta Naciones Unidas como un antecedente de la organización, debido en parte a que los Estados Unidos no fueron miembros de la misma y la Unión Soviética fue expulsada por su agresión a Finlandia.³⁶

Sin embargo, existen muchos factores que nos llevan a considerar a la Sociedad de Naciones como el antecedente directo más importante en la creación de Naciones Unidas que constituyó el primer intento serio y efectivo de organización internacional, si bien ésta no rindió los frutos que se esperaba de ella en el aspecto político, es indudable que en ocasiones su presencia fue factor indispensable para la solución de problemas o por lo menos funcionó como moderadora de las partes en pugna.

³⁶ Ortiz Half Loreta Derecho Internacional Público Harla 1989

La estructura de las Naciones Unidas fue hecha tomando como modelo la Sociedad de Naciones, conformandose por una Asamblea plenaria, un cuerpo menor de carácter ejecutivo, un secretariado y un órgano de justicia internacional en los que únicamente hubo un "cambio de nombres de tipo cosmético para subrayar el rompimiento con la desacredita sociedad" como destaca Alan Morien,³⁷ así se sustituyó la Asamblea por la Asamblea General, el Consejo por Consejo de Seguridad. Además la Comisión de mandatos se vio reflejada en el Consejo de Administración fiduciaria y el Consejo Económico y Social, en su carácter de órgano principal, en realidad constituye la única innovación con el fin de actualizar a la sociedad de aquel entonces.

En el aspecto económico es aún más claro el hecho de que la Sociedad de Naciones es antecedente directo de las Naciones Unidas, pues todos sus bienes fueron transferidos a la organización, según lo estipulado por una serie de tratados entre ambas organizaciones llevados a cabo en los meses de abril, julio y agosto de mil novecientos cuarenta y seis.³⁸

Lo antes expuesto nos lleva a la conclusión de que la Sociedad de Naciones, efectivamente constituyó un

³⁷ Seára Vázquez Modesto Las Naciones Unidas a los 50 años op cit

³⁸ Seára Vázquez Modesto Derecho Internacional Público op cit

antecedente directo de las Naciones Unidas, que debe ser tomado en cuenta al momento de evaluar su desarrollo histórico.

2.1.2. LOS PASOS HACIA LA CARTA

DECLARACION DE LOS ALIADOS

El doce de junio de mil novecientos cuarenta y uno los representantes de Austria, Canadá, Nueva Zelanda, Reino Unido, La Unión Sudafricana y los gobiernos en el exilio de Bélgica, Checoslovaquia, Grecia, Noruega, Luxemburgo, Países Bajos, Polonia, Yugoslavia y la Francia de De Gaulle, firmaron "la Declaración de los Aliados" reconociendo que "la única base cierta de una paz duradera radica en la cooperación voluntaria de todos los pueblos libres en un mundo exento de la amenaza de la agresión, donde puedan disfrutar de seguridad económica y social"; declaraban además su propósito de "trabajar juntos, y con otros pueblos libres, en la guerra y en la paz para obtener estos fines".³⁹

LA CARTA DEL ATLANTICO

Dos meses más tarde, el Presidente de los Estados Unidos, Franklin Roosevelt y el Primer Ministro de Reino

³⁹ Naciones Unidas Las Naciones Unidas ed. Naciones Unidas 1963

Unido, Sir Wiston Churchill, emitieron una declaración conjunta en la que formularon ocho principios comunes en las políticas nacionales de sus respectivos países; estableciendo que "después de la destrucción de la tiranía Nazi esperan ver establecida una paz que ofrezca a todas las naciones la posibilidad de vivir seguras dentro de sus fronteras, y que brinde a sus habitantes la oportunidad de vivir emancipados del temor y la necesidad". Además, manifestaron su deseo de "promover la máxima colaboración entre las naciones en el campo económico a fin de que todas puedan lograr mejores condiciones de trabajo, adelanto económico y seguridad social."

Los ocho puntos que contiene la carta del Atlántico son:

I.- Renuncia a toda expansión territorial.

II.- Prohibición de los cambios territoriales contra la voluntad de los pueblos respectivos.

III.- Respeto al derecho de cada pueblo a escoger libremente su forma de gobierno.

IV.- Igualdad de acceso al comercio de materias primas a todos los estados.

V.- Colaboración económica entre todas las naciones.

VI.- Establecimiento de la paz entre todas las naciones.

VII.- Libertad de los mares.

VIII.- Renuncia al uso de la fuerza armada.⁴⁰

Esta declaración conjunta es en realidad el fundamento de la Organización del Tratado Atlántico Norte.

LA DECLARACION DE LAS NACIONES UNIDAS

El primero de enero de mil novecientos cuarenta y dos, veintiséis naciones, entre ellas México, que se encontraban combatiendo a las potencias del Eje, Firmaron en Washinton, D.C., "la Declaración de las Naciones Unidas" donde se afirma que los gobiernos firmantes "estando convencidos de que la victoria completa sobre sus enemigos es esencial para defender la vida, la libertad, la independenciam y la libertad de religión, y para proteger los Derechos Humanos y la justicia tanto en sus propios países como en otros, y que están empeñados en la lucha común

⁴⁰ Ortiz Half Loreta op cit

contra las fuerzas salvajes y brutales que procuran sojuzgar al mundo".

Esta fue la primera ocasión en que se utilizó el término de Naciones Unidas, por iniciativa del Presidente Roosevelt, para definir la proyectada organización.

La citada declaración tiene claramente el carácter de alianza bélica contra las potencias del Eje, y en ella los miembros se comprometían a emplear todos sus recursos económicos y militares contra los miembros del pacto tripartito y a no firmar armisticio o paz por separado con los enemigos. Es importante destacar este punto para comprender plenamente el surgimiento de las Naciones Unidas, como una organización formada por los países ganadores de la guerra.

DE LA CONFERENCIA MOSCÚ

En octubre de mil novecientos cuarenta y tres, en una conferencia sobre seguridad general con representantes de Estados Unidos, Reino Unido, China y la Unión Soviética se firma la "Declaración de Moscú" en que los países subscriptores reconocen "la necesidad de establecer en la fecha viable más próxima, una organización internacional, basada en el principio de igualdad soberana de todos los

estados amantes de la paz, a la cual puedan ingresar tales estados, grandes y pequeños para mantener la paz y la seguridad internacionales".⁴¹ Esta declaración, aunque insiste en la continuación de la guerra hasta la rendición incondicional de las potencias del Eje, fue la primera reunión enfocada a la creación de una organización internacional.

LA CONFERENCIA DE TEHERÁN

El primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, el Presidente Roosevelt, el Primer Ministro Stalin y el Primer Ministro Churchill reunidos en Teherán, reafirman lo establecido en la Conferencia de Moscú y declaran lo siguiente:

"Reconocemos que recae sobre nosotros y sobre todas las Naciones Unidas la suprema responsabilidad de crear una paz que pueda contar con la buena voluntad de la abrumadora mayoría de los pueblos del mundo y que destierre el azote y el terror de la guerra por muchas generaciones".⁴²

⁴¹ Naciones Unidas Las Naciones Unidas op cit pg 7

⁴² ib ídem

LA CONFERENCIA DE DUMBARTON OAKS

Sin embargo, el primer paso encaminado a la creación de Naciones Unidas se dio a finales de mil novecientos cuarenta y cuatro, en una reunión llevada a cabo en mansión de Washington llamada Dumbarton Oaks, la cual tuvo dos fases: la primera entre los representantes de Estados Unidos, Reino Unido y Unión Soviética, que tuvo lugar del veintiuno de agosto al veinte de septiembre y, la segunda, con los representantes de China, Reino Unido y Estados Unidos, que se efectuó del veintinueve de septiembre al siete de octubre.

Como resultado de dicha conferencia, los estados participantes llegaron a varios acuerdos básicos para el establecimiento de una organización internacional, propuestas que se ocupaban fundamentalmente de los propósitos y principios de la organización, sus miembros, órganos principales; el Consejo Económico y Social, y el Consejo de Administración Fiduciaria, aún no se contemplaban como órganos principales; por otro lado no se decidió la cuestión de mantener la Corte Permanente de Justicia o crear un nuevo órgano jurisdiccional.

De acuerdo a estas propuestas, el órgano principal de Naciones Unidas para la conservación de la paz sería el

Consejo de Seguridad en que habría una representación Permanente de los cuatro grandes, Francia todavía no era incluida, no obstante, no se llegó a un consenso sobre la forma de votar en el Consejo.

Desde este momento se podía sentir la intención de las potencias de imponerse y ejercer un considerable poder político dentro de la Organización, que llevó a la creación de una organización antidemocrática desde su misma constitución.

LA CONFERENCIA DE YALTA

En febrero de mil novecientos cuarenta cinco se reunieron en un antiguo palacio Zarista en Crimea, el Presidente Roosevelt, el Primer Ministro Churchill y el Jefe de Gobierno Stalin. Esta reunión ha sido llamada de los "TRES GRANDES"; recordemos las ideas predominantes en ese tiempo en el sentido que en el mundo debían existir tres o cuatro potencias rigiendo los destinos de la humanidad. El contenido de esta conferencia es indispensable para comprender las relaciones internacionales de los próximos cincuenta años y el surgimiento del sistema bipolar que en ella nació.

En dicha conferencia se discutió el arreglo político del mundo de la posguerra, buscando la rendición incondicional de Alemania y Japón, así como cuestiones de organización internacional, como el posible desmembramiento de Alemania, las compensaciones territoriales a la Unión Soviética por su entrada en la guerra contra Japón, la formación del gobierno Polaco; lo anterior constituyó un nuevo reparto⁴³ del mundo entre las naciones vencedoras de la Guerra Mundial,⁴⁴ que implicó, como hemos expuesto, el surgimiento del mundo bipolar.

En cuanto a la creación de Naciones Unidas tres fueron las principales resoluciones:

1.- Convocar a una conferencia de las Naciones Unidas con el fin de redactar la carta de dicha organización con base en las conversaciones oficiosas de Dumbarton Oaks.

2.- El procedimiento de votación en el Consejo de Seguridad, aceptando la propuesta Norteamericana de otorgar a los cinco miembros permanentes, Francia ya había obtenido su lugar, el derecho al veto, lo cual significaba que la paz internacional dependería en el futuro de la concertación de las potencias.

⁴³ Recordemos que el primer reparto del mundo se dio en congreso de Berlín donde las naciones europeas se dividieron África

⁴⁴ Silva Michelena José op cit

3.- La inclusión de Ucrania y Bielorrusia como miembros fundadores de Naciones Unidas con su respectiva representación en la Asamblea.⁴⁵

Estas decisiones llegaron a reforzar la desigualdad entre naciones, iniciada en la conferencia de Dumbarton Oaks, dejando al órgano supremo de la organización, el Consejo de Seguridad, en manos de las potencias y reduciendo la función de la Asamblea General a una mera sociedad de debates.

El día once de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, se emitió un comunicado en el que los tres gobernantes indicaron su decisión de establecer a la brevedad posible, junto con sus aliados, una Organización General Internacional, con base en la conferencia de Dumbarton Oaks y convinieron que:

"Se debe convocar a una conferencia de las Naciones Unidas que se reúna en San Francisco, Estados Unidos, el veinticinco de abril de mil novecientos cuarenta y cinco, con el fin de redactar la Carta de dicha organización con base en las conversaciones oficiosas de Dumbarton Oaks.",⁴⁶ asimismo, se agregaba que los gobiernos de China y Francia

⁴⁵ Naciones Unidas Las Naciones Unidas op cit pg 8

⁴⁶ Kennedy Paul Auge y caída de las grandes potencias op cit

eran invitados a patrocinar dicha conferencia; invitación que fue aceptada por China, mas no por Francia quien, sin embargo, aceptó participar en la conferencia sin desempeñar el papel de nación patrocinadora.

Las invitaciones a la conferencia fueron extendidas el día cinco de marzo de ese año, a todas las naciones que habían declarado la guerra a Japón y Alemania y firmado la declaración de las Naciones Unidas.

LA CONFERENCIA DE CHAPULTEPEC

Antes que tuviera lugar la conferencia de San Francisco, las Naciones del mundo estudiaron y debatieron las propuestas de Dumbarton Oaks. Entre el día veintiuno de febrero y el ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco se reunieron en México, en el castillo de Chapultepec, los representantes de veinte naciones latinoamericanas. En dicha conferencia aportaron elementos con el propósito de llegar a un consenso para la formación de la Organización Internacional para la paz.

México por su parte, había elaborado un proyecto para la constitución de una Unión Permanente de Naciones, más democrática que la propuesta en Dumbarton Oaks, pues

ofrecía la posibilidad que la Asamblea pudiera sancionar las agresiones cometidas.

2.1.3. CONFERENCIA DE SAN FRANCISCO

El día veinticinco de abril de mil novecientos cuarenta y cinco, se inicia la Conferencia de Naciones Unidas Sobre la Formación de una Sociedad Internacional con la asistencia de cincuenta naciones, basada en las propuestas de Dumbarton Oaks, el acuerdo de Yalta y las enmiendas propuestas por varios gobiernos, en base a la cual se redactaría el texto de la carta.

La conferencia creó un comité de iniciativas integrado por todas las delegaciones, que decidiría las cuestiones importantes; para tal efecto la Carta se dividió en cuatro secciones, cada una de las cuales fue estudiada por una comisión y que eran las siguientes:

I.- Propósitos Generales de la organización, principios, composición, Secretaría y enmiendas.

II.- Facultades y responsabilidades de la Asamblea General.

III.- Consejo de Seguridad.

IV.- Estatuto de la Corte Internacional de Justicia.

La redacción de la Carta originó un verdadero debate, los países representados en la conferencia propusieron cuatrocientas dos enmiendas, todas ellas, en especial las de los estados latinoamericanos, se centraban en el propósito de incrementar el número de miembros no permanentes en el Consejo de Seguridad. El representante de Egipto respaldado por siete naciones, exigía que el Consejo quedara integrado por catorce miembros en vez de los once propuestos. Estas propuestas eran un reclamo de los países de menor influencia por lograr el surgimiento de una organización más democrática, libre de la hegemonía de las grandes potencias; éstas, por su parte, ante la insistencia de los delegados de los demás países, amenazaban con retirarse de la negociación, lo que ponía en riesgo la creación misma de la organización, que no podía ser eficiente en su lucha por la paz sin contar con las potencias, por ser éstas las únicas naciones capaces de alterar o conservar el equilibrio mundial. A este respecto se contaba con el antecedente de la Sociedad de Naciones, de la cual Estados Unidos nunca fue parte y Rusia fue expulsada, y por esto se convirtió en una organización débil con una eficacia mínima lo que precipitó su desaparición.

Ante la insistencia de más de cuarenta delegaciones por modificar las propuestas de Dumbarton Oaks, se reunieron los delegados de las cuatro potencias, exceptuando Francia, en el hotel Fairmont y decidieron cuales serían las pequeñas modificaciones que harían a "La Carta" como concesión al resto de los integrantes de la conferencia, ya que de las cuatrocientas dos propuestas de cambio solo aceptaron veinte; hay que notar el claro dominio que desde entonces se anunciaba ejercerían las potencias en la organización.

Al término de la reunión se anunció el acuerdo a las enmiendas de Dumbarton Oaks y se consideró:

I.- Dar a los países medianos fundamentalmente, y a los pequeños, en menor garantía, confianza que tendrían lugares dentro del Consejo de Seguridad, constituido por once miembros que concentraba la mayor parte de la autoridad encargada de mantener la paz.

II.- El Consejo señalaría las condiciones para el arreglo pacífico de las controversias, en lugar de recomendar simplemente métodos para zanjarlas, tendría además plenas facultades para utilizar la fuerza si ello fuera necesario para garantizar la paz.

III.- Se permitiría al Consejo proponer disposiciones transitorias para garantizar la paz mientras se prolongaban las gestiones para terminar las disputas amistosamente.

IV.- Se prohibiría la intervención de cualquier país o potencia en los asuntos interiores de toda nación al no representar éstos peligros para la paz y la seguridad internacionales.

V.- Se autorizaría convocar a congresos constituyentes para determinar las reformas a la carta de la organización.

VI.- Se enunciarían los principios de Justicia, el Derecho Internacional, los Derechos del Hombre, las libertades democráticas y el respeto a las autonomías, como base fundamental de La Carta.⁴⁷

El día veinticinco de junio los delegados se reunieron en gran sesión en la Opera House de San Francisco y aprobaron La Carta por unanimidad; que fue firmada al día siguiente en una ceremonia que se celebró en el auditorio Veteran's Memorial Hall.

⁴⁷ Anuario Mexicano de las Relaciones Internacionales vol. VIII 1a parte U.N.A.M 1990 p195

La Carta entró en vigor el día veinticuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, cuando China, Unión Soviética, Francia, Estados Unidos, Reino Unido y la mayoría de los demás estados signatarios depositaron sus instrumentos de ratificación.

2.2. *ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE NACIONES UNIDAS*

Las Naciones Unidas según el artículo séptimo de la Carta, tienen como órganos principales a la Asamblea General, El Consejo de Seguridad, El Consejo Económico y Social (ECOSOC), El Consejo de Administración Fiduciaria, La Corte Internacional de Justicia y la Secretaría; de los cuales a continuación haremos una breve descripción de sus funciones y composición.

2.2.1. ASAMBLEA GENERAL

Estructuralmente es el más importante órgano de Naciones Unidas, se encuentra compuesto por todos y cada uno de los estados miembros, aunque en realidad las decisiones de mayor trascendencia son tomadas por el Consejo de Seguridad.

En la Asamblea cada miembro tiene un voto y puede tener un máximo de cinco representantes, su funcionamiento no es permanente, tiene un periodo de sesiones ordinario que comienza el tercer martes de septiembre, puede reunirse además en cualquier momento que las circunstancias lo exijan, a convocatoria del Secretario General o solicitud del Consejo de Seguridad o de la mayoría de sus miembros.

Para facilitar su labor la Asamblea tiene seis comisiones⁴⁸ además de las comisiones de procedimiento y puede crear comisiones "ad hoc" para cualquier problema que se suscite.

La Asamblea General tiene las siguientes atribuciones:

I.- Podrá discutir todos los asuntos cuestionados dentro de los límites de La Carta o que se refieran a las funciones y poderes de cualquier órgano creado por La Carta, a excepción que el Consejo de Seguridad se encuentre estudiando dicho asunto en cuyo caso la Asamblea General no hará recomendación alguna si no lo solicita el Consejo de Seguridad.

⁴⁸ Seára Vázquez Derecho Internacional Público op cit

II.- Puede discutir o hacer recomendaciones sobre cooperación internacional o sobre el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, sin embargo, si estas cuestiones requieren una acción deben ser referidas al Consejo de Seguridad antes y después de la discusión.

III.- Puede llamar la atención del Consejo de Seguridad sobre las acciones susceptibles de poner en peligro la paz y la seguridad internacionales y hacer recomendaciones respecto a las medidas que deben tomarse para evitar o solucionar pacíficamente el bienestar general o las relaciones amistosas entre las naciones.

IV.- Tiene la capacidad de elegir a la mayoría de los miembros de los otros órganos de las Naciones Unidas, como el Consejo Económico y Social, el Consejo de Administración Fiduciaria y los miembros no permanentes de Consejo de Seguridad, además, a recomendación del Consejo de Seguridad, discute sobre la admisión de nuevos miembros, así como la suspensión de Derechos y expulsión; también está facultada para elegir al Secretario General.

V.- Es el órgano encargado de tomar las decisiones de carácter presupuestario y financiero de la organización; aprueba el presupuesto, fija la proporción de los gastos comunes que debe pagar cada miembro, aprueba los acuerdos financieros que la organización celebre con los organismos

especializados y fiscaliza los presupuestos administrativos de dichos organismos, haciendo las recomendaciones que crea convenientes.

Los órganos de Naciones Unidas están obligados a rendir informes a la Asamblea, en especial el Secretario General, que deberá rendirlo anualmente e informar sobre las materias relativas al mantenimiento de la paz que esté examinando el Consejo de Seguridad, con el consentimiento de dicho órgano.

Es notoria la preponderancia que ejerce el Consejo de Seguridad sobre la Asamblea General. Muchos problemas no pueden ser estudiados sin iniciativa de aquel, además la redacción de la Carta en su artículo 12 confiere prioridad a la discusión de un asunto por el Consejo de Seguridad en manos de las potencias, que por la Asamblea General conformada por la totalidad de sus miembros, estableciendo que algún asunto que este siendo analizado por el Consejo de Seguridad, la Asamblea General no puede emitir recomendación alguna a menos que el Consejo lo solicite y como la función más importante de la organización, el mantenimiento de la paz queda delegada al Consejo de Seguridad.

PROCEDIMIENTO DE VOTACION

La votación, se realiza por mayoría calificada de dos terceras partes para los asuntos importantes, y de mayoría simple de los miembros presentes y votantes para los asuntos de procedimiento.

Son consideradas cuestiones importantes las relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, las cuestiones presupuestarias, las relativas al régimen de administración fiduciaria y la elección de los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad, los miembros del Consejo Económico y Social, la admisión de nuevos miembros y la suspensión de derechos y privilegios de sus miembros.

2.2.2. CONSEJO DE SEGURIDAD

Desde sus orígenes es el órgano más controvertido de Naciones Unidas; en él existen cinco miembros con el carácter de permanentes y cuentan con el privilegio del voto calificado, es decir, con un solo voto en contra es posible anular cualquier determinación tomada por la mayoría de los demás miembros del Consejo, situación que creó una total paralización de Consejo durante el periodo de Guerra Fría. porque como hemos visto, cualquier situación que

ocurría en cualquier parte del mundo entraba al juego de poder entre bloques, y las determinaciones que tomase el Consejo a iniciativa de una potencia eran, por regla general, vetadas por el bloque antagónico. El Consejo estaba de hecho inmovilizado y por tanto carente de efectividad; para el año mil novecientos noventa se habían emitido doscientos setenta y nueve vetos⁴⁹ a resoluciones tomadas en el Consejo, el Consejo ha mostrado mejoría en cuanto a su capacidad de decisión desde el fin de la Guerra Fría y el voto calificado ha dejado de ser un problema por lo menos actualmente.

El Consejo de Seguridad se encuentra compuesto por cinco miembros permanentes: los Estados Unidos, China, Francia, Reino Unido y la Federación Rusa, en lugar de la Unión Soviética; y por diez miembros no permanentes los cuales son elegidos por la Asamblea General por periodos de dos años, considerando su contribución al desarrollo de la paz y buscando una debida distribución geográfica. Cada miembro cuenta con un representante y es reelegible para el periodo subsiguiente.

El hecho que haya cinco miembros permanentes, es claramente una contradicción con el principio de igualdad soberana de los miembros de Naciones Unidas, que se

⁴⁹ Jiménez Badillo Margarita op cit

sustenta en el principio de "igualdad funcional", el cual afirma que como las potencias son los países más capaces de desequilibrar la paz internacional también son los más responsables en mantenerla.

Cabe preguntarse si este criterio sigue siendo válido en la sociedad internacional actual, donde países como Israel, India y Pakistán, poseen armamento atómico y debido a su situación política son susceptibles de alterar gravemente la paz internacional y si por este hecho adquieren el derecho a ocupar un asiento permanente en el Consejo de Seguridad.

Este órgano, a diferencia de la Asamblea, es permanente y aunque no celebra sesiones regulares, está organizado para funcionar continuamente y por ello cada miembro debe tener en todo momento un representante en la sede.

El resto de los miembros de Naciones Unidas, depositan en el Consejo la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, y éste debe proceder de acuerdo a los propósitos y principios de la organización. El Consejo fue creado con el fin de asegurar una acción rápida y eficaz por parte de Naciones Unidas, pero fue anulado por la lucha de poder entre bloques.

El Consejo tiene competencia para:

1.- Investigar controversias y situaciones que puedan conducir a un conflicto, y determinar si pueden afectar la paz y la seguridad internacionales.

2.- Determinar la existencia de amenazas o quebrantamientos de la paz y la seguridad internacionales, haciendo recomendaciones oportunas o tomando medidas para restablecer la paz y seguridad internacionales.

3.- Administrar zonas estratégicas.

4.- Elaborar planes para la regularización de armamentos a fin de someterlos a los estados miembros.

5.- Dictar las medidas y hacer recomendaciones para ejecutar los fallos de la Corte Internacional de Justicia.

6.- Pedir dictámenes a la Corte Internacional de Justicia sobre cualquier cuestión jurídica.

7.- Crear organismos subsidiarios para la realización de sus funciones.

8.- Dictar su propio reglamento.

El Consejo, además, tiene competencia Concurrente con la Asamblea General en los siguientes aspectos:

1.- Recomendación para la admisión de nuevos miembros, así como para la expulsión o la suspensión de los ya existentes.

2.- Recomendación para el nombramiento del Secretario General.

3.- Decisión de convocar para la Asamblea General de revisión.

4.- Participación en la elección de Magistrados de la Corte Internacional de Justicia.

5.- Recomendar a la Asamblea General las condiciones en que los estados no miembros pueden ser parte del estatuto de la Corte Internacional de Justicia y fijar las condiciones en que dicha Corte estará abierta a otros estados no parte del estatuto.⁵⁰

Cada miembro del Consejo tiene un voto, sin embargo, existen dos casos para el procedimiento de votación:

⁵⁰ Ortiz Half Loreta op cit

Para las cuestiones de procedimiento es suficiente con el voto afirmativo de nueve miembros y para "todas las demás"⁵¹ cuestiones, es necesario el voto afirmativo de nueve miembros, incluidos los votos afirmativos de los cinco miembros permanentes; de esta forma, un miembro permanente del Consejo de Seguridad puede suspender la ejecución de una resolución con su voto negativo, inmovilizando al Consejo, mas no mediante una mera una abstención.⁵² Este procedimiento de votación ha sido llamado indebidamente "derecho de veto".

En estricto apego al contenido literal de Carta, no es necesario el voto negativo de un miembro para inmovilizar al Consejo, pues basta con su simple abstención ya que según el artículo 27 de la Carta, una resolución "de fondo" se toma por "el voto afirmativo de nueve miembros, inclusive los votos afirmativos de todos los miembros permanentes"; pero en la práctica, se ha resuelto que una abstención no basta. Dicha costumbre surgió desde la abstención del voto Soviético en la resolución para enviar una fuerza de paz a Corea.

Este procedimiento en realidad constituye un voto calificado otorgado a los miembros permanentes del Consejo,

⁵¹ Artículo 27 de la Carta de las Naciones Unidas

⁵² Seára Vázquez Modesto Derecho Internacional Público op cit pg 155

el cual no constituye un veto sino hasta el momento de actualizarse la hipótesis de que alguna de las potencias ejerza su derecho de voto calificado de manera negativa.

Es de importancia destacar que la Carta, al conferir a los miembros permanentes el voto calificado, no señala expresamente en que casos puede darse, porque sí bien la Carta en su artículo 27 especifica cuales cuestiones son consideradas de procedimiento, no delimita claramente las cuestiones donde debe emitirse el voto calificado, ni siquiera las menciona como cuestiones importantes o de fondo, sino que de manera ambigua expresa "todas las demás". Esta imprecisión en la redacción de la Carta, ha llevado a la situación, llamada "doble veto", ya que el voto calificado puede ejercitarse dos veces para resolver una misma cuestión; la primera en la decisión de si una cuestión es de procedimiento o nó, y la segunda al resolver el fondo de la cuestión.

2.2.3. CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Es un órgano cuya función es promover bajo la autoridad de la Asamblea General, mejoras en el orden social y económico. Está integrado por cincuenta y cuatro estados elegidos por la Asamblea General para un periodo de tres años; cada año se eligen dieciocho y son reelegibles para

el periodo inmediato, cada miembro tiene un representante con un voto y las decisiones se toman por mayoría simple de los miembros presentes y votantes. Entre sus facultades se encuentran:

1.- Iniciar o hacer estudios e informes en asuntos del orden económico, social, cultural, educativo y sanitario y hacer recomendaciones sobre estos asuntos a la Asamblea General u Organismos Especializados.

2.- Hacer recomendaciones a la Asamblea General, en materia de Derechos Humanos y libertades fundamentales de los hombres.

3.- Formular proyectos de convención sobre las materias de su competencia y someterlos a la Asamblea General.

4.- Convocar conferencias internacionales sobre materias objeto de su competencia.

5.- Brindar asistencia e información al Consejo de Seguridad cuando lo solicite.

6.- Prestar ayuda, con aprobación de la Asamblea General, a los miembros de Naciones Unidas y otros organismos.

El Consejo Económico y Social tiene la función de coordinar los organismos especializados; dichos organismos son autónomos respecto de Naciones Unidas, tienen personalidad jurídica internacional propia, sin embargo, se vinculan a Naciones Unidas de acuerdo con lo establecido en el artículo 57 de La Carta, la cual consagra que "Serán vinculados a la organización... los distintos organismos especializados establecidos por acuerdos intergubernamentales que tengan amplias atribuciones internacionales definidas en sus estatutos y relativas a materias de carácter económico, social, cultural, educativo, sanitario y otras conexas".

2.2.4. CONSEJO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA

El Consejo de Administración Fiduciaria tiene como función la administración y vigilancia de los territorios fideicomitidos siguiendo los siguientes principios:

- 1.- Fomentar la paz y seguridad internacionales;
- 2.- Promover el adelanto político, económico, social, educativo de los habitantes de estos territorios y su desarrollo progresivo a la independencia teniéndose en cuenta las circunstancias particulares de cada territorio y de

sus pueblos y los deseos libremente expresados de los pueblos interesados, según se dispusiere en cada acuerdo de administración fiduciaria.

3.- Promover el respeto a los Derechos Humanos y las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión, así como el reconocimiento de la interdependencia de los pueblos del mundo; y

4.- Asegurar el tratamiento igual para todos los miembros de Naciones Unidas y sus nacionales en materias de carácter social, económico y comercial, así como tratamiento igual para dichos nacionales en la administración de justicia.

El Consejo de Administración Fiduciaria debe estar integrado, según la Carta, por los estados miembros que administran territorios fideicomitentes, los miembros permanentes del Consejo de Seguridad y tantos otros miembros, que sean necesarios para igualar el número de miembros administradores y no administradores; estos últimos serán electos por la Asamblea General para un periodo de tres años.

Cada miembro del Consejo designará un representante y las decisiones serán tomadas por mayoría de votos de los miembros presentes y votantes.

El Consejo de Administración Fiduciaria formulará un cuestionario sobre el adelanto político, económico, social y educativo de los habitantes de cada territorio fideicomitido y rendirá anualmente un informe a la Asamblea General en base a dicho cuestionario.

En la actualidad todos los estados que se encontraban bajo régimen de administración fiduciaria han alcanzado su independencia, por lo que el Consejo está integrado únicamente por los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, salvo China que no tiene interés.

La existencia de este órgano en la actualidad se ha convertido en innecesaria en virtud que ha cumplido su misión de encaminar a los pueblos colonizados a su independencia con éxito, siendo éste uno de los más grandes logros de la organización. Lo anterior ha dado lugar a varias propuestas sobre el futuro de este órgano.

2.2.5. SECRETARIA GENERAL

Está compuesta por el Secretario General y el personal que requiera la organización, incluyendo el personal asignado al Consejo Económico y Social, el Consejo de Administración Fiduciaria y según se requiera para otros órganos de Naciones Unidas; el cual es elegido por el mismo Secretario General, de acuerdo con las reglas establecidas por la Asamblea General, tomando dos factores en consideración para el nombramiento de dicho personal: la necesidad de asegurar el más alto grado de eficacia, competencia y efectividad y la más amplia representación geográfica posible.

El Secretario General, por su parte, es el más alto funcionario administrativo de Naciones Unidas. Es nombrado por la Asamblea General a recomendación del Consejo de Seguridad y su encargo dura cinco años, reelegible para otro periodo. Cabe mencionar que las citadas recomendaciones de hecho constituyen una imposición por parte del Consejo, como lo demuestra la más reciente elección: Boutros Ghalli quien no fue reelecto por presiones de Estados Unidos que utilizó su facultad de veto para impedir dicho nombramiento.⁵³

Entre las funciones del Secretario General se encuentran:

⁵³ Montaña Jorge Naciones Unidas: la última llamada Reforma 16 de diciembre de 1996 pg 1b

ESTA TESIS NO SALE
DE LA BIBLIOTECA

1.- La dirección de la Secretaría, nombramiento de personal administrativo necesario y supervisar que realice sus funciones.

2.- Funcionar como Secretario General de los organismos de Naciones Unidas, es decir, funciona como Secretario de los demás órganos de Naciones Unidas y la mayor parte de sus organismos subsidiarios.

3.- Registro y publicación de los tratados internacionales que celebren los miembros de Naciones Unidas. Además de actuar como depositario de convenciones internacionales.

4.- Es el órgano encargado de transmitir todas las comunicaciones dirigidas a los órganos de Naciones Unidas, estados miembros y organismos especializados o regionales.

5.- Es el representante de Naciones Unidas en la conclusión y celebración de tratados internacionales, en la firma de acuerdos o contratos privados y procedimientos ante tribunales nacionales o internacionales.

6.- El Secretario puede hacer declaraciones o proposiciones a los organismos de Naciones Unidas, en especial al Consejo de Seguridad, sobre cuestiones que

afecten el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales; asimismo, puede ofrecer su mediación o buenos oficios para la solución de un conflicto determinado. Esta función se ha desempeñado con muy buenos resultados como demostró Koffi Annan en la crisis del Irak, en gran parte por la fuerza moral con que se encuentra respaldado el Secretario General.

7.- Además tiene varias funciones de carácter técnico como entregar un informe anual de la Organización, proporcionar asistencia jurídica y realizar los proyectos de la organización.

El Secretario General es, en nuestra opinión, un factor clave dentro de la organización, por ser la persona física que representa a toda la organización, lo que implica que el liderazgo que sea capaz de ejercer, forma parte de la imagen de la organización misma.

El Secretario General ha actuado como mediador en múltiples conflictos, respaldado no sólo por la fuerza moral que deriva de la organización, sino también por su imagen de imparcialidad y neutralidad; por esto, Naciones Unidas siempre ha sido muy rigurosa en su selección, para lo cual siempre ha elegido ciudadanos de naciones consideradas ajenas a la lucha entre bloques, durante el periodo de la

Guerra Fría. Quienes han ocupado dicho encargo son hasta ahora:

- A) Trygve Lie, de Noruega (1946-1953).
- B) Dag Hammarskjöld, de Suecia (1953-1961).
- C) U Thant, de Myamar (1961-1971).
- D) Kurt Waldheim, de Austria, (1972-1982).
- E) Javier Pérez de Cuellar, de Perú (1982-1991).
- F) Boutros Boutros Ghalli, de Egipto (1991-1997).
- G) Kofi Annan, de Ghana (1997)

Es también importante el liderazgo que imprime cada uno de los Secretarios Generales, al incrementar las actividades de la organización en el aspecto más apremiante de su momento, llamando así la atención de la sociedad internacional a una colaboración más estrecha. Pudimos ver a Boutros Ghalli buscando a toda costa fondos para aliviar la crisis financiera de la organización, y elaborar UN PROGRAMA DE PAZ (1992), como una propuesta para mantener a largo plazo la paz recién obtenida, al finalizar la guerra fría, y UN PROGRAMA DE DESARROLLO (1994).

Mientras, el señor Koffi Annan, buscando un consenso de reforma, emitió UN PROGRAMA DE REFORMA (1997).

2.2.6. CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA

Es el órgano jurisdiccional de Naciones Unidas y cuenta con facultades para resolver controversias entre estados, así como para realizar interpretaciones de Derecho. Está integrada por quince Magistrados elegidos por un periodo de nueve años y pueden ser reelegidos inmediatamente, los cuales deben de satisfacer los siguientes requisitos.

1.- Gozar de la más alta consideración moral.

2.- Reunir las condiciones necesarias para ejercer las funciones judiciales más altas en sus respectivos países.

3.- Ser jurisconsultos de reconocida competencia en Derecho Internacional.

Además, se busca que estén representados los principales sistemas jurídicos del mundo.

La elección de los Magistrados se realiza en dos votaciones ante la Asamblea General y el Consejo de

Seguridad con los candidatos propuestos por los grupos nacionales de la Corte Permanente de Arbitraje, y se considera elegido el candidato que obtiene mayoría absoluta en ambos órganos.

En caso que una o ambas partes en un litigio, no cuente con un Magistrado de su nacionalidad, podrán nombrar una persona de su elección, preferentemente entre las que hubieren sido anteriormente propuestos para ser parte de la Corte, con el fin de que tome asiento en calidad de Magistrado respecto de ese asunto en concreto.

Desde su fundación, se han sometido a la jurisdicción de la Corte setenta y dos casos, y diversas organizaciones le han solicitado veintidós opiniones consultivas.⁵⁴

Algunas controversias se han relacionado con derechos territoriales, por ejemplo Francia y Reino Unido (1953), Bélgica y Países Bajos (1959) y Burkina Fasso y Malí (1986), y como una muestra más de la confianza que la Corte inspira, se encuentra pendiente otra controversia remitida de manera conjunta por Ja Libia y Chad (1990).

⁵⁴ Naciones Unidas El ABC de las Naciones Unidas ed Naciones Unidas pg 273

Otras controversias resueltas ante la Corte versan sobre Derecho del Mar; como por ejemplo Reino Unido contra Albania (1949), Reino Unido contra Noruega (1951) y otra a petición de Dinamarca, Países Bajos y la República Federal de Alemania (1969), sobre las normas aplicables a la delimitación de la plataforma continental.

Otros litigios se han referido a cuestiones de protección diplomática, como el Derecho de Asilo, Colombia contra Perú (1950) o sobre nacionalidad, Liechtenstein contra Guatemala (1950).

Respecto de las opiniones consultivas, éstas han interpretado puntos relativos a las obligaciones de las potencias mandatarias sobre los territorios no autónomos, o las relaciones entre Naciones Unidas y sus miembros, como la opinión consultiva que declaró que la Organización tiene personalidad jurídica distinta de la de sus miembros (1949). Otras opiniones han tratado respecto a la interpretación de fallos del Tribunal Administrativo de Naciones Unidas o La Organización Internacional del Trabajo.

Actualmente están pendientes dos opiniones consultivas propuestas por la Organización Mundial de la Salud y La Asamblea General; ambas versan sobre la legalidad del empleo o amenaza del empleo de las armas atómicas.

La Corte Internacional de Justicia es en nuestra opinión uno de los más grandes logros que ha alcanzado el Derecho Internacional, al crear un órgano Jurisdiccional supra nacional, imparcial, capaz de tomar determinaciones obligatorias sobre los asuntos que estudia; si bien sus determinaciones no siempre se aplican por las dificultades que entraña la aplicación de manera coercitiva del derecho internacional, donde siempre existe un elemento de facto entre la potencia del país afectado y la potencia del estado beneficiado con el fallo, que en varias ocasiones ha llevado al estado más poderoso a ignorar las determinaciones de la Corte alegando alguna supuesta ilegalidad.

La Corte cuenta a pesar de ello con un prestigio enorme y una autoridad moral importante, así como una imagen de imparcialidad fuera de toda duda, que imprimen a sus determinaciones un factor de presión moral al estado incumplido, ya que afectan a la opinión pública internacional en sentido negativo, lo que conlleva una sanción de hecho.

Por todo lo anterior consideramos a la Corte, aún con sus severas limitaciones, como un paso adelante en la meta de lograr unas relaciones internacionales más justas.

COMPETENCIA DE LA CORTE.

La competencia de la Corte tiene la característica de ser voluntaria, es decir que para que la Corte pueda conocer de un asunto, las partes deben someterse a su jurisdicción de manera directa o indirecta. Como forma de aceptación de la jurisdicción de la Corte, tenemos:

I.- La firma de un acuerdo especial llamado compromiso que funciona únicamente para un asunto determinado.

II.- También puede aceptarse la jurisdicción de la Corte mediante un tratado o convención vigente en que se prevea el sometimiento a la Corte.

III.- Otra forma es la "cláusula facultativa" que puede ser incondicional, bajo condición de reciprocidad o por tiempo indeterminado. Sin embargo, las Cláusulas incondicionales son escasas, por ejemplo Estados Unidos y México, entre otros países, imponen como condición el decidir ellos mismos si un asunto es de la jurisdicción interna o de la Corte. Lo que se traduce en realidad a que la jurisdicción de la Corte sea voluntaria.

Existen dos clases de procedimientos ante la Corte: el contencioso y el consultivo. En sus procedimientos sólo pueden ser parte los estados miembros de Naciones Unidas, o estados que sin ser miembros de Naciones Unidas sean parte del Estatuto de la Corte y los estados, que sin cumplir estos requisitos, cuenten con las condiciones que fija el Consejo de Seguridad; y, en el caso del procedimiento consultivo los Organismos Internacionales.

El procedimiento contencioso comienza con la notificación del compromiso o por solicitud escrita dirigida al Secretario de la Corte y éste se encarga de comunicarlo a todos los interesados, todos los miembros de la Naciones Unidas y todos los demás que tengan derecho de comparecer ante la Corte, en el caso de que se trate de interpretar un tratado a todos los estados que sean parte.

Dicho procedimiento consta de dos fases, una oral y otra escrita.

La fase escrita comprende la comunicación a la Corte y a las partes, la memoria y contramemoria así como de las réplicas y de los documentos en que se apoyen los mismos y la fase oral que consiste en una audiencia ante el Tribunal que escuche a testigos, peritos, abogados, agentes, y consejeros.

Terminada la segunda, fase el presidente da por terminada la vista y la Corte comienza con sus deliberaciones que serán secretas y en privado.

La sentencia será leída en audiencia pública. Será tomada por mayoría de votos de los Magistrados presentes; en caso de empate el Presidente del Tribunal tiene el voto decisivo. Dicha sentencia debe estar motivada, es decir, debe de expresar las razones de la decisión, tiene además el efecto de cosa juzgada, es obligatoria pero sólo para las partes en el litigio y respecto del caso decidido; es además definitiva e inapelable.

El procedimiento consultivo solo puede ser iniciado por organismos internacionales y en él la Corte sólo emitirá dictámenes respecto a cualquier cuestión jurídica, sin intervenir en cuestiones políticas o de hecho.

El procedimiento consultivo comienza con la petición del dictamen a la Corte, la cual debe interponerse por escrito. Recibida la anterior, la Corte notificará a todos los estados que tengan derecho a comparecer ante ella y a las Organizaciones Internacionales que, a juicio de la Corte o de su Presidente, pueden suministrar información.

El procedimiento es muy semejante al contencioso ya que también existen dos fases la oral y la escrita, solo

que en este caso la oral se lleva a cabo sólo si la Corte lo considera necesario.

La Corte leerá su informe en audiencia pública. Este dictamen no produce efectos jurídicos obligatorios para los estados aunque, en los órganos de Naciones Unidas y los Organismos Especializados, sí los produce.

2.2.7. EL SISTEMA DE NACIONES UNIDAS

Cuando hablamos de Naciones Unidas es importante diferenciar dos ámbitos distintos: uno es la Organización propiamente dicha con los fondos programas y órganos subsidiarios que se han añadido a los órganos principales y por otra parte el conjunto de organizaciones intergubernamentales vinculadas a ella mediante el Consejo Económico y Social, según lo dispuesto por el artículo 57 de la carta y que son denominadas organizaciones especializadas y forman el "Sistema de Naciones Unidas"; estas agencias son consideradas "miembros esenciales de la familia de Naciones Unidas".⁵⁵

Los Organismos Especializados de Naciones Unidas son:

⁵⁵ <http://serpiente.unam.mx/cinu>

- 1.- La Organización Internacional del Trabajo (OIT 1919).
- 2.- La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).
- 3.- La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).
- 4.- La Organización de la Aviación Civil Internacional (OACI).
- 5.- Banco Internacional de Desarrollo y Fomento (BIRF).
- 6.- Fondo Monetario Internacional (FMI).
- 7.- Corporación Financiera Internacional (CFI).
- 8.- Asociación Internacional de Fomento (AIF).
- 9.- Unión Postal Universal (UPU).
- 10.- Organización Mundial de la Salud (OMS).
- 11.- Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).

12.- Organización Meteorológica Internacional (OMM).

13.- Organización Marítima Internacional (OMI).

14.- Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

15.- Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).

16.- Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI).

Aunque no es considerado un organismo especializado, sino una agencia, hay que referirse a la Organización Internacional de la Energía Atómica, con sede en Viena, Organización Intergubernamental que si bien es autónoma, trabaja bajo la égida de Naciones Unidas, estudiando los usos pacíficos de la energía atómica, y el Tratado General de Aranceles y Comercio (GATT), ahora Organización Internacional del Comercio, que no se encuentra de momento vinculada a la organización.⁵⁶

⁵⁶ Seára Vázquez Modesto, Derecho Internacional Público op cit. pg. 163

Los anteriores organismos generalmente son de creación posterior e impulsados por la propia organización; otras, en cambio, existían con anterioridad a mil novecientos cuarenta y cinco como la Organización Mundial del Trabajo, y la Unión Postal Universal.

Estos organismos han realizado una enorme y exitosa actividad bajo la coordinación de Naciones Unidas, que hubiera sido sumamente complicada de llevar a cabo en caso que no existiese la coordinación y apoyo de la organización.

El vínculo que une este tipo de organismos con Naciones Unidas, ha sido quizá el más grande acierto de los creadores de la organización, pues ha conferido gran versatilidad en sus funciones cubriendo una amplia cantidad de actividades muy diversas, que bajo el marco de Naciones Unidas, han realizado su labor en situaciones más favorables primero al tener un reconocimiento a nivel mundial, y segundo, por la coordinación y coherencia que Naciones Unidas les brinda.

Esta área ha sido de las más exitosas de Naciones Unidas, ha conseguido algunos de los logros más importantes en campos como salud, ayuda humanitaria, combate a la pobreza y ayuda a la niñez, logros que por no

3. LA PRETENDIDA REFORMA A LAS NACIONES UNIDAS

Las Naciones Unidas surgieron hace más de cincuenta años en un mundo totalmente diferente al actual; sin embargo, su documento constitutivo ha permanecido prácticamente inmutable, ocasionado que la organización se revele inadaptada y por lo tanto ineficaz.

Por esto, la mayoría de los estados del mundo están de acuerdo en que debe cambiar la organización, aunque no existe un consenso en los puntos en que debe cambiar; por un lado los países con más recursos insisten en que debe eficientizarse y reducir sus costos de operación, mientras que los estados del "Tercer Mundo" mantienen esperanzas de lograr una organización más acorde con su problemática fundamental "el desarrollo". Finalmente, todos los países medianos y pequeños tanto pobres como ricos, coinciden en la necesidad de democratizar al organismo y enfrentan dificultades tanto constitucionales como de hecho que estudiaremos en detalle.

En el presente capítulo estudiaremos los órganos y aspectos de Naciones Unidas, en los que sentimos se debe realizar un cambio; asimismo analizaremos cada una de las propuestas que se han realizado, analizando las ventajas y deficiencias de cada una de ellas.

3.1. LA REFORMA ESTRUCTURAL

3.1.1. ASAMBLEA GENERAL

En todo organismo democrático existe un órgano supremo que representa la voluntad de la mayoría, en un Estado es el Congreso o Parlamento el depositario de la voluntad de la población, en una sociedad mercantil o civil, la Asamblea de Socios es el principal órgano deliberativo, ya que representa a los socios. No ocurre lo mismo en las Naciones Unidas: el Consejo de Seguridad compuesto por una minoría y con un club aún más reducido de cinco naciones, ejerce el verdadero control sobre el organismo.

La necesidad de mantener a las potencias en el seno de la Organización, ocasionada por un miedo enorme al quebrantamiento de la paz de manera tan estremecedora como había ocurrido, obligó a las naciones del mundo a firmar una Carta que mantenía el fin más importante de Naciones Unidas en manos del Consejo de Seguridad, "al concierto entre los grandes".

En cambio, el órgano que tiene la representación de la totalidad de los miembros, la Asamblea General, quedó reducida a un mero foro de debates; ideal para expresar libremente las opiniones de sus integrantes, pero incapaz de hacer valer sus determinaciones.

La distinción que hace la Carta entre las **decisiones** que puede tomar el Consejo de Seguridad, y las **recomendaciones** que puede emitir la Asamblea General, ha creado confusiones respecto del valor jurídico de ambas.

En lo que respecta al carácter de las decisiones del Consejo de Seguridad, no hay duda al respecto, ya que se ha reconocido plenamente su carácter de obligatorias, en razón que la misma Carta prevé sanciones, incluso el uso de la fuerza su aplicación.

El problema se presenta en cuanto a las recomendaciones de la Asamblea General, aunque en la práctica se han usado muchas veces de manera indistinta estos dos términos. Varios autores⁵⁷ opinan que las recomendaciones de la Asamblea no son obligatorias, sino únicamente son elementos de la formación de una norma consuetudinaria, que adquieren carácter obligatorio hasta que se ven confirmadas por la práctica de los estados. Jorge Castañeda en una postura semejante, opina que la vigencia de las recomendaciones depende en buena medida de que la opinión pública las haga suyas y de la aceptación voluntaria de los gobiernos de los estados.⁵⁸

⁵⁷ Seara Vázquez Modesto Las Naciones Unidas a los 50 años op cit pg 11

⁵⁸ Castañeda Jorge México y el orden Internacional ed colegio México pg 122

En cambio otros autores como Mohamed Bedjaoui, actual presidente de la Corte Internacional de Justicia, opinan que las resoluciones de la organización siempre tienen valor jurídico obligatorio respecto de la organización y sus estados miembros, sin embargo, su valor ejecutivo y por lo tanto su eficacia son dudosos.⁵⁹ Al respecto conviene recordar que no es lo mismo la obligación que la sanción.

Es el momento ideal para revertir las facultades del Consejo a la Asamblea a quien realmente pertenecen, dándole la capacidad expresa de tomar resoluciones de carácter obligatorio.

Una Asamblea que pueda tomar resoluciones obligatorias, tendría la ventaja que éstas estarían debidamente legitimadas, al ser tomadas por mayoría y no por una pequeña fracción, por ser precisamente la Asamblea General un órgano universal, democrático por excelencia.

Uno de los intentos de dar más facultades a la Asamblea General, en menoscabo de las facultades del Consejo de Seguridad, lo constituye la llamada "Resolución Propaz", integrada por tres resoluciones adoptadas por la Asamblea General en noviembre de mil novecientos cincuenta, que fueron propuestas por los Estados Unidos

⁵⁹ Bedjaoui Mohammed Hacia un nuevo orden económico internacional ed UNESCO

como consecuencia de la inactividad del Consejo de Seguridad en el problema de Corea.

La primera resolución es la más importante y, establece lo siguiente:

A) Si como consecuencia del veto en el Consejo de Seguridad, no llega a tomar medidas en casos de amenazas o quebrantamientos a la paz o actos de agresión, la Asamblea General puede reunirse en un plazo de 24 Horas, a partir de la convocatoria de cualesquiera de siete miembros del Consejo de Seguridad o la mayoría de los miembros de Naciones Unidas.

B) La Asamblea General puede crear una comisión de observación de paz que puede ser utilizada por la Asamblea, el Consejo de Seguridad o la comisión interina, para que informe de la situación en cualquier sector donde la paz y la seguridad internacionales hayan sido amenazadas.

C) Los Estados miembros deben tener a disposición de Naciones Unidas, elementos de sus fuerzas armadas para ser utilizados por la organización. El Secretario General nombrará un grupo de militares para su Consejo Técnico.

D) Se crea la Comisión de Medidas Colectivas, compuesta de catorce miembros que estudiará los métodos que puedan ser usados colectivamente para mantener y fortalecer la paz y seguridad internacionales.⁶⁰

Las otras dos resoluciones son recomendaciones dirigidas al Consejo de Seguridad para que cumpla eficazmente sus obligaciones relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Con base a la "Resolución Propaz", la Asamblea General ha intervenido ante la ineficiencia del Consejo en conflictos como el Canal de Suéz (1956), Hungría (1956), Líbano (1958), Congo (1960), Medio Oriente (1967), India y Pakistán (1971) y Afganistán (1980).⁶¹

Esta resolución ha sido ampliamente criticada en el aspecto jurídico, porque constituye una modificación de hecho a la Carta, aumentando las atribuciones de la Asamblea General en perjuicio del Consejo de Seguridad, cuando lo correcto hubiese sido seguir el procedimiento de reformas que marca la propia Carta, lo que no se hizo porque se presentaba el veto como obstáculo, siendo precisamente el problema que se trataba de vencer.

⁶⁰ Seára Vázquez Derecho Internacional Público op cit pg 152

⁶¹ Ortiz Half Loreta op cit

La Asamblea General logró en esta ocasión atribuirse a sí misma mayores facultades de las que gozaba, salvando las dificultades que el voto calificado en el Consejo impone, aunque no se respetaron los elementos de forma que establece la Carta; en realidad significó la imposición de las ideas por mayoría, en una organización donde una minoría ejerce el dominio formal y material.

Cualquier cambio que se realice en la Asamblea General de manera jurídicamente correcta, debe llevar aparejado la anuencia de las grandes potencias, aunque paradójicamente ese es el problema que se busca solucionar.

El método actual de votación en la Asamblea, basado en el principio de un estado, un voto, aunque pueda parecer democrático en realidad no lo es; no es posible que China y San Marino, dos estados con tan grandes diferencias de población, poder militar y territorio, cuenten con el mismo poder decisorio en la Asamblea General: un solo voto.

Basta observar los siguientes datos para observar las tremendas diferencias entre ambos estados. China: cuenta con mil doscientos cuarenta y tres millones setecientos mil (1,243,700,000) habitantes, más de nueve millones y medio de kilómetros cuadrados (9,596,961 km²) de territorio y un ejército de casi dos millones y medio de hombres y San Marino, en cambio, cuenta con veinte mil

(20.000) habitantes, sesenta y un kilómetros cuadrados de territorio (61 km²) y cincuenta (50) hombres en el ejército.

Modesto Séara en su obra "La Nueva Carta de las Naciones Unidas", propone que los miembros de la Asamblea General tengan un número de votos proporcional a su población, territorio y Producto Nacional Bruto, así cada Estado tendría un voto por cada cincuenta millones de habitantes o fracción, más otro voto por cada millón de kilómetros cuadrados o fracción más un voto por cada mil millones de Producto Nacional Bruto o fracción. Los micro estados serían considerados miembros asociados sin derecho a voto.

Jorge Castañeda tiene una postura semejante, pero tomando en cuenta únicamente el factor de la población, sin embargo, hace hincapié en que la organización está compuesta por estados, y que por tanto cada estado como tal, sólo debe tener una representación por lo que únicamente se debe ajustar el número de votos a la capacidad de cada estado para contribuir a los asuntos mundiales y de este modo, opina, se respeta el derecho de igualdad soberana entre estados; coincide en que los micro estados no deben tener derecho a voto.

Apoyamos la ponderación de votos en la Asamblea; sin embargo, diferimos en el sentido que los microestados

deban tener el status de asociados sin derecho a voto, ya que creemos que se deben realizar ajustes al propuesto esquema de calificación de votos para que los microestados tengan por lo menos un voto, porque la organización no debe tener miembros que puedan ser considerados miembros de segunda categoría, ya que Naciones Unidas debe ser ejemplo de democracia entre estados.

La infinidad de asuntos que maneja la Asamblea es otro grave problema: ciento sesenta y un temas para su quincuagésimo segundo periodo de sesiones, que van desde poner fin al bloqueo estadounidense que pesa sobre Cuba hasta la restitución de bienes culturales a su país de origen y que en el corto período de secciones no pueden ser todos discutidos por delegados de ciento ochenta y cuatro naciones y en consecuencia van postergándose y ampliando cada vez más su agenda, lo cual hace necesario revisar su agenda y revitalizarla seleccionando los temas de mayor importancia, inclusive haciendo secciones temáticas paralelas.

Al respecto, Koffi Annan ha hecho ya varias propuestas; entre las más importantes destacan:

A) Poner la Secretaría a disposición de la Asamblea General, para que ésta realice un estudio a fondo de la agenda de la Asamblea y suprima los puntos que han perdido relevancia.

B) Que la Asamblea General elija temas con dos años de antelación, para ser revisados en una reunión de alto nivel con duración de una semana, que serían preparados por el Consejo Económico y Social, empleando las técnicas y modalidades usadas en las conferencias de Naciones Unidas. Proponiendo incluso el tema de la primera de estas proyectadas reuniones "Financiación Internacional para el Desarrollo."

3.1.2. EL CONSEJO DE SEGURIDAD

El cambio en el Consejo de Seguridad es quizá la reforma más esperada y la más estudiada, además de ser la más probable a realizarse próximamente. Para tal efecto se han realizado varias propuestas; las primeras buscan el aumento de naciones con derecho a emitir un voto calificado. Estudiaremos en el presente título las diversas propuestas en este sentido, sin perder de vista las aspiraciones de representatividad y democracia de las naciones del mundo, en especial de las menos desarrolladas; otras propuestas en cambio, buscan revisar la forma de aplicar el voto calificado y las estudiaremos entre las propuestas de cambio político de la organización.

Ha sido inmensa la cantidad de propuestas presentadas en el marco de Naciones Unidas tendientes a

reformular la estructura del Consejo, discutidas en el Quincuagésimo Segundo periodo de sesiones de la Asamblea General, en las que se menciona, aunque de manera muy cautelosa, la posibilidad de alterar el voto calificado.

El voto calificado en el Consejo de Seguridad sigue siendo ampliamente criticado en otros sectores, y existen múltiples propuestas de cambiar su aplicación; ya sea creando el veto concurrente,⁶² es decir, que sea necesario que tres estados y no uno solo, veten una decisión para poder inmovilizar la acción del Consejo o definir específicamente cuales son las circunstancias en que sería aplicable el veto, ya que como hemos visto, la carta es omisa en este aspecto; existe incluso la propuesta más radical, consistente en suprimir totalmente el derecho de veto en aras de una total igualdad entre estados.

En su visita a México en marzo de mil novecientos noventa y seis, el entonces Secretario General de la organización, Boutros Ghalli, mencionó la existencia de cuatro propuestas básicas de cambio en el Consejo de Seguridad,⁶³ a las que se ha agregado una más, presentada por Razali Ismail, Presidente de la Asamblea General de

⁶² Seára Vázquez Modesto Las Naciones Unidas a los Cincuenta años op cit pg 32

⁶³ Ruiz Chavez Dulce Urge Ghalli a reformar el Consejo de Seguridad Reforma 5 de marzo 1996 pag 15

Naciones Unidas,⁶⁴ que sintetiza dos de las expuestas. Estas propuestas son:

A) Incrementar la membresía permanente.

B) Incrementar la membresía no permanente.

C) Revisar el número de votos necesarios para la actuación del Consejo.

D) Ajustar sus métodos de trabajo.

E) Incrementar tanto la membresía permanente como la no permanente.

Por la estrecha relación que guardan entre sí, estudiaremos las tres propuestas de aumentar la membresía del Consejo de manera conjunta, ya que todas persiguen en esencia el mismo fin: dar mayor legitimidad a la actuación del Consejo basándose en una mayor representatividad.

La propuesta de incrementar el número de miembros permanentes en el Consejo tiene dos vertientes: la fórmula 2 + 3 y la rotación regional de Asientos Permanentes.

⁶⁴ Reforma Propone la ONU ampliar el Consejo de Seguridad 21 de marzo de 1997 p 16a sec. internacional

La fórmula 2 + 3 también llamada "arreglo rápido" propone el aumento de cinco miembros permanentes en el Consejo, dos países de los cuales serían estados desarrollados y tres en desarrollo: uno de Asia, otro de Africa y otro más de América Latina.

La rotación regional de asientos constituye, de hecho, la creación de una nueva categoría de miembros con carácter de semi-permanentes, asignando estos nuevos asientos a diferentes regiones del mundo y la rotación de estos asientos entre los países de las distintas regiones.

Respecto a la propuesta de incrementar miembros permanentes y no permanentes, el número propuesto es de cinco permanentes y cuatro no permanentes, en tanto que la propuesta del aumento en el número de la membresía no permanente, consiste en aumentar de diez a quince sus miembros, propuesta apoyada entre otros países por el nuestro.

Podemos observar que las propuestas hechas dentro del marco de las Naciones Unidas para reformar el Consejo, se limitan únicamente a aumentar el número de sus miembros o la creación de una nueva categoría de miembros semi-permanentes.

Lo anterior, es en nuestro criterio inaceptable, ya que significa un aumento en el número de naciones con facultades de ejercicio del derecho al veto; no resulta ser la solución más democrática, porque no implica la reducción en los privilegios de ciertos países, sino por el contrario, el aumento del número de países privilegiados, dejando aún a la mayoría de las naciones en situación desigual. Además, un exceso de países con derecho a veto hace peligrar las acciones del Consejo, pudiendo darse una situación de paralización semejante a la que ocurrió en el período de la Guerra Fría.

Una vez, analizadas las propuestas básicas de reforma del Consejo de Seguridad que afectan la membresía, y concluyendo que no son suficientes para lograr una democratización en Naciones Unidas, analizaremos otras propuestas de reforma dentro de este órgano en el respectivo título de reforma política.

3.1.3. EL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL.

El órgano de las Naciones Unidas que más logros ha cosechado, es si duda el Consejo Económico y Social, debido en gran parte a la flexibilidad que posee al coordinar los diversos organismos especializados vinculados a la organización. Además del apoyo que recibe de infinidad de Organizaciones No Gubernamentales, que al igual que éste,

están interesados en lograr mejoras en los aspectos económicos y sociales como el combate a la pobreza y la salud.

Las reformas que pueden hacerse a este organismo son de carácter administrativo, muchas de las cuales ya se están llevando a cabo mediante el plan "Un Programa de Reforma" presentado por el Secretario General, y su objetivo es evitar la duplicidad de funciones y mejorar la coordinación de esfuerzos de los diversos organismos especializados. Por tanto, las reformas que se hagan a este organismo no necesariamente deben trascender al texto mismo de La Carta y nó las estudiaremos con mayor detalle. Sin embargo, señalaremos que deben estar encaminadas a lograr una mayor participación de la Sociedad Civil dentro de la organización, ya que es precisamente éste el órgano idóneo para lograr encauzar una efectiva participación con las Organizaciones No Gubernamentales, Organismos Regionales, empresas transnacionales y otros actores en la escena internacional actual. Asimismo puede encargársele a este órgano que diseñe dictámenes para llevar políticas a nivel mundial en distintas áreas y el resultado de dicho dictamen rinda ser sometido a votación en la Asamblea General.

3.1.4. CONSEJO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA

El Consejo de Administración Fiduciaria, ha cumplido exitosamente su objetivo de conducir a los países sujetos al régimen de administración fiduciaria a su total independencia, terminando con la declaración de independencia de Palau en mil novecientos noventa y cuatro, último territorio sujeto a este régimen. Por lo que en la actualidad este Consejo se encuentra integrado únicamente por los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, con la excepción de China.

En razón de la inactividad que presenta este órgano, se concluye que es innecesaria su existencia y al respecto se han planteado dos posturas, una desde luego, consiste en su completa desaparición; entre las personas que apoyan este punto de vista se encuentra Boutros Ghalli,⁶⁵ ex-Secretario de la organización quien incluso recomendó a la Asamblea General la supresión del Consejo.

Por otro lado hay quienes consideran que este órgano puede ser renovado, cumpliendo funciones más acordes con la situación actual de la Sociedad Internacional, como la protección al medio ambiente y la vigilancia de las áreas comunes de la humanidad como son los océanos, la atmósfera y el espacio ultra terrestre o exterior.

Koffi Annan, el actual Secretario de la organización ha realizado una propuesta en este sentido a la Asamblea General⁶⁶ proponiendo al mismo tiempo que el foro que llegue a crearse vincule efectivamente a la Sociedad Civil con Naciones Unidas en el campo del medio ambiente, tomando en consideración que en la protección que se le brinde deben intervenir los sectores público, privado y voluntario.

A esta postura se suma, Modesto Séara Vázquez,⁶⁷ tomando en cuenta tres factores importantes al tratar el problema del deterioro medio ambiental, que son:

A) Su carácter global.

B) Que sus resultados implican un deterioro en la vida de los pueblos.

C) La urgencia del problema.

Por lo anterior propone la creación de un foro que vaya más allá de la negociación y la concertación para llegar a una toma de decisiones por mayoría.

⁶⁵ Ghally Boutros Memoria anual sobre la Labor de la organización 1995 de Naciones Unidas

⁶⁶ Koffi Annan Renovación de Naciones Unidas: Un programa de reforma A/51/950 Tema 168 del programa Quincuagésimo primero período de sesiones

⁶⁷ Séara Vázquez Modesto Las Naciones Unidas a los 50 años op cit

Resulta a nuestro punto de vista no solo viable sino además, muy atinada la creación de un órgano de Naciones Unidas con la jerarquía de órgano principal que de este modo refleje la importancia que la sociedad internacional atribuye al problema de la contaminación, amén que Naciones Unidas son el organismo internacional más adecuado para dar cabida a este foro por su composición que a la fecha resulta ser la organización más representativa a nivel mundial.

De seguir el anterior criterio se otorgaría a las resoluciones que dicho órgano tomase, legitimidad, inclusive las que conlleven una sanción a los posibles estados infractores, al estar tomadas por la mayoría de los estados del mundo, siendo un avance trascendental en la protección al medio ambiente, que hasta el momento solo ha sido reglamentado mediante leyes nacionales o tratados multilaterales que de ningún modo poseen la universalidad que Naciones Unidas puede conferir.

3.1.5. LA SECRETARIA GENERAL.

Este órgano es vital para la evolución de Naciones Unidas, lo que hace necesario que se incremente la capacidad de liderazgo del Secretario General, por lo que consideramos necesario se le faculte para incluir los puntos

que estime pertinentes en la orden del día de la Asamblea General, y convocar al Consejo de Seguridad en casos urgentes.

Es necesario dotar al Secretario de mayor autonomía y hacer que ésta se vea reflejada, toda vez que actualmente carece de ella debido a la intervención de los miembros permanentes del Consejo en su elección. Actualmente, el Secretario debe ser muy cuidadoso en su relación con las potencias ya que está en riesgo su posición en caso de contravenir los intereses de las grandes potencias que tienen la capacidad de convertir en ineficaces sus iniciativas con un voto negativo en el Consejo.

En muchas ocasiones el Secretario de la organización sirve como mediador en conflictos, con enorme éxito, como se vio en el conflicto de Irak antes que los Estados Unidos y Reino Unido tomarán la arbitraria y unilateral medida del bombardeo a este país, función para la cual es indispensable presentar una imagen de independencia respecto de las potencias.

Para realizar correctamente las funciones de la organización, es necesario que el liderazgo se concentre en un hombre cuya imagen sea conocida por la gran mayoría de las personas y con quien se identifique inmediatamente a la organización.

También es importante que el Secretario General cuente con un mayor poder de decisión y ejecución, que le permita actuar con mayor celeridad en caso de emergencias; teniendo por ejemplo, una fuerte reserva de alimentos y medicinas a su disposición para su traslado inmediato a zonas de desastre o contar con un contingente militar a su disposición para un rápido desplazamiento en caso de conflicto.

El escaso liderazgo con que cuenta el Secretario actualmente, fue utilizado por Boutros Ghalli para lograr un cambio en la organización, especialmente en el aspecto financiero y tuvo un costo político considerable ya que perdió la reelección, porque Estados Unidos vetó su candidatura en el Consejo de Seguridad. En la actualidad, Koffi Annan, está usando con más éxito este liderazgo para emprender reformas de fondo en Naciones Unidas, de las que ha logrado algunas de manera exitosa

3.1.6. LA CORTE DE INTERNACIONAL JUSTICIA

La Corte Internacional de Justicia puede ser la respuesta a la búsqueda de soluciones pacíficas a los conflictos entre estados, pero desafortunadamente no lo es por el grave problema que representa su limitada competencia; como hemos visto, la mayoría de los estados

basados en la "cláusula facultativa", tienen la facultad de considerar si una controversia es jurisdicción de la Corte o cae dentro de la esfera de derecho interno de cada estado, lo que ha provocado que la Corte no constituya de hecho un órgano judicial internacional, sino más bien un órgano internacional de arbitraje al ser el sometimiento a su jurisdicción voluntario.

A nuestro parecer, la Corte es el intento más grande jamás realizado para lograr un verdadero estado de derecho en las relaciones internacionales, por lo que debe otorgársele mayor confianza y mayores facultades; esto se puede lograr facultando a la Corte expresamente para que decida ella misma si un conflicto debe considerarse de Derecho Internacional o de la jurisdicción interna de un estado.

Una Corte robustecida, con mayor facilidad de aplicar sus resoluciones o por lo menos dictarlas, sin mediar el consentimiento expreso de los posibles afectados, constituirá un fuerte medio de presión que puede evitar muchas guerras y derramamientos de sangre.

Hasta la fecha, la Corte ha demostrado ser un órgano capaz de solucionar conflictos entre estados, como por ejemplo los problemas fronterizos como el que ocurre actualmente entre Etiopía y Eritrea, por su fuerza moral e imparcialidad, además de otros conflictos internacionales

como la interpretación de tratados, los que se susciten en áreas comunes como "la Zona", las aguas internacionales, el espacio exterior o los derivados del transporte internacional.

En caso de ampliarse la competencia de la Corte, como consecuencia lógica su labor se verá incrementada, por lo que para simplificar su trabajo y dar mayor celeridad a los procesos, deben crearse Cortes Regionales de Justicia, reservando la Corte Internacional de Justicia para resolver únicamente la tramitación de las apelaciones. Lo que traería aparejada la ventaja de que la justicia internacional sea biinstancial, otorgando así mayor confianza en las resoluciones dictadas por la Corte.

Otro factor que debe de cambiar en la Corte, con el objetivo de convertir a las Naciones Unidas en un organismo más democrático, es acabar con la intervención del Consejo de Seguridad en la elección de sus miembros, quedando esta facultad exclusivamente reservada a la Asamblea General.

3.1.7. TRIBUNAL PENAL INTERNACIONAL

El establecimiento de un Tribunal Penal Internacional permanente, en vez de tribunales ad hoc como los creados para los criminales de Ruanda Y Bosnia, es prácticamente un hecho al haber sido firmado el diecisiete

de julio de mil novecientos noventa y ocho su documento constitutivo, estando pendiente la ratificación de sesenta estados para su entrada en vigor. Existen por otra parte, amenazas de Estados Unidos de "oponerse con firmeza"⁶⁸ al funcionamiento del mismo.

En nuestra opinión es un acierto la creación de un Tribunal Penal Internacional, que confirma la autoridad moral de las Naciones Unidas y demuestra la importancia que la sociedad internacional otorga a la defensa de los Derechos Humanos, en especial mediante el combate del repugnante crimen del genocidio y la firme determinación de no tolerar más su práctica.

El Tribunal estará integrado por dieciocho Jueces y un fiscal independiente con la facultad de iniciar procesos, a instancias del Consejo de Seguridad o de algún Estado.⁶⁹

Los delitos que perseguirá este tribunal, son los crímenes de guerra, delitos contra la humanidad, genocidio, y agresión. El estatuto del Tribunal aún no ha sido firmado y por tanto todavía no existe definición de estos delitos, pero el proyecto de estatuto los define de la siguiente manera:

⁶⁸ Exige E.U. enmiendas a Corte Internacional Reforma 21 de julio de 1998 pg 24a

⁶⁹ Crea la ONU Corte Mundial Reforma 18 de julio de 1998 pg 22a

Genocidio.- Intención de eliminar a un grupo nacional, étnico o religioso.

Contra la Humanidad.- Ataque sistemático contra una población civil.

Crimen de Guerra.- Violaciones a las convenciones; en especial a la de Ginebra (1949).

Agresión.- Corresponde al Consejo de Seguridad determinar en que caso se considera un crimen.

El Tribunal Penal Internacional también puede ocuparse de otros delitos que afectan a la humanidad y en nuestro concepto están dentro de su competencia como son: el terrorismo, la piratería, el tráfico de drogas y el lavado de dinero, que por las facilidades que presenta la tecnología actual, se realizan trascendiendo las fronteras de distintos estados y en consecuencia son de difícil persecución para las autoridades de una sola nación.

3.2. LA REFORMA POLÍTICA

3.2.1. EL VOTO CALIFICADO EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD

El Consejo de Seguridad ha sido desde los orígenes de Naciones Unidas, el órgano más controvertido y politizado de la organización; su creación fue consecuencia

del acuerdo entre políticos de las naciones vencedoras de la Segunda Guerra Mundial que dejaron plasmados en la Carta su control político y preponderancia en la toma de decisiones; mediante la creación de una membresía permanente en el Consejo de Seguridad y el voto calificado, factores antidemocráticos y que han evidenciado el control de una minoría de naciones poderosas sobre la mayoría de las naciones menos fuertes, considerándose por muchos una oligarquía entre naciones.

Por esto, la reforma política de la organización debe estar basada en la reforma al Consejo de Seguridad, ya sea cambiando su estructura o revisando sus facultades.

Es necesario estudiar la posibilidad de reducir las facultades del Consejo, transfiriéndolas a la Asamblea General. Como hemos observado, en el momento histórico de la creación de Naciones Unidas, se impuso la necesidad de un Consejo de Seguridad fuerte, que asegurara la presencia de las potencias en la organización, lo que hizo que el máximo órgano de las Naciones Unidas, la Asamblea General, delegara las funciones más importantes de la organización en el Consejo. Ahora a cincuenta y dos años de existencia, con una sociedad internacional totalmente diferente, conviene estudiar si esta delegación de facultades sigue siendo válida o es factible revertirlas a la Asamblea General.

La mayoría de las naciones del mundo, no sólo las menos desarrolladas, coinciden en que es de vital importancia la reforma al Consejo de Seguridad y que representa al mismo tiempo el cambio más difícil por ser necesaria la aprobación de las naciones actualmente con derecho al veto quienes siguen defendiendo a ultranza sus privilegios.

El uso del voto calificado ha sido un factor que ha disminuido la eficacia de Naciones Unidas, al poderse paralizar las pocas resoluciones que la organización puede tomar, situación que alcanzó su clímax en el periodo de la Guerra Fría, haciendo que las resoluciones del Consejo fueran casi siempre vetadas por alguna potencia; así, por ejemplo, la primera resolución del Consejo de Seguridad, el "Plan Baruch", que prohibía la utilización de la energía nuclear para fines militares, fue vetada por la Unión Soviética que carecía en ese momento de armas nucleares, al contrario que su oponente Estados Unidos y en razón del antagonismo entre ambos, no podía permitir la exclusividad del armamento atómico a su adversario, lo que por supuesto significó un pésimo principio para una organización dedicada a la paz y que desde este momento demostró una eficiencia mínima, al estar dominada por potencias en conflicto.

Para alcanzar una organización más democrática es necesario revisar la aplicación del voto calificado en el Consejo, no sólo el número de naciones que pueden utilizarlo; existen al respecto varias posturas.

La primera es la más factible de aplicarse y consiste en modificar el voto calificado, haciendo necesario el voto negativo de un determinado número de naciones, preferentemente tres,⁷⁰ para inmovilizar la acción del Consejo. En caso de realizarse convertiría a este órgano en una institución un poco más democrática, ya que la suspensión de una resolución del Consejo no quedaría al arbitrio de una sola potencia.

La segunda postura consiste desde luego en revertir a la Asamblea General, las facultades en la toma de resoluciones obligatorias que ésta ha delegado al Consejo pero que en realidad le corresponden. Para conservar un correcto equilibrio entre la democracia y la eficacia de resoluciones que de este modo tome la Asamblea, se ha propuesto la ponderación de votos.

La última constituye la limitación al uso del veto, que no se ha aplicado por falta de voluntad de las potencias; sin embargo, no es novedosa ya que desde abril de mil

⁷⁰Seára Vázquez Modesto Las Naciones Unidas a los 50 años op cit pg 31

novecientos cuarenta y ocho, la Asamblea General hizo varias recomendaciones al Consejo manifestando desde entonces su preocupación por el uso indiscriminado del veto. De estas recomendaciones las más importantes eran:

A) La de considerar 36 puntos como asuntos de procedimiento, subsanando así las omisiones en la Carta y;

B) Recomendó a las potencias limitaran el uso del veto a cuestiones extraordinarias, advirtiéndole de la pérdida de prestigio y eficiencia que sufriría el Consejo en caso de no atender su recomendación, lo que de hecho ocurrió.

Las propuestas que pretenden únicamente afectar la membresía permanente, mismas que hemos analizado en el título respectivo, no sólo son insuficientes para democratizar la institución sino que además, han causado fuertes controversias entre los estados con posibilidad de ocupar algún asiento, siendo objeto de acaloradas discusiones en la Asamblea General; existen infinidad de países que reclaman para sí ese derecho, como Brasil, India, Japón, Alemania, Argentina.

Entre los países desarrollados que pueden ocupar un asiento en el Consejo, destacan paradójicamente Japón y Alemania. Los causantes de la Segunda Guerra Mundial y de

la alianza que forjó las Naciones Unidas, estados que ahora se han integrado a la sociedad internacional y son, después de Estados Unidos, el segundo y tercer contribuyentes de la Organización, superando con sus contribuciones a todos los otros miembros permanentes del Consejo de Seguridad, a excepción de Estados Unidos,⁷¹ y que por lo tanto han dejado de desempeñar el papel de estados enemigos, como aún se consigna en la Carta. Dichos estados se preguntan ¿todavía debemos pagar el precio por la Segunda Guerra Mundial? y aspiran a su permanencia en el Consejo.

Dentro del marco del Quincuagésimo Segundo período de sesiones de la Asamblea General, el Canciller Japonés, Keizko Obuchi, manifestó expresamente el deseo de su país de incorporarse al Consejo de Seguridad como miembro permanente ofreciendo, para el caso de ser aceptado, incrementar las contribuciones de Japón hasta el punto de igualarlas con las de Estados Unidos.⁷² Es importante al considerar la propuesta de Japón, tomar en cuenta el impedimento constitucional que pesa sobre dicho estado de enviar tropas al extranjero, porque su participación en el Consejo de Seguridad impone deberes no sólo económicos.

⁷¹ Boletín mensual de Centro de información de la Naciones Unidas febrero 1997

⁷² Asiento por dinero Reforma 24 septiembre de 1997 p28 a sec. internacional

Por otro lado, el Ministro Alemán de Relaciones Exteriores,⁷³ también expresó la intención de su país de obtener un asiento permanente en el Consejo, aunque sin hacer un ofrecimiento semejante al de Japón.

Brasil y Argentina se han manifestado como los países Latinoamericanos que más ansían ocupar el asiento que corresponde a la región, según el principio de Representación Geográfica.

Entre otras propuestas al cambio en la membresía permanente se ha mencionado como posibilidad la inclusión de la Unión Europea, con el carácter de miembro permanente, dejando fuera a Reino Unido y Francia, para terminar así con la sobrerrepresentación que tiene Europa en el Consejo, lo que presenta varios problemas: en primer lugar, la Unión Europea no es un estado y Naciones Unidas agrupa estados; además es poco probable que Francia y Reino Unido renuncien a su representación individual en el Consejo.

3.2.2. REVISION DE PROPOSITOS Y PRINCIPIOS

Los propósitos de la organización fueron al momento de su creación:

⁷³ Pide Alemania asiento en el Consejo de Seguridad Reforma 25 septiembre de 1997 pg 22 sec. internacional

A) Mantener la Paz y Seguridad Internacionales.

B) Fomentar entre las naciones las relaciones de amistad.

C) La cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural y humanitario.

D) El desarrollo y estímulo del respeto a los Derechos Humanos y libertades fundamentales.

E) Servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones para lograr estos objetivos comunes.

Estos propósitos fueron consecuencia del temor que tenía la sociedad internacional después de dos Guerras Mundiales, y que se vio reflejada en la función primaria del organismo, conseguir la paz y seguridad internacionales.

Cabe analizar si en la sociedad internacional actual, ahora liberada de la amenaza de una confrontación total, siguen siendo la paz y la seguridad internacionales los únicos objetivos que debe asumir el organismo internacional, o si otros problemas como el desarrollo, que oprime a los países subdesarrollados y por otra parte la protección al

medio ambiente, han adquirido la urgencia necesaria para ser incluidos entre los propósitos fundamentales de la organización.

Al respecto hemos analizado ya los problemas más graves de la sociedad internacional actual y hemos concluido que éstos son:

- a) La pobreza
- b) El desarrollo.
- c) La protección al medio ambiente.

Por esta razón debemos coincidir que es necesario incluir la protección al medio ambiente, el combate a la pobreza y lucha por un desarrollo más equilibrado, como principios de las Naciones Unidas.

El principio de igualdad soberana entre estados es una falacia, y es urgente revisarlo, por un lado las grandes potencias gozan del privilegio del voto calificado en el Consejo de Seguridad, lo que resulta a todas luces es contrario a la igualdad, por otro lado y basándose precisamente en la igualdad entre estados, en la Asamblea General rige el procedimiento de votación de un estado un

voto, que tomando en consideración las enormes diferencias entre estados, también resulta inequitativo.

El privilegio del voto calificado del que gozan las potencias, encuentra su justificación en el principio de igualdad funcional, que significa que las potencias al ser las naciones más susceptibles en alterar la paz internacional tienen mayor responsabilidad en mantenerla.

El anterior argumento, creado precisamente por Francia, fue utilizado para imponer la voluntad de las potencias vencedoras de la Segunda Guerra Mundial en la organización y conservar sus privilegios; resulta además de antidemocrático, poco convincente y en la actualidad además superado. Cabe preguntarse si este criterio sigue siendo válido en la sociedad internacional actual, donde países como Israel, India y Pakistán, poseen armamento atómico y debido a su situación política son susceptibles de alterar gravemente la paz internacional y por este hecho adquieren el derecho a ocupar un asiento permanente en el Consejo de Seguridad.

Convenimos que nó todos los estados pueden considerarse iguales, como ya hemos visto con el ejemplo de China y San Marino, por lo que consideramos para que las decisiones que tome la organización sean en realidad democráticas, deben estar basadas en una igualdad real,

basada en la ponderación de votos según un criterio uniforme para todos los estados y nó en el poderío militar que tenían al momento de firmarse la Carta.

Por esto, en términos generales nos sumamos a la propuesta de Modesto Séara Vázquez, que ya hemos analizado, en el sentido de ponderar los votos en la Asamblea General, para que las decisiones de ésta sean más equilibradas atendiendo a la importancia real de cada estado.

-Entre los principios a revisar, destaca el estudio del concepto tradicional de soberanía plasmado en la carta y que ahora, en un mundo más interdependiente y globalizado, quizá resulte inadecuado o superado.

En caso de buscar una organización Internacional realmente útil, se deben buscar métodos para que los países del mundo puedan tener una soberanía común o soberanía compartida, más acorde con las realidades del mundo actual: debe existir una transmisión de poderes a un nivel más alto. La soberanía vista como "la capacidad final de un grupo de personas para tomar decisiones, como tal no es necesariamente singular ni territorial".⁷⁴ por lo que se deben crear estructuras que abarquen sectores más amplios, a

⁷⁴ Séara Vázquez Modesto Las Naciones Unidas a los 50 años Fondo de Cultura Económica pg 358

causa de las transformaciones que ha sufrido el mundo. Lo cual no parece impensable actualmente si observamos el ejemplo de la Unión Europea, en que los estados van cediendo parte de sus facultades a una agrupación mayor.

Es necesario cambiar en la Carta un asunto de mera redacción, que consideramos importante señalar: la mención en el texto de la Carta de "países enemigos" refiriéndose a las potencias del eje, con las que los estados firmantes estaban en guerra al momento de la creación de la organización, que en la actualidad son países miembros de la misma, destacándose incluso por el grado de su contribución a Naciones Unidas. En la actualidad, tampoco existen otros estados que puedan ser considerados enemigos de la comunidad internacional y resulta ilógico que una agrupación universal dedicada al fomento de la paz incluya en su redacción el concepto de países enemigos.

3.2.3. MAYOR PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD CIVIL

Aunque en el preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas se invoca a los pueblos del mundo, en la práctica éstos siguen siendo excluidos de las decisiones básicas de la organización.⁷⁵ Las Naciones Unidas hasta el momento ha sido una organización que agrupa únicamente estados y debe

de actualizarse reconociendo la importancia que reviste en estos tiempos la Sociedad Civil.

La Sociedad Civil está integrada por las empresas transnacionales, que por su fuerza y poder económico, revisten un impacto innegable en las relaciones internacionales; además la integran las minorías nacionales, las organizaciones regionales y económicas y muy en especial por las Organizaciones No Gubernamentales, que a pesar de apenas haber obtenido el reconocimiento internacional como entidades consultivas,⁷⁶ se han destacado en la escena internacional por la importancia que han adquirido en la opinión pública y el triunfo obtenido en la realización de sus objetivos donde han superado en ocasiones a los estados nacionales y, que al estar integradas en la mayoría de los casos por individuos de distintas nacionalidades unidos en solidaridad internacional, con fines comunes, benéficos a la humanidad, han alcanzado un gran prestigio, amén del carácter apolítico que en su mayoría presentan.

Las Organizaciones No Gubernamentales han trascendido además el estatus de simples consultores de la organización, otorgando su cooperación como agentes de

⁷⁵ Archibugi Daniele Democracia en las Naciones Unidas Leviatan II Época Primavera de 1996

⁷⁶ En este campo podemos apreciar su importancia, en mil novecientos cuarenta y ocho (1948) solo cuarenta y una (41) de ellas gozaban de este estatuto, para el año de mil novecientos sesenta y ocho (1968) eran trescientas setenta y siete (377) y en la actualidad suman más de mil doscientas

ejecución y colaboradores operacionales, donde sus conocimientos y experiencia en ciertas áreas y problemas específicos, han sido factores determinantes para el logro de los propósitos de la organización.

Lo anterior ha llevado a Koffi Annan a proponer la realización de la "Asamblea de los Pueblos del Milenio", como una reunión paralela a las sesiones de la Asamblea General en el año dos mil.

En nuestra opinión, dicha Asamblea de Pueblos debe ser transformada en órgano permanente, como lo sostiene el parlamento Europeo y el Canadiense. Si bien es demasiado aventurado dotarla de facultades de decisión, sí puede convertirse en un órgano consultivo permanente, que asesore no sólo al Consejo Económico y Social, sino también a la Asamblea General y que emita dictámenes y recomendaciones conjuntas y no de manera aislada.

La composición de dicha Asamblea no ha sido definida aún, pudiendo estar representadas las Organizaciones No Gubernamentales y también los ciudadanos del mundo, y no únicamente sus gobiernos, lo que se lograría mediante representantes de la población de cada estado. En este aspecto es posible que los estados nombren representantes de sus respectivos países

seleccionados de entre los miembros de sus parlamentos,⁷⁷ como hizo el parlamento europeo antes de tener elecciones directas.

Asimismo, las minorías nacionales y organizaciones regionales también pueden integrarse a esta Asamblea o ser considerados miembros asociados en la Asamblea General, con derecho a voz pero no a voto dentro de ella⁷⁸, tal como el que se otorgó recientemente⁷⁹ a la Organización para la Liberación de Palestina (OLP) y que la faculta para:

A) Copatrocinar resoluciones relativas a asuntos Palestinos o de Oriente medio.

B) Tomar parte en debates generales y ejercer el derecho de réplica en la Asamblea

C) Presentar puntos de orden en asuntos palestinos o del medio oriente.

D) Ocupar un asiento en la Asamblea después de los Estados no miembros y antes de los observadores.

⁷⁷ Archibugi Daniel Democracia en las Naciones Unidas Leviatan II Época Primavera de 1996

⁷⁸ Seara Vázquez Modesto Las Naciones Unidas a los 50 años Fondo de Cultura Económica pg 358

⁷⁹ Boletín Mensual del centro de Información de las Naciones Unidas julio 1998

Otra forma de asegurar la participación de la Sociedad Civil en las Naciones Unidas, es incluir en la Carta el derecho de petición.

3.3. LA REFORMA FINANCIERA

Las Naciones Unidas atraviesan por una crisis financiera muy grave, que no es producto de una mala administración de sus recursos o de gastos elevados, el problema financiero de la organización deriva de los atrasos en los pagos de sus estados miembros.

Los Estados Unidos es el país que más afecta el presupuesto de la organización, en razón que es el principal contribuyente de la misma al cubrir el veinticinco por ciento sus gastos, por lo que la demora en sus pagos es capaz de desajustar gravemente las finanzas de la organización.

Estados Unidos debía a la organización hasta febrero de mil novecientos noventa y ocho⁸⁰ mil trescientos millones de dólares; esta actitud resulta ofensiva para las demás naciones del organismo y constituye una forma de destruir la confianza entre los estados, como lo evidencian las críticas que a este respecto han externado los países integrantes de la Unión Europea.

⁸⁰ Es ofensiva la deuda de E.U.- Kofi Annan Reforma 13 marzo de 1998 pg

El presupuesto de las Naciones Unidas se divide en dos grandes rubros: el presupuesto regular que incluye los gastos de administración de la organización y la realización de sus programas, y, los gastos para el mantenimiento de la paz, esto es, financiar las misiones con ese objetivo alrededor del mundo. Ambos son considerados como gastos de la organización, según la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de fecha veinte de julio de mil novecientos sesenta y dos,⁸¹ denominada "ciertos gastos al servicio de las Naciones Unidas", donde la Corte determinó que los gastos autorizados por la Asamblea General para la Fuerza de Urgencia de las Naciones Unidas (FUNU) y la Operación de las Naciones Unidas en el Congo (ONUC), deben considerarse gastos de la organización para los efectos de la fracción segunda del artículo 17 de la Carta, toda vez que se vinculaban con uno de los objetivos primarios de la organización como es el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

De esta manera se creó el fondo de gastos para el mantenimiento de la paz, basado en un tabulador distinto al utilizado en el presupuesto ordinario, donde los estados industrializados y miembros permanentes del Consejo, aportan más, para de esta manera aligerar las cuotas de los

⁸¹ Gutiérrez Bailon Juan de Dios Financiamiento de las Naciones Unidas en la Posguerra fría Lex marzo 1996

países en desarrollo, ya que se considera que los primeros tienen una mayor responsabilidad en el mantenimiento de la paz.

Hasta enero de mil novecientos noventa siete, Estados Unidos era el responsable de sesenta y nueve por ciento de los adeudos al presupuesto regular de la organización,⁸² a pesar que siguiendo las exigencias de dicho país, el Secretario General presentó un presupuesto regular de solo dos mil cuatrocientos ochenta millones de dólares, reduciendo el presupuesto del bienio anterior en ciento veinte millones de dólares a costa de grandes sacrificios.

No conformándose con los privilegios que derivan del voto calificado en el Consejo de Seguridad, Estados Unidos siempre ha tratado de imponer su hegemonía en la organización condicionando sus pagos e imponiendo de este modo medidas muy difíciles de tomar como los son reducir el presupuesto general de la organización o el monto de su propia aportación. Vale la pena resaltar que dicha contribución es determinada por la Asamblea General buscando equidad, por lo que toma en cuenta dos factores: la participación de cada estado en la economía mundial y su capacidad de pago.⁸³

⁸² Boletín Mensual del Centro de información de las Naciones Unidas enero 1997

⁸³ib idem diciembre de 1996

El Secretario General ha realizado advertencias en el sentido que de no pagar por lo menos seiscientos millones para enero del próximo año "se le aplicará las normas de las Naciones Unidas" haciendo referencia al artículo 19 de la Carta que impone como sanción a los estados que incumplan con sus obligaciones pecuniarias por más de dos años, la privación de derecho al voto en la Asamblea General.

Lo anterior no implica una sanción semejante respecto al voto en el Consejo según el texto de la Carta y representa en nuestra opinión un contrasentido, ya que una potencia incumplida en sus pagos puede ser sancionada con la pérdida del voto en la Asamblea y a pesar de ello conserva el voto y por ende el derecho de veto en el Consejo de Seguridad que entraña mayor peso en las decisiones a nivel internacional. Como apunta Hans Kelsen en su libro "The Law of United Nations" en caso de incumplimiento oportuno en el pago de sus aportaciones debería imponerse una sanción inclusive a un miembro del Consejo de Seguridad.

La crisis financiera se refleja en la grave crisis de liquidez que sufre la organización, que ha ocasionado la necesidad de tomar prestados fondos del presupuesto de mantenimiento de la paz para cubrir los gastos del presupuesto ordinario; en consecuencia, se deben seiscientos

veinticinco millones de dólares⁸⁴ a los a países que han proporcionado tropas y equipo, a los contingentes de paz desplegados en el mundo, lo que a su vez ocasiona que los estados miembros se muestren renuentes a facilitar dichos elementos a Naciones Unidas, por no tener la seguridad de cuando se reembolsarán sus aportaciones. Hay que tomar en cuenta que estos países aparte de estar gastando en el mantenimiento de sus tropas en las misiones de paz, no cuentan con la plena certeza de que recibir una compensación por los gastos que lleva aparejado el despliegue de tropas, además, están arriesgando la vida de sus jóvenes ciudadanos, ya que en las misiones de mantenimiento de la paz han perdido la vida hasta el momento mil quinientas tres personas.⁸⁵

Aunque Estados Unidos es el principal causante de la crisis de liquidez, no es el único; cien estados debían hasta agosto de mil novecientos noventa y seis⁸⁶ más de tres mil millones de dólares a la organización: dos mil doscientos millones para fondo de mantenimiento de la paz y ochocientos treinta millones para presupuesto regular.

3.3.1. LA REFORMA DE KOFFI ANNAN

⁸⁴ ib ídem diciembre 1996

⁸⁵ ib ídem julio 1997

⁸⁶ ib ídem diciembre 1996

Con el objetivo de solucionar el grave problema financiero que atraviesa la organización, el Secretario General ha hecho una propuesta, la cual ha sido presentada a la Asamblea General y estudiada; sin embargo, hasta el momento no se ha tomado decisión alguna respecto.

Dicha propuesta consiste en la creación de un "Fondo Rotatorio" o "Crédito Revolvente" que tendría un capital hasta por mil millones de dólares, obtenidos mediante contribuciones voluntarias o cualquier otro medio que los estados miembros propongan con el objeto de proporcionar liquidez a Naciones Unidas.

En caso de aprobarse este fondo, funcionaría de la siguiente manera: el Secretario General notificará a los miembros que se retrasen más de noventa días en el pago de sus cuotas y les pedirá que indiquen fecha en que realizarán su correspondiente pago; esta notificación podrá ser utilizada por el Secretario, como garantía para obtener los créditos que considere necesarios, del fondo rotatorio de crédito, los que reembolsarán al fondo rotatorio cuando los estados miembros liquiden sus adeudos.

3.3.2. EL SISTEMA TRIBUTARIO INTERNACIONAL

Más ambiciosa, pero también bastante apoyada, es la propuesta de creación de un sistema fiscal internacional que representa un gran número de ventajas para el fortalecimiento de la organización. Le otorgaría independencia económica que a su vez traería aparejada una mayor credibilidad en Naciones Unidas, como organismo imparcial, al no estar supeditada a las aportaciones que los estados realicen. La organización, además puede proyectar programas a largo plazo, si tiene una fuente de ingresos estable.

La imposición de un sistema fiscal internacional significará unas Naciones Unidas más fuerte, más independiente, más eficaz. Es un paso que se debe tomar y que no se ha dado por los viejos egoísmos de los estados que sobrevaloran su soberanía en el concepto tradicional, en un mundo cada día más pequeño e interdependiente.

Las actividades susceptibles de ser gravadas mediante este proyectado sistema fiscal internacional son:

A) Transporte marítimo y aéreo de personas y mercancías.

B) Pesca en alta mar.

C) Actividades comerciales en el espacio.

D) Correo internacional.

Adicionalmente, se pueden adoptar reglamentos para imponer sanciones pecuniarias a los estados que violen las disposiciones en estas materias o que cometan faltas contra el patrimonio común de la humanidad, tales como el deterioro al medio ambiente. El Consejo de Seguridad sería el órgano encargado de aplicar estas sanciones.

3.3.3. OTRAS PROPUESTAS

A efecto de dar solución a la crisis financiera, la mayoría de los estados miembros opina que es necesaria la aplicación eficaz del artículo diecinueve de la Carta, es decir, sancionar con la pérdida de derechos a las naciones que incumplan por más de dos años con sus obligaciones, dispositivo que hasta el momento no pasa de ser letra muerta, ya que nunca se ha aplicado, entre otras circunstancias porque el principal deudor de organización es miembro permanente del Consejo de Seguridad.

Asimismo, es también conveniente plantear la posibilidad de poner un tope máximo a las cuotas de una nación, para que el incumplimiento de un solo miembro no desajuste gravemente el presupuesto de la organización.

Levantar las restricciones que tiene la organización⁸⁷ para solicitar préstamos a instituciones comerciales o dotarla de la facultad de emitir bonos, son también propuestas viables para solucionar los problemas financieros, llegándose incluso a proponer la creación de una lotería internacional.

Ted Turner, fundador de la cadena de noticias Cable News Network (CNN), ha prometido donar a Naciones Unidas mil millones de dólares, a razón de cien millones al año⁸⁸ que no serán destinados a gastos de administración sino para ayudar a la infancia y el combate a la enfermedad y a las minas terrestres. Anteriormente la mayor aportación había sido de veinticinco millones de dólares donados por George Soros. Donaciones como éstas, demuestran la confianza que se tiene en las Naciones Unidas y que puede ser aprovechada e incentivada mediante reducciones fiscales que realicen los gobiernos de todos los estados miembros a los donadores en sus respectivos países.

3.4. LA REFORMA ADMINISTRATIVA

El actual Secretario General de la Organización, Kofi Annan, en uso de las facultades que la Carta le confiere, ha emprendido una serie de reformas en el ámbito

⁸⁷ *ib idem* septiembre 1997

administrativo, buscando por una parte abatir costos, lo que debemos recordar es uno de los principales motivos de crítica a Naciones Unidas, sobre todo por parte de las naciones desarrolladas, y por otra parte, reagrupar las diversas entidades de la organización buscando una mayor coherencia con el objeto de mejorar la coordinación de esfuerzos, evitar la duplicidad de funciones e incrementar la rapidez de respuesta del organismo. De estas propuestas de cambio, algunas ya han sido aprobadas, mientras que otras se encuentran en estudio; las últimas reformas superan la esfera administrativa.

Entre las reformas tomadas por el Secretario General, llevadas a cabo en enero de mil novecientos noventa y siete, se encuentra la agrupación de más de treinta entidades de las Naciones Unidas en cuatro áreas temáticas, aparte de los Derechos Humanos, que se considera, tienen estrecha relación con todas las demás, y la formación de un comité ejecutivo para cada una con la función de precisar la contribución de cada entidad al logro de los objetivos generales de la organización.

Estas áreas temáticas son:

A) Paz y Seguridad.

** Da Ted Turner a ONU Dls mil millones Reforma 20 septiembre de 1997 pg 19

B) Asuntos Económicos y Sociales.

C) Desarrollo.

D) Asuntos Humanitarios.

Se han fusionado diversos departamentos que atendían asuntos estrechamente relacionados, formando una sola entidad; por ejemplo, la fusión del Alto Comisionado de los Derechos Humanos y el Centro de los Derechos Humanos, en una sola oficina, el Alto Comisionado de los Derechos Humanos, a cargo de la señora Mary Robinson, expresidente de Irlanda; además se crea una oficina de fiscalización de Drogas y prevención del Delito, que reúne todos los programas y oficinas de Naciones Unidas dedicados al combate al crimen, tráfico de drogas, lavado de dinero y el terrorismo, con sede en Viena y a cargo de Pino Arlacchi; asimismo, se han fusionado tres departamentos relacionados en las esferas económicas y sociales en el nuevo departamento de asuntos económicos y sociales.

Buscando incrementar el liderazgo y capacidad de acción de la propia Secretaría, se han tomado varias medidas entre las que destacan:

A) La creación del puesto de Vice Secretario General.

B) La creación de una dependencia de planeación estratégica.

C) La creación de un Grupo Superior de Gestión.

El día diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa siete, la Asamblea General aprobó la creación del puesto de Vice Secretario General, con el propósito que asuma responsabilidades a petición del Secretario General, y que actúe en lugar de éste cuando se ausente de la sede, y realice una función particular en los problemas que transpongan los sectores y unidades funcionales de la organización, como son los casos de emergencias complejas. Este puesto ha sido ocupado por la señora Louise Fréchette, exsubsecretaria de la defensa de Canadá.

La dependencia de Planificación Estratégica se encargará de analizar las cuestiones y tendencias mundiales que comiencen a surgir y analizar sus posibles consecuencias, para facilitar la labor de la secretaría permitiéndole actuar rápidamente.

El Grupo Superior de Gestión estará integrado por los Presidentes de los cuatro comités ejecutivos y varios

directores de categoría superior; estará a cargo del Secretario General y tendrá la responsabilidad fundamental de prestar ayuda en la dirección del proceso de cambio.

Como parte de la reforma administrativa que ha puesto en marcha el señor Koffi Annan, destaca el proyecto de presupuesto del Secretario General para 1998 y 1999, que ha sido el primero en la historia de la organización que presenta una tasa negativa de crecimiento.

Se hicieron muchos esfuerzos por parte de la Secretaría para la realización de este logro, como la reducción de mil plazas en su personal y la reducción de un treinta y tres por ciento en los gastos administrativos; en estas reducciones también ha jugado un papel importante la tecnología ya que gracias a la Autopista Mundial de la Información (WWW),⁸⁹ el uso del papel ha disminuido en un treinta por ciento cediendo lugar a la documentación electrónica como parte del objetivo de lograr una "Naciones Unidas Electrónicas". Para dar a las Misiones, Organismos No Gubernamentales y al público en todos los países, un mayor acceso a los documentos, publicaciones y otras informaciones partiendo de las misiones permanentes en New York conectadas al sitio de Naciones Unidas en

⁸⁹ WWW World Wide Web en inglés telaraña alrededor de todo mundo, sin embargo, consideramos más adecuada la traducción utilizada

Internet: en la presente tesis se utiliza con frecuencia información obtenida por este medio.

El producto de estas economías será aplicado a un fondo para el desarrollo llamado "Un Dividendo para el Desarrollo", propuesto por el Secretario General y aprobado por la Asamblea General el día diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete, el cual se espera ascienda a por lo menos doscientos millones de dólares para el año dos mil.⁹⁰

3.5. POSICION DE MEXICO

México desde los orígenes de Naciones unidas, manifestó sus inquietudes respecto a la democracia dentro de la Organización y por tal efecto convocó a la "Conferencia Interamericana de Problemas de Paz Y Guerra", conocida como la "Conferencia de Chapultepec". En la resolución número XXX de dicha reunión, las naciones latinoamericanas propusieron dar mayor participación a las potencias medianas ampliando las facultades y la tendencia a la universalización de la Asamblea General, democratizando así a la organización, y además encareciendo la función del derecho sobre las consideraciones meramente políticas en la solución de

⁹⁰ Renovación de las Naciones Unidas: Un programa de reforma; informe del Secretario General de la organización, para el 51º Período de sesiones pg 281

conflictos, proponiendo inclusive extender la jurisdicción y competencia de la Corte Internacional de Justicia.

México por su parte, propone con cuatro años de antelación a la "Declaración de los Derechos Humanos", que se instauren los Derechos del Hombre como uno de los propósitos fundamentales de la organización, proponiendo crear una declaración anexa la Carta y la creación de un órgano internacional para velar por su observancia.

La posición más avanzada de México, se presentó en el ámbito del Derecho Internacional, con dos propuestas fundamentales: la primera consistía en "incluir en la Constitución del Organismo Internacional General el compromiso de todos los estados para la incorporación del Derecho Internacional en sus respectivos Derechos nacionales". La segunda, proponía la supresión de toda excepción o restricción a la competencia del organismo en los casos de controversias internacionales.⁹¹

La posiciones de México fueron las más radicales, y en conjunto proponían una Organización totalmente diferente a la que nació de la conferencia de San Francisco, con más fuerza y más atribuciones que eran posibles por el

⁹¹ Castañeda Jorge México y el orden internacional ed El Colegio de México pg 54

carácter totalmente democrático de la Organización propuesta por nuestro país.

"Conforme a nuestras proposiciones, el veto desaparecía prácticamente, la Asamblea General tenía mayores facultades, la protección internacional de los Derechos del Hombre quedaba garantizada en la Carta, los derechos y deberes de los Estados se definían en un apéndice obligatorio y se preveía la incorporación automática del derecho internacional en los Derechos nacionales de los miembros"⁹²

En la Conferencia de San Francisco, México cambió su posición, al firmar el estatuto de la Corte Internacional, con la reserva decidir por su cuenta si un asunto debía considerarse de "dominio reservado" a la jurisdicción interna o relativo al derecho internacional. Dicho cambio de postura fue acertado y respondió al panorama que presentaba las negociaciones en la conferencia, ya que la jurisdicción plena de la Corte Internacional era del todo correcta en una organización democrática como la que México proponía, pero resultaba inapropiada en una organización en manos de las potencias como la que resultó.

⁹² ib idem pg 54

La posición de México en la actualidad, sigue siendo la de democratizar a la Organización, como lo expresó el Presidente Ernesto Zedillo el día cuatro de marzo de mil novecientos noventa y seis en la cena ofrecida en honor del entonces Secretario General de la Organización, Boutros Ghalli, donde manifestó: "Es necesario llevar a cabo una reforma estructural en la ONU, México desempeña la tarea prioritaria de avanzar en la reforma del sistema de ese organismo y en particular del Consejo de Seguridad. La Asamblea General debe tener mayor poder de decisión en los asuntos que se refieren al mantenimiento de la paz."⁹³

La postura de México para el cambio en la organización es en términos generales "Un incremento en la membresía del Consejo con estricto apego al Principio de Representación Geográfica equitativa en el contexto de una reforma real de sus métodos de trabajo, incluyendo la reconsideración del uso y la existencia misma del veto".⁹⁴ Por lo cual ha propuesto específicamente que la membresía no permanente se incremente de diez asientos a quince; los asientos adicionales quedarían repartidos de la siguiente forma: uno para Africa, uno para Asia, uno para América Latina, y uno para Europa Occidental y otros Estados, para ser alternado con Europa Oriental por períodos de dos años

⁹³ Benavides Ortíz Carlos México clave en el proceso de paz de centro América; Ghalli El Financiero p 44 5 marzo de 1996

⁹⁴ Discurso del señor Angel Gurría en la 9a sesión Plenaria de la Asamblea General en el quincuagésimo período de sesiones 27 de septiembre de 1995

y otro para Japón y Alemania alternándose cada dos años. La membresía permanente quedaría sin cambios.⁹⁵

A partir de las discusiones sobre la posible creación de un asiento permanente o semipermanente para América Latina en el Consejo de Seguridad, se han desatado fuertes controversias entre los países Latinoamericanos, donde México ha actuado como mediador, como demostró en la cumbre del Grupo de Río, donde el Presidente Zedillo sugirió que se reconozca que "en materia de la reforma de las Naciones Unidas los países Latinoamericanos deben tener una posición, un interés, y una definición y rechazar cualquier gestión tendiente a lograr un acuerdo con un país individual."⁹⁶

Por lo cual y a propuesta de la delegación mexicana, quedó asentada en la "Declaración de la Asunción" que los países Latinoamericanos: "Reafirman que por su tradición Jurídica y contribución a la causa de la paz, la región de América Latina y el Caribe debe estar contemplada en cualquier ampliación del Consejo de Seguridad."⁹⁷

México ha desempeñado un papel brillante en la organización; siempre se ha distinguido por sus posturas que

⁹⁵ Boletín Mensual del Centro de información de Naciones Unidas abril de 1996

⁹⁶ Consenso para ampliar la ONU reforma 24 de agosto pg 1a sec. internacional

⁹⁷ ib idem

buscan unas relaciones internacionales más apegadas a derecho y menos basadas en consideraciones políticas.

El Principio de No Intervención, reconocido por las Naciones Unidas en la resolución 2.625 (XXV) de fecha veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta, fue una política de nuestro país, que gracias a los esfuerzos de nuestros representantes, finalmente se convirtió en un principio reconocido internacionalmente.

Varios mexicanos han representado varios papeles en la Organización como Jaime Torres Bodet, el primer director de la UNESCO, o los distintos magistrados de la Corte Internacional de Justicia, Padilla Nervo e Isidro Fabela.

A más de cincuenta años, México sigue mostrando confianza en la organización y la buena disposición de México para darle mayores atribuciones. Lo anterior es palpable en el discurso pronunciado por el Presidente Zedillo ante la Asamblea General de Naciones Unidas Sobre las Drogas en la que declaró: "la ONU debe hacer lo conducente para que cada país formule un plan de acción con metas concretas y verificables... y para que Naciones Unidas

evalúen con periodicidad y objetividad los objetivos de cada país."⁹⁸

México insiste en la importancia de que los estados miembros de Naciones Unidas paguen sus cuotas a tiempo como ha expuesto en repetidas ocasiones; la última de ellas conjuntamente con otros quince estados en el marco del Quincuagésimo Primer periodo de sesiones de la Asamblea General. Es de destacarse que nuestro país tiene un récord admirable en el cumplimiento de sus organizaciones financieras con la organización.⁹⁹

⁹⁸ Que certifique ONU.- Zedillo Reforma 9 junio de 1998 primera plana

⁹⁹ Boletín del Centro de Información de las naciones Unidas abril de 1996

4. NACIONES UNIDAS PERSPECTIVAS Y REALIDADES

Una vez que hemos estudiado el proceso de formación de Naciones Unidas, sus objetivos y las propuestas de cambio en la Organización, analizaremos en detalle la actualidad de Naciones Unidas, desde un punto de vista crítico comenzando por aclarar que es y qué nó es Naciones Unidas.

La mayoría de las críticas que la organización ha recibido no se encuentran basadas en la realidad, se le atribuyen facultades que nó tiene y se le pretende hacer responsable de los problemas del mundo que en realidad nó puede resolver.

Asimismo, veremos en qué campos la Naciones Unidas ha logrado obtener sus mayores éxitos y estudiaremos también sus fallas.

Estamos concientes que la mayoría de las propuestas estudiadas en el presente trabajo no llegarán a realizarse por los intereses políticos que rodean a las Naciones Unidas; sin embargo, al ser el presente estudio un trabajo de derecho, estudiaremos las propuestas más justas y correctas desde el punto de vista jurídico, si perder de

vista la viabilidad de las propuestas y los posibles medios de llevarlas a cabo, para no caer en el exceso de proponer una utopía.

4.1. *DIAGNOSTICO DE LA ACTUALIDAD DE NACIONES UNIDAS*

Las Naciones Unidas, siempre ha sido una organización poco eficaz, no ha logrado preservar la paz, en sus cincuenta y dos años de existencia se han desatado innumerables guerras que han causado más víctimas que la misma Segunda Guerra Mundial. Actualmente se ha convertido en una organización innecesaria por el término de la Guerra Fría; el mundo se encuentra, de momento, libre de la amenaza de guerra, y el poder económico ha superado en gran medida al militar. Por tanto, una organización dedicada a preservar la paz es obsoleta. La organización nunca tuvo fuerza para imponer sus determinaciones y sólo se ha movilizado cuando las potencias han tenido un interés directo en ello, es, además, una organización demasiado costosa y no ha rendido frutos en ninguna de las áreas que se desarrolla.

Debido a argumentos como los anteriores, Naciones Unidas se encuentra inmersa en una grave crisis de confianza, además de la financiera y, evidentemente,

necesita un cambio para afrontar con eficiencia los retos del próximo siglo.

Es innegable, sin embargo, que las Naciones Unidas desempeñan un papel fundamental en el mundo actual, la historia del siglo XX no puede ser escrita sin constantes referencias a ella, el "verdadero logro de este siglo"; el reconocimiento a los derechos Humanos, fue realizado hace ya cincuenta años bajo sus auspicios, la división política del mundo actual en países independientes, y la desaparición de los grandes imperios, fue lograda en gran medida por los esfuerzos de la organización. los países en vías de desarrollo ha encontrado en Naciones Unidas el foro ideal para expresarse libremente, la organización ha logrado, además, una verdadera codificación del Derecho Internacional.

La organización se encuentra en estos momentos más activa que nunca y dentro de los límites impuestos por la Carta, se encuentra realizando tareas más acordes con la realidad actual.

Entre sus actividades más recientes, de mayor éxito acerca de problemas de actualidad, podemos señalar:

a) La Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing 1995, donde se discutieron y estudiaron los problemas de este sector, y en base a estos datos obtenidos se emitió la

declaración de Beijing y su plan de acción que han logrado hacer conciencia en muchos sectores sobre la situación de la mujer.

b) Naciones Unidas participó activamente en la firma del Tratado de proscripción de Minas Anti-personal por el que se prohíbe la fabricación, distribución, comercialización y transporte de estos artefactos.

c) La Cumbre para el Combate a las Drogas fue realizada en el marco de la organización a instancias de México, en 1998, y los países en ella participantes definieron sus opiniones respecto al problema buscando la toma de medidas comunes.

d) El Acuerdo de Proscripción de las Pruebas Nucleares que se encuentra pendiente de entrar en vigor, debido a la posición asumida por la India y Pakistán, que han convertido este tratado de seguridad en una meta inacabada y de difícil realización.

e) Las Naciones Unidas también ha auspiciado la creación de un Tribunal Penal Internacional que persiga crímenes de guerra y contra la humanidad como el genocidio; lo anterior constituye en nuestro punto de vista, uno de los pasos más seguros para una sociedad internacional más justa que demuestra el consenso entre la mayoría de los

estados y su acuerdo en reconocer la importancia de este problema que desde hace años horroriza al mundo, el documento constitutivo de dicho Tribunal aún se encuentra pendiente de entrar en vigor.

4.1.1. ¿QUE ES EN REALIDAD NACIONES UNIDAS?

Para elaborar un diagnostico completo de las Naciones Unidas, hay que establecer previamente ¿qué es en realidad Naciones Unidas? En base a la conclusión que tomemos, podemos establecer si ha cumplido con sus funciones o si, por el contrario, ha sido una organización inútil.

El principal problema al estudiar la eficiencia de las Naciones Unidas, consiste en que se espera demasiado de ellas. Por lo que se hace necesario estudiar en detalle cuales son sus propósitos, facultades y limitaciones, para determinar sus capacidades reales.

La Naciones Unidas nó es un Gobierno Mundial, aunque existen semejanzas tentadoras; existe un "Poder Legislativo", la Asamblea General, como un órgano democrático y representativo de la sociedad internacional; tiene un "Poder Judicial" la Corte Internacional de Justicia; existe además un "Poder Ejecutivo" identificado con el Consejo de Seguridad; y por último, un "Jefe de Estado", con

facultades ceremoniales, pero impotente como "Jefe de Gobierno", como la mayoría de los Monarcas.

Aquí terminan las similitudes, las diferencias en cambio son enormes: el "Poder Legislativo" emite resoluciones obligatorias de dudosa coercibilidad; la actividad del "Poder Judicial" depende del sometimiento de las partes a su Jurisdicción y tiene serias dificultades para aplicar sus medidas de manera coercitiva; el "Poder Ejecutivo" tiene la facultad para imponer sus decisiones de carácter obligatorio pero sólo en asuntos concernientes a preservar la paz y seguridad internacionales, en este poder además cinco miembros tienen el privilegio de impedir la elección del "Jefe de Estado".¹⁰⁰

Las Naciones Unidas tampoco son una federación de estados, no poseen fuerzas armadas propias para imponer sus determinaciones, carecen de recursos financieros propios para alcanzar sus fines, no pueden, por último, entrar en contacto o pedir obediencia directa a los ciudadanos de sus estados miembros por encima de sus respectivos estados, y sus órganos no están compuestos por representantes electos directamente por los pueblos asociados, ni existe vínculo alguno entre los ciudadanos de los distintos estados, sus decisiones no siempre conllevan una sanción, los estados

¹⁰⁰ Seára Vázquez Modesto Las Naciones Unidas a los Cincuenta años op cit pg 10 y 11

tienen reservadas actividades como armamentos, nacionalidad, migración, políticas financieras.¹⁰¹

Las Naciones Unidas, no es una autoridad supraestatal sino una organización interestatal. Representa por tanto una asociación de Estados soberanos vinculados entre sí en vista de ciertos propósitos comunes, semejante a una Confederación, donde los integrantes se reservan los poderes que tradicionalmente se identifican con el concepto de soberanía, limitando sólo unos aspectos muy reducidos de su ejercicio mediante un tratado multilateral.

Su propósito inmediato, fue evitar una confrontación armada entre las grandes coaliciones antagónicas, es decir, una Tercera Guerra Mundial, ahora que ha terminado el antagonismo ideológico entre las grandes potencias, cabe preguntarse si su propósito actual sea la convivencia pacífica entre los países ricos y pobres.

Al hacer un estudio de Naciones Unidas, es muy importante no perder de vista sus límites y sus facultades.

4.1.2. LIMITES

¹⁰¹ Castañeda Jorge México y el orden internacional op cit pg 21

Toda crítica a la Organización debe tener en cuenta principalmente sus límites. El principal de ellos, el principio de Soberanía en su concepto tradicional, ya que la Carta en su artículo 2° incisos 2 y 7 consagra como principios de la organización la igualdad soberana de los estados y la no intervención en los asuntos esencialmente de la jurisdicción entre los estados.

Como hemos visto, la decisión de si un asunto es de la jurisdicción de un estado o si corresponde a la organización, es una cuestión que el propio Estado decide, lo que nulifica la capacidad de Naciones Unidas para intervenir; si se busca eliminar dicha limitante, existen dos soluciones: Una es reconocer el derecho de injerencia humanitaria y otra es darle a las Naciones Unidas, la facultad de determinar qué asuntos son competencia exclusiva de un estado o entran en la esfera del Derecho Internacional.

En cuanto al derecho de injerencia, se debe ser muy cuidadoso, ya que aún no existe una definición aceptada del mismo, y su uso implica graves riesgos pudiendo ser utilizado como medida para legitimar la intervención de las grandes potencias en los asuntos de los estados que se opongan a sus intereses, sobre todo en una organización donde las decisiones más trascendentes surgen de un órgano dominado por las grandes potencias que son las más

susceptibles de intervenir en los asuntos internos de otros estados. Por lo que el concepto de injerencia y la facultad de intervenir en otros estados deben quedar bien definidos, reduciendo al mínimo las posibilidades de una interpretación que vaya en contra del espíritu de esta definición; asimismo, la facultad de determinar en que circunstancias puede aplicarse este principio, debe recaer en un órgano democrático, libre de la hegemonía de las grandes potencias y que esté respaldado por suficiente autoridad moral para dar confianza a los países menos desarrollados para que, en el caso de ser intervenidos, será por una causa justa, y por último, que sólo sea posible la intervención en un estado bajo circunstancias extraordinarias. Nosotros pensamos que sólo se justifica la intervención en casos de genocidio.

Respecto a la limitante de las Naciones Unidas para decidir cuándo un asunto es de la competencia esencial de los estados, en ciertas materias de urgencia extrema como lo es la protección al medio ambiente, debe ser decidido por la Organización y no por los estados, ya que en la práctica se ha anulado cualquier intervención; sobre el particular sirve como ejemplo la situación de las ballenas, a pesar que la mayoría de las naciones del mundo han llegado a un consenso para otorgarle protección a distintas especies de ballenas en peligro de extinción, y de la firma de diversos tratados internacionales en ese sentido, estas medidas han

tenido una eficacia mínima ante la negativa de Japón y de Noruega, los principales explotadores de estos animales, de firmar dichos tratados.

4.1.3. FACULTADES

Las facultades de la organización son muy reducidas, las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, como hemos visto, no tienen plenamente reconocido el carácter de obligatoriedad, cuando mucho tienen el apoyo de la fuerza moral, que si bien en determinadas circunstancias ha sido un factor decisivo de cambio, como en el fin del *apartheid* en Sud Africa, la mayoría de las veces no ha sido suficiente.

El máximo Tribunal Universal, La Corte Internacional de Justicia, debido a la cláusula facultativa que permite a los propios estados decidir si se someten a su jurisdicción, también ha perdido eficiencia, convirtiéndose en un mero órgano de Arbitraje.

El Consejo de Seguridad es el único órgano capaz de imponer medidas coercitivas a otros estados únicamente si está en riesgo la Paz y Seguridad internacionales, no así en el caso de violaciones graves a los Derechos Humanos cuya protección es uno de los propósitos fundamentales de la

Carta. Además, al estar supeditado al voto calificado de las grandes potencias, muchas veces en conflicto, se ha convertido en rehén del juego político entre ellas, y en defensor de los intereses de las mismas ya sea vetando las decisiones que las perjudiquen o legitimando su actuación.

Las Naciones Unidas no pueden por tanto, imponer sus determinaciones en materias tan importantes como la protección al medio ambiente, la lucha contra las drogas, la trata de personas, la piratería, el tráfico de armas, la protección a los derechos Humanos, y deben conformarse en lograr consensos entre sus miembros mediante la firma de tratados y acuerdos internacionales, lo cual evidentemente les resta aplicación y eficacia.

Como podemos apreciar, la Organización de Naciones Unidas se encuentra severamente limitada y las facultades que posee no son suficientes para cumplir con las expectativas que tiene el público en ella.

A pesar de ello la organización ha realizado un buen trabajo, logrando muchos de sus objetivos, cosechando enormes éxitos y ocupa uno de los lugares más destacados en la escena internacional.

Los gobiernos de los Estados que integran a la organización, no han querido darle mayor independencia,

reservándose para sí la participación en la organización sin permitir un mayor acceso de la gente a través de la Sociedad Civil de sus estados, por sentirse más confortables con una organización que constituya únicamente un foro de negociación entre gobiernos y no una entidad política fuerte e independiente.

Las Naciones Unidas, como toda institución humana, se ha transformando con el tiempo, aunque la Carta haya permanecido prácticamente inmutable durante cinco décadas, su aplicación ha ido variando y ajustándose a las necesidades del momento; así, por ejemplo, para que el Consejo de Seguridad tome una determinación según la Carta, es necesario el voto concurrente de los miembros permanentes, y se han tomado determinaciones con la abstención de uno de sus miembros aunque no se cumpla estrictamente con la concurrencia necesaria; la "Resolución Propaz" que ya hemos analizado con detalle, constituye un claro ejemplo de lo expuesto.

Sin embargo, el margen de interpretación de la Carta es muy estrecho, por lo que para adecuar la organización a la sociedad actual, es necesario realizar reformas en el contenido de la Carta para aumentar la capacidad de la organización de imponer sus determinaciones, no únicamente buscar soluciones de hecho, que no son las más correctas jurídicamente.

4.2. *EVALUACION DE LAS ACTIVIDADES DE LAS NACIONES UNIDAS*

A pesar de la presencia de los cascos azules, en Bosnia se siguen cometiendo atrocidades... La fuerza de paz de Naciones Unidas en Somalia ha sido incapaz de terminar con los conflictos...

Noticias como éstas son las que llenan los periódicos, revistas y reportajes televisados que se presentan junto con dramáticas fotografías o imágenes que aumentan el impacto visual de las mismas y en base a esta información el ciudadano común percibe a las Naciones Unidas. Por lo que es sencillo para los detractores de la Organización hacerla aparecer como una Organización costosa, poco eficaz, débil, burocratizada y con una pésima selección de personal.¹⁰²

Es precisamente en el campo de mantenimiento de la paz donde las Naciones Unidas ha enfrentado las dificultades más serias y sin embargo, este campo representa sólo una minoría de sus actividades ya que el ochenta por ciento de las mismas¹⁰³ corresponden a planes a

¹⁰² Kennedy Paul y Bruce Russett Reforming de United Nations Foreign Affairs sep-oct 1995

¹⁰³ Boletín mensual del Centro de Información de Naciones Unidas julio de 1996

largo plazo, sin imágenes espectaculares ni el menor interés periodístico.

Los Estados Unidos, es uno de los países que más duramente presiona y critica a Naciones Unidas, por ser el principal contribuyente de la Organización, sin embargo, hay muchos estados que contribuyen más fuertemente en proporción por persona, como por ejemplo Noruega que aporta sesenta y cinco dólares anuales per capita contra los siete de Estados Unidos.

En cuanto a la crítica que las Naciones Unidas es demasiado costosa con sus mil trescientos millones de dólares de presupuesto anual, hay que tomar en consideración que es una Organización que brinda apoyo a nivel mundial, que despliega en todo el globo actividades tan distintas como vacunación infantil, vigilancia de instalaciones nucleares, con un costo operativo menor al departamento de policía de Nueva York, y con sólo el veinticinco por ciento del presupuesto del Ministerio de Educación de Portugal.¹⁰⁴

En cuanto a que es una institución sumamente burocratizada, es de hacer notar que la Secretaría tiene catorce mil funcionarios en todo el mundo, si se suma el

¹⁰⁴ ib idem Octubre de 1996

total de las organizaciones que integran el sistema de Naciones Unidas, ascienden a sesenta y dos mil empleados, que comparados con los cincuenta y seis mil funcionarios civiles del estado de Wioming, los sesenta mil empleados municipales de la ciudad de Estocolmo, y los ciento ochenta y tres mil trabajadores de Mac Donald's, es un número sumamente reducido.¹⁰⁵

Hay que tener en consideración que Naciones Unidas es una de las instituciones mundiales con mayor fuerza moral, lo cual no es apreciable en dinero, pero ha resultado un elemento esencial cuando ha realizado funciones como mediadora de la paz o realizando conferencias a nivel internacional.

A Continuación mencionaremos solo algunos de los datos más significativos de las actividades realizadas por las Naciones Unidas en distintos campos.

4.2.1. ASPECTO POLITICO

Durante el periodo de la Guerra Fría, la Asamblea General fue el foro por excelencia donde los pueblos del mundo pudieron expresar libremente sus ideas e inquietudes, especialmente los países del Tercer Mundo que

¹⁰⁵ Rosas María Cristina La O.N.U para el siglo XXI Etcétera n 258 enero de 1998

manifestaron sus tendencias de neutralidad respecto a la lucha antagónica entre bloques.

Desde que se fundó la Organización, ochenta naciones han ingresado en ella como estados soberanos, en gran parte debido al esfuerzo de la misma Organización plasmado precisamente en la "Declaración de Independencia de los Pueblos y Países Coloniales" (1960) que se tradujo en la desaparición del régimen imperialista que antes regía al mundo.

Naciones Unidas ha consolidado la democracia en más de cuarenta y cinco naciones, auxiliando en la realización de elecciones libres, mediante asesoría electoral, monitoreo de resultados y en su caso reconstrucción de sistemas judicial y legislativo.

4.2.2. SEGURIDAD

Mediante la Organización Internacional de la Energía Atómica, se mantiene la vigilancia en las instalaciones nucleares en más de noventa países, reduciendo de manera relevante la amenaza de un desastre nuclear.

Bajo el marco de Naciones Unidas en septiembre de mil novecientos noventa y seis, setenta y un naciones entre ellas las cinco grandes potencias nucleares, firmaron un acuerdo que proscribe las pruebas nucleares y prevé sanciones para los estados que no cumplan; este tratado entrará en vigor cuando sea ratificado por cuarenta y cuatro naciones más lo que constituye "un camino hacia un mundo más seguro".¹⁰⁶ Sin embargo, la falta de voluntad que han presentado países como India y Pakistán, hace poco probable la entrada en vigor de dicho tratado que podría ser uno de los mayores avances en materia de seguridad.

Naciones Unidas ha participado en veintiocho misiones para el mantenimiento de la paz, en las que han participado más de seiscientos mil soldados de los cuales casi un millar han muerto cumpliendo sus funciones.

Estas misiones principalmente consisten en vigilancia de cumplimiento de acuerdos de cese al fuego, retiro de tropas extranjeras, vigilancia en zonas desmilitarizadas, verificación del respeto a los Derechos Humanos y supervisión de la transición de gobiernos mediante elecciones limpias.¹⁰⁷ De estas misiones, aun están

¹⁰⁶ Firman acuerdo nuclear Reforma 25 de septiembre de 1996 pg 20a

¹⁰⁷ Hernández Vela Edmundo Las Naciones Unidas y la paz Comercio Exterior vol. 45 No. 9 septiembre 1995

vigentes dieciséis y se realizan en todo el mundo desde Bosnia Herzegovina, a Tajikistan y Sahara del Oeste.

Es fundamental la colaboración que Naciones Unidas presta en la limpieza de minas terrestres antipersonales en Africa, Europa, América y Asia, para disminuir el peligro que representan los más de cien millones de aparatos que siguen causando la muerte de seres inocentes.

4.2.3. ECONOMIA

Mediante al Tratado General de Aranceles y Comercio (GATT), convertido ahora en Organización Mundial de Comercio, la organización busca la eliminación de barreras en el comercio internacional.

Por otro lado, si bien no ha logrado sentar las bases de una política económica más justa respecto a los países del Tercer Mundo, al menos ha planteado su posición en diversos instrumentos entre los que destaca "La Carta de los Deberes y Derechos Económicos de los Estados," que contempla la búsqueda de relaciones comerciales más racionales y equitativas, cooperación económica entre las naciones, y expansión del comercio, robusteciendo la independencia económica de los países en desarrollo y el

establecimiento de relaciones comerciales tomando en cuenta las características de cada país.¹⁰⁸ Sin embargo, estos preceptos no han logrado desarrollarse debidamente por la falta de voluntad de los estados desarrollados.

4.2.4. ASPECTOS SOCIALES

Es precisamente en este campo donde Naciones Unidas ha alcanzado sus mayores éxitos, los cuales no han sido tomados en consideración como deberían. La Organización ha logrado la erradicación a nivel mundial de enfermedades como la viruela y el ochenta por ciento de la inmunización infantil de las cinco principales enfermedades que atacan a la niñez.

La década pasada, un millón trescientas mil personas habitantes de áreas rurales, obtuvieron agua potable gracias a los esfuerzos de la organización.

Más de cuarenta millones de refugiados y desplazados por los conflictos, políticos han recibido ayuda humanitaria por parte de Naciones Unidas.

Naciones Unidas ha reforzado programas de planificación familiar en el "Tercer Mundo" informando a las

¹⁰⁸ González Olivera Pedro La Cuestión del Desarrollo en la O.N.U Comercio Exterior No.9 vol 45

parejas sobre los beneficios del control de natalidad y el uso de anticonceptivos.

Asimismo, la organización se ha destacado en el campo de la lucha contra las drogas y su tráfico ilícito, promoviendo formas que permiten disociar la venta de estupefacientes con las fuentes legales de recursos monetarios.

4.2.5. ASPECTOS JURIDICOS.

Mediante la obligación que adquieren sus miembros de registrar ante la Secretaría los acuerdos internacionales que suscriban, según lo dispuesto por el artículo 102 de la Carta, se ha logrado la construcción y codificación del Derecho Internacional con el registro de más de trescientos acuerdos internacionales.

Relevante en este aspecto es la creación del Derecho Marítimo. Si bien es cierto que existía una conciencia casi universal en cuanto a su contenido, es hasta mil novecientos ochenta y dos en Montigo Bay, donde se adoptó finalmente un verdadero consenso internacional que constituye: "Algo más que un conjunto de normas incorporadas a un tratado multilateral; es la codificación de una costumbre

internacional, propiciada por las largas reuniones de los delegados de los estados parte, que fueron aclarando posiciones y permitiendo el desarrollo de una práctica de los estados en torno a posturas comunes, que no se habían concretado todavía en normas convencionales".¹⁰⁹

Las Naciones Unidas brindan protección a la propiedad intelectual a nivel internacional, teniendo registradas tres mil marcas comerciales, así como derechos de artistas, compositores y escritores.

4.2.6. DERECHOS HUMANOS

Con la firma en mil novecientos cuarenta y ocho, de la "Declaración de los Derechos Humanos" se ha creado una conciencia internacional uniforme en cuanto a los derechos y prerrogativas elementales de los seres humanos en todo el planeta.

Naciones Unidas ha creado todo un marco jurídico en torno a los Derechos Humanos, comenzando con la "Declaración de los Derechos Humanos" (1948), revistiéndola de obligatoriedad mediante el "Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos" (1966), con ciento veintinueve estados miembros y el "Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales" (1966) con ciento treinta

¹⁰⁹ Seára Vázquez Modesto Derecho Internacional Público op cit

y un estados miembros y sus respectivos protocolos facultativos. Lo que en su conjunto conforma "la Carta Internacional de los Derechos Humanos."

Este marco jurídico se ha visto incrementado por los siguientes instrumentos jurídicos:

A) Convención Sobre los Derechos Políticos de la Mujer (1952).

B) Declaración de los Derechos del Niño (1959).

C) Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (1963).

D) Declaración de la Protección de Todas las Personas Contra la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes (1975).

E) Declaración sobre el Derecho al Desarrollo (1986).

F) Declaración sobre los Derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas o lingüísticas (1992).

Si bien no en todas las naciones del mundo se aplica "la Carta de los Derechos Humanos", sí se han conseguido grandes logros en este campo como lo demuestra claramente el término del vergonzoso *apartheid* en Sudáfrica, donde la labor de Naciones Unidas para la consecución de este objetivo, se expresó mediante el repudio manifiesto de la Organización a dicha doctrina que se convirtió en una enorme presión moral, que finalmente desencadenó su rechazo mundial y posterior eliminación.

A esta fuerza moral, se sumaron otras medidas; la Asamblea General, recomendó a los estados miembros suspender relaciones con Sudáfrica, cerrar sus puertos y aeropuertos y derecho de paso a buques y aviones con pabellón Sudafricano, boicot comercial a los productos Sudafricanos, así como un embargo petrolero y de materias primas, e instó al Consejo de Seguridad a imponer sanciones obligatorias a Sudáfrica. Así, en mil novecientos setenta y cuatro la Asamblea se negó a aceptar las credenciales de la delegación Sudafricana lo que significó dejarla fuera de sus trabajos.

El Consejo de Seguridad por su parte, declaró un embargo de armas a Sudáfrica, y otras restricciones y desplegó en mil novecientos noventa y dos la Misión de Observadores de Naciones Unidas en Sudáfrica (UNOMASA 1992), que al año siguiente supervisó las elecciones en

Sudáfrica ganadas por el Congreso Nacional Africano encabezado por Nelson Mandela, que culminó con la creación de la primera constitución no racial y democrática en Sudáfrica

4.3. ANALISIS DE LA POSIBILIDAD DE REFORMAR A LAS NACIONES UNIDAS

4.3.1. PORQUE REFORMAR LAS NACIONES UNIDAS

Como hemos expuesto, la sociedad internacional actual, no es la misma de hace cincuenta y dos años y, en consecuencia la organización de las Naciones Unidas no puede permanecer sin cambios.

La Carta de Naciones Unidas fue elaborada hace más de cincuenta años y ha permanecido prácticamente inmutable; la sociedad internacional, en cambio, ha sufrido cambios vertiginosos, han aparecido en escena nuevos problemas, nuevos actores y los avances de la tecnología han creado una verdadera revolución en las comunicaciones.

Las Naciones Unidas es una organización integrada por estados, con el fin de resolver conflictos entre estados, y en las relaciones internacionales actuales existen innumerables actores que no son estados y son capaces de alterar la escena internacional, creando fuentes de conflictos e inclusive cooperando para solucionarlos, que no han

encontrado cabida en una sociedad internacional entre estados. Por tanto es necesario reformar la organización para adecuarla a la sociedad internacional actual, o corre el riesgo de convertirse en una organización obsoleta.

No existe un consenso entre estados respecto de los factores que deben cambiar en la organización, los estados desarrollados opinan; que la organización es muy costosa y exigen ver resultados más palpables y a un menor costo, claro está, sin ampliar sus facultades; en cambio, los países subdesarrollados insisten vehementemente que el desarrollo "debe ser restaurado como el tema prioritario en la agenda de la ONU".¹¹⁰

En la sociedad internacional de los años cuarenta, no eran tan graves los problemas ambientales y la sociedad no se había concientizado de su importancia. Hoy la sociedad internacional ha tomado conciencia de la relevancia que tiene la preservación del medio ambiente. El problema, además de más grave, es más ostensible, ahora que en todo el mundo se sienten los efectos del calentamiento global.

Los problemas que agobian a la sociedad internacional actual son además problemas globales que afectan al mundo en su totalidad y sólo pueden ser resueltos

¹¹⁰ Rosas María Cristina op cit

en conjunto. Las Naciones Unidas son el Organismo ideal para resolverlos por ser la mayor agrupación de estados existente; la Carta no estipula que la organización pueda tomar resoluciones obligatorias salvo en lo concerniente al mantenimiento de la paz y seguridad internacionales. La sociedad internacional actual, en cambio, presenta nuevos problemas que rebasan el mantenimiento de la paz y Naciones Unidas de seguir conservando el estatus de que actualmente goza será incapaz de solucionar.

La organización debe tener entre sus propósitos la protección al medio ambiente, dándole prioridad dentro de sus actividades, tomando en cuenta que este problema sólo puede ser resuelto en conjunto, apoyándose en una organización que no solo coordine esfuerzos, sino además tome decisiones y cuente con la capacidad para aplicarlas, buscando que los sacrificios que se realicen en los países desarrollados y subdesarrollados para el logro de estos propósitos sean equitativos.

La sociedad internacional que creó las Naciones Unidas estaba integrada por un número reducido de países y la mayoría de los estados del mundo eran considerados colonias, sin participación en la escena internacional.

La sociedad de hoy está integrada por un número mucho mayor de estados, en su gran mayoría

independientes. Muchos de los cuales, en especial los que fueron colonias, viven una situación de atraso económico y social enorme y tienen aspiraciones e inquietudes propias y valores diferentes a los de la sociedad occidental y buscan desesperadamente el desarrollo.

La organización actual, en consecuencia, debe realizar verdaderos esfuerzos para alcanzar el desarrollo armónico de todos los estados del mundo, en especial de los países menos desarrollados, que sin un diálogo que otorgue esperanzas de progreso, pueden llevar al mundo a un severo conflicto Norte-Sur, ya pronosticado y que debe ser a toda costa evitado. Esta no sería una lucha entre potencias por alcanzar la supremacía, sino una lucha de supervivencia entre una mayoría que nada tiene y una minoría que lo tiene todo.

Al crearse la organización, el principal de los factores para medir la potencia de una nación, era su poder militar y la amenaza o el uso de la fuerza era la forma más común de imponer las decisiones de los estados a nivel internacional. Hoy en día el poder militar va cediendo lugar a otras clases de poder, en especial el económico. Las naciones de hoy, no se agrupan ya en "alianzas militares" para ejercer el poder, sino que se unen en "bloques económicos" para fines semejantes.

La organización debe reformarse para velar que la economía no se convierta en un nuevo instrumento de sometimiento de los pueblos y la explotación de los menos favorecidos, como anteriormente lo fue el poder militar. La organización debe buscar el consenso, los acuerdos, y el diálogo para que el mundo al fin libre de la amenaza de guerra total pueda alcanzar un crecimiento armónico entre estados.

A pesar de existir grandes avances en el campo de las comunicaciones a la firma de la Carta, con la existencia de aviones, teléfono y el telégrafo sin cable, la sociedad actual ha logrado un nivel y una velocidad en la transmisión no sólo de información e ideas, sino también de capitales que hacen parecer a los medios de comunicaciones de hace medio siglo; primitivos.

La sociedad actual se encuentra tan bien comunicada, que ha convertido las distancias en algo insignificante, las fronteras en muchos aspectos intrascendentes y al mundo en una entidad muy pequeña.

Naciones Unidas debe aprovechar los avances tecnológicos o convertirse obsoleta. La organización debe aplicar los avances tecnológicos al bien común, debe estar preparada para coordinar esfuerzos para lograr obtener el

mayor provecho de estos avances tecnológicos y disminuir sus efectos nocivos, como son la facilidad para el lavado de dinero.

Con la velocidad vertiginosa que han desarrollado las comunicaciones, la humanidad tiene enormes oportunidades para enriquecerse cultural, científica y materialmente, por la rapidez y facilidad de los intercambios culturales y científicos y las transacciones comerciales, y se debe buscar que estos avances en la comunicación logren una verdadera unión entre estados.

La Carta fue firmada por potencias que en modo alguno permitían la más mínima intervención en sus asuntos internos o por estados que habían sido en mayor o menor grado intervenidos por estas potencias y buscaban celosamente la garantía de respeto a su soberanía.

Hoy, la sociedad internacional es más interdependiente; lo que sucede en una parte del mundo afecta al resto del globo. Las naciones del mundo han alcanzado objetivos comunes como la protección a los Derechos Humanos, más ahora que se ha visto como pueden cometerse los actos más crueles como el genocidio que ha tuvo lugar en Ruanda, Burundi, Yugoslavia, y se siente comprometida para actuar en defensa de sus semejantes que

son perseguidos y asesinados masivamente por sus creencias, raza y religión.

Las Naciones Unidas deben lograr otorgar protección a los seres humanos perseguidos, sin que se cometan excesos, ni que se utilice la protección de los Derechos Humanos como pretexto para intervenir arbitrariamente en los asuntos de otros estados.

Las Naciones Unidas debe buscar un acuerdo entre naciones enfocado menos defender su Soberanía Nacional, y más por defender el patrimonio de la humanidad y sus intereses comunes, en extender su soberanía a lo que podríamos llamar intersoberanía.¹¹¹

Al firmarse la Carta de las Naciones Unidas, ninguna Organización No Gubernamental presentaba influencia o presión en la política internacional, salvo la Iglesia Católica.

Hoy en cambio las Organizaciones No Gubernamentales se han convertido en algunos de los participantes más activos a nivel internacional, que conjuntando los esfuerzos y aspiraciones de la sociedad civil de distintos países para el logro de sus fines, han superado

¹¹¹ Seára Vázquez Modesto Derecho Internacional Público op cit

en muchas ocasiones por su efectividad a los gobiernos nacionales en diversas materias como son la protección a los Derechos Humanos, la ayuda humanitaria, la protección al medio ambiente y la religión.

Las Naciones Unidas deben cambiar para poder coordinar estos esfuerzos que han resultado tan benéficos a la humanidad, así como para dar el debido reconocimiento a los logros de la sociedad civil y el lugar que se ha ganado en la toma de decisiones a nivel internacional.

4.3.2. NACIONES UNIDAS O UN NUEVO ORGANISMO INTERNACIONAL

Una vez analizado el funcionamiento de Naciones Unidas, sus logros y sus fracasos, así como las propuestas de reformas que hasta el momento se han presentado y su viabilidad, cabe preguntarse si continúa siendo válida su existencia, sus propósitos y principios, en una sociedad internacional totalmente diferente a la sociedad en que fue creada, con distintos problemas que no fueron considerados al momento de elaborar su documento constitutivo, o si por el contrario, está puede ser renovada y cumplir las aspiraciones que en ella se han depositado, ajustándose a la sociedad actual y a los retos que plantea el nuevo milenio y finalmente si está es una causa perdida y sería más

recomendable para la Sociedad Internacional agruparse en una organización totalmente nueva que no arrastre viejos vicios.

El primer factor a tomar en consideración, es la universalidad que le confieren a la Naciones Unidas sus ciento ochenta y cinco Estados miembros que incluyen a la inmensa mayoría de los estados del mundo; son excepcionales los países que no han ingresado a las Naciones Unidas por causas muy particulares como la neutralidad a ultranza de Suiza, los problemas políticos de Taiwan, el carácter único de la Santa Sede, o los microestados insulares de muy reciente creación: Kiribati, Tonga, Tuvalu y Nauru.

Esta universalidad es evidente en cualquier reunión de la Asamblea General que siempre ha sido el máximo foro mundial, donde los representantes de los estados más diversos con distintas opiniones políticas, ideas religiosas, sistemas económicos, han podido expresar libremente sus ideas ante la comunidad Internacional. La creación de un organismo totalmente nuevo no asegura en modo alguno la afiliación de tantos estados.

Naciones Unidas tiene una imagen a nivel mundial, no solo entre los estados, sino también entre el común de la gente, imagen que se asocia a su bandera, a los cascos azules, a sus campañas internacionales contra la pobreza, el

hambre, enfermedad, protección a los Derechos Humanos y la infancia, y la asistencia brindada en emergencias. Lo que conlleva que sus acciones estén precedidas por una indiscutible fuerza moral que ha costado mucho trabajo establecer y mantener a través de medio siglo de existencia. Un nuevo organismo, en cambio, se vería en la difícil necesidad de crearse una imagen semejante.

Las Naciones Unidas tienen cincuenta y dos años de experiencia en cuestiones vinculadas a crear consensos internacionales, convocar a conferencias mundiales temáticas, la elaboración de tratados multilaterales, la codificación del derecho, la administración de sus bienes y la coordinación en casos de emergencia, experiencia que otro organismo tendrá que adquirir realizando quizá los errores que Naciones Unidas ya superó.

Si bien es cierto que la Carta ha sufrido muy pocas transformaciones en su historia, el Sistema de Naciones Unidas, en cambio, con la incorporación de organismos existentes previamente a la organización y ahora la vinculación de la Organizaciones No Gubernamentales con carácter de consultores, ha presentado un alto grado de flexibilidad dentro de los estrechos límites que la Carta le impone y cubre algunas de las exigencias de la sociedad actual. Además ha aprendido, como lo demuestran las

reformas de Koffi Annan, a coordinar efectivamente estos esfuerzos evitando la duplicidad de funciones.

El éxito es otro factor a tomar en cuenta para considerar la continuación de las Naciones Unidas como el principal organismo internacional, si tomamos en cuenta que fue creada con el objeto de mantener la paz después de la Segunda Guerra Mundial. La organización tuvo éxito ya que no ha habido una nueva conflagración de carácter mundial; si bien este logro no es del todo atribuible a las Naciones Unidas, también es innegable su contribución a este objetivo, ya que en los momentos más difíciles de la Guerra Fría, fue siempre un foro de negociación y libre expresión. Es de considerarse también que si la organización no ha logrado otros éxitos en distintos campos, se debe a que no posee las facultades para ello.

4.3.3. LA REFORMA SEGUN LA PROPIA CARTA

La propia Carta en su capítulo XVIII, consigna el procedimiento para su reforma en dos casos: el de una reforma parcial o una revisión general a la Carta. En ambos casos es necesario el voto de las dos terceras partes de sus miembros para su aprobación, y la ratificación de dos terceras partes de sus miembros incluidos los miembros permanentes de Consejo de Seguridad para su entrada en vigor, con la única diferencia que en el caso de una revisión,

ésta será llevada a cabo en una conferencia general convocada en el lugar y fecha que designen dos terceras partes de sus miembros, incluidos los votos de cualesquiera nueve miembros del Consejo de Seguridad.¹¹²

Podemos observar que en cualquiera de los dos casos que se pretenda modificar la Carta, esta modificación debe contar con el voto afirmativo de todos los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Lo que hace necesario el consenso de las potencias para el logro de cualquier reforma, que es muy difícil de obtener, porque gran parte de las proyectadas reformas están encaminadas a democratizar la organización, lo que implica la pérdida de privilegios de las potencias.

La Carta ha permanecido prácticamente inmutable durante cincuenta y dos años, ya que los pocos cambios realizados han sido únicamente en el número de miembros del Consejo Económico y Social y de los miembros no permanentes en el Consejo de Seguridad, con sus consiguientes ajustes al procedimiento de votación. Mientras los problemas de fondo de la Organización no han sido tocados. Las reformas hasta el momento realizadas, se han dado como consecuencia del movimiento de descolonización y pretendieron lograr dar una mayor legitimidad a la

¹¹² La Carta de las Naciones Unidas

organización sustentándose en una mayor representatividad y sin embargo, no han satisfecho a nadie por que el verdadero control dentro de la organización, el voto calificado dentro del Consejo de Seguridad, continúa vigente en franca contradicción con el principio de igualdad soberana y el espíritu democrático consagrados en la Carta.

Las reformas efectuadas a la fecha han sido las siguientes:

A) El diecisiete de diciembre del mil novecientos sesenta y tres, se reformaron los artículos veintitrés y veintisiete ampliando el número de miembros no permanentes en el Consejo de Seguridad de seis a diez y en consecuencia el número de votos necesarios para tomar una determinación de siete a nueve incluido el voto afirmativo de los miembros permanentes del Consejo; asimismo, se modificó el artículo sesenta y uno, ampliando el Consejo Económico y Social de dieciocho a veintisiete miembros.

B) El veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reformó el artículo ciento nueve en su primera fracción, relativo al número de votos de miembros del Consejo de Seguridad necesarios para convocar una conferencia general de revisión de la Carta.

C) El veinte de diciembre de mil novecientos setenta y uno, se aumentó el número de miembros del Consejo Económico y Social, de veintisiete a cincuenta y cuatro.¹¹³

4.3.4. VIABILIDAD DE LAS REFORMAS

Hemos de destacar que el mayor impedimento que existe para la aplicación de las reformas analizadas en el presente trabajo o de cualesquiera otras, es el dominio que ejercen las potencias en la organización; casi todas las reformas proyectadas buscan precisamente terminar con este dominio, en aras de una organización más democrática, lo que contraviene los intereses de las potencias, especialmente Estados Unidos que siempre ha tratado de imponerse en las decisiones de las Naciones Unidas; sin embargo, éstas deben otorgar su voto favorable para que se realice cualquier cambio.

Lo anterior nos hace ver la puesta en práctica de reformas en Naciones Unidas poco probables, siendo en realidad una lucha entre la justa razón y el poder de hecho: sin embargo, no debemos desalentarnos, tenemos el ejemplo muy reciente de la creación del Tribunal Penal Internacional que fue creado mediante el consenso de la mayoría de las naciones del mundo, a pesar de la fuerte oposición de cuatro

¹¹³ Rosas María Cristiana op cit

Naciones con derecho a veto, Rusia, Francia, China y los Estados Unidos; este último fue el más vehemente opositor. Dicho Tribunal aún no constituye todavía un triunfo total ya que todavía queda pendiente la firma del estatuto de este tribunal y la ratificación de sesenta estados para su entrada en vigor, y se esperan verdaderos esfuerzos de las potencias para impedir hacer realidad este logro. Representa, sin embargo, el primer paso importante en unas relaciones Internacionales más democráticas y justas y es necesario seguir luchado por alcanzar este objetivo.

La falta de confianza en la organización que se ha tenido hasta el momento, es otro impedimento para la puesta en práctica de las reformas, ya que la comunidad internacional espera unas Naciones Unidas más útil, sin detenerse a considerar que para obtener un organismo internacional más eficaz, éste debe ser más fuerte, debe de poseer más facultades que lo capaciten para actuar e imponer sus determinaciones de manera coercitiva en aras del bien común, sobretodo ahora que los problemas más graves que aquejan a la humanidad sólo pueden ser resueltos en conjunto.

Mientras la mayoría de los estados sigan defendiendo a ultranza sus derechos y el concepto tradicional de soberanía, será más difícil lograr unas Naciones Unidas capaces de funcionar adecuadamente en "la aldea global."

Las Naciones Unidas nacieron de un acontecimiento político muy importante, el fin de la Segunda Guerra Mundial. Fueron hechas por tres de los más grandes políticos de este siglo: Churchill, Stalin y Roosevelt. Dieron a su vez, paso a otro gran acontecimiento político, la creación del mundo bipolar, sus fines eran eminentemente políticos.

El presente estudio, sin embargo, es un estudio de derecho y por lo tanto analiza las diversas soluciones a los problemas de Naciones Unidas bajo el aspecto jurídico, no el político, buscando la conveniencia de aplicación de las propuestas realizadas, no la posibilidad de su existencia, y sobre todo la lucha por unas relaciones internacionales más justas. Por tanto, nos hemos permitido hacer propuestas que sabemos son poco viables o al menos de muy difícil realización, tratando de la mejor manera que hemos podido, de tomar en cuenta la mayoría de los factores reales que influyen en el proceso de reforma para no llegar al extremo de proponer una utopía.

Existe un factor que hace pensar que son viables algunas de las reformas más imaginativas que hemos propuesto, es la necesidad de buscar "un nuevo actor que trascienda las fronteras y sea capaz de tomar decisiones para resolver los problemas graves, políticos, económicos y

sociales, que no se pueden resolver en el marco de los estados ni tampoco con los procedimientos tradicionales de negociación."¹¹⁴ Ya que el estado nación, ha sido muchas veces superado por la problemática actual, y el mundo, ahora más interdependiente que nunca, necesita ajustes en sus viejas estructuras que permitan solucionar los problemas actuales.

Tenemos como ejemplo la Unión Europea, que ha creado una nueva distribución de poder hasta hace unos lustros inimaginable.

Las estructuras de poder basadas en el concepto de estado nación, con una soberanía absoluta e ilimitada en su territorio, surgidas de la convención de Wesfalia se están resquebrajando, el estado nación se está debilitando y revelando cada vez más inadecuado, por lo que se requiere un ajuste en las estructuras de poder que superen al estado, y las Naciones Unidas puede ser el organismo adecuado para la recepción de estas facultades.

¹¹⁴ Séara Vázquez Modesto las Naciones Unidas a los 50 años op cit pg 38

CONCLUSIONES

La patria de todo hombre razonable es el mundo.

Demócrito.

1.- Debido a las transformaciones sustantivas que experimento la sociedad internacional en las ultimas décadas, se hace evidente la necesidad de transformar a la organización de Naciones Unidas.

2.- Desaparecido el sistema bipolar, vigente en el inicio de actividades del organismo, tomando en consideración el establecimiento de un mundo global, el modelo de organización previsto originalmente aparece obsoleto.

3.- Naciones Unidas ha recibido el cuestionamiento sobre su permanencia, manifestándose duras criticas en cuanto a su eficacia que plantean incluso la desaparición del organismo, sin embargo, son incuestionables los logros de dicha organización que permiten defender su existencia. No obstante, es necesario revisar en que condiciones deberían prevalecer en la organización.

4.- Las principales inquietudes manifestadas por los estados miembros de Naciones Unidas, parecen encontrarse

en razón de los intereses de cada uno de ellos, aun cuando coinciden en transformar a la organización.

5.- Las expectativas de los estados menos desarrollados respecto a la transformación del organismo giran alrededor dar un mayor énfasis a "la cuestión del desarrollo" y de manera aún más apremiante democratizar a la organización; por lo que resulta indudable que es necesario revisar el esquema de toma de decisiones dentro de sus órganos, particularmente en el Consejo de Seguridad.

6.- Por su parte, los países económicamente más poderosos plantean que la organización debe ser menos costosa y más eficaz, lo que hace necesario reformar el área administrativa de la organización, revisando sus esquemas de trabajo, con el objetivo de canalizar debidamente sus recursos evitando la duplicidad de funciones y reduciendo sus márgenes entre costo y eficacia.

7.- Tradicionalmente, México ha desarrollado una política en materia de relaciones internacionales que podemos calificar de avanzada, aún antes de la firma de la Carta planteó una postura que demostraba plena confianza en la organización y en el derecho internacional, a su vez, formuló propuestas para el logro de un organismo más democrático. Nuestro país sigue manteniendo esta postura

en la actualidad; y por esto en sus participaciones en los distintos foros internacionales continua realizando propuestas tendientes a lograr una mayor democracia dentro de la organización.

8.- Considerando los propósitos señalados en la Carta de Naciones Unidas, entre los que destacan la igualdad soberana entre estados y la no-intervención en los asuntos que pertenecen a la jurisdicción interna de los mismos, deben permanecer inalterados, aun cuando conviene revisar dichos principios, redefiniendo su alcance y ajustándolos a la realidad internacional actual, para lograr mayor eficacia en la solución de problemas globales como el narcotráfico, el terrorismo, el respeto a los derechos humanos y de modo muy especial el genocidio, ahora que el mundo resulta más interdependiente y donde la globalización es la tendencia más clara.

BIBLIOGRAFIA

Almanaque mundial 1998 ed. mexcinco 1997 México

Arellano García Carlos Eficiencia del Derecho Internacional jurisdiccion y coercibilidad Anuario Mexicano de las Relaciones Internacionales 1987.vol VI 1º parte mex 1990 ed. Unam Enep Acatlan

Bedjauoi Mohamed Hacia un nuevo orden economico internacional ed. UNESCO España 1979

Boutros, Ghali Boutros Memoria de la labor de la organizacion en el año del cincuentenario ed. Naciones Unidas New York 1996

Boutros; Ghali Boutros. Memoria de la labor de la organizacion 1995 ed. Naciones Unidas New York 1995

Castañeda Jorge México y el orden Internacional ed Colegio de México , México 1981

Castañeda Jorge El Valor Jurídico de las resoluciones de las Naciones Unidas ed El Colegio de México, México 1967

Gonzalez Casanova, Pablo y Saxe-Fernández coordinadores
Mundo Actual: Situación y alternativas ed siglo XXI México
 1996

Klaus Hunfener y Jens Nauman ¿están cambiando los
 fundamentos morales y de valores del Multilateralismo?
 Anuario Mexicano de las Relaciones Internacionales
 1987.vol VIII 1ª parte mex 1990 ed. Unam Enep Acatlan

Kaplan, Morton y Katzerbach Nicholas Fundamentos
 Politicos del Derecho Internacional ed. Limusa-Wiley 1964
 1ª

Krippendorff Ekkehart El sistema internacional como
 historia ed Fondo de Cultura Económica México 1993

Krippendorff Ekkehart Las Relaciones Internacionales como
 ciencia ed Fondo de Cultura Económica México 1993

Kennedy, Paul Auge y caída de las grandes potencias ed.
 Plaza & James 3ª ed 1992 españa

Kennedy, Paul Hacia el siglo XXI ed Plaza & James España
 1995

Merle, Marcel Sociología de las Relaciones Internacionales
 ed. alianza universal 4ª ed madrid 1986.

Mandujano Rubio Saul La Organización de las Naciones Unidas: Evaluación y Perspectivas Anuario Mexicano de las Relaciones Internacionales 1987.vol VIII 1ª parte México 1990 ed. Unam Enep Acatlan

Naciones Unidas El ABC de las Naciones Unidas ed Naciones Unidas New York 1995

Naciones Unidas.Las Naciones Unidas ed Naciones Unidas 1969 3ª ed. New York

Silva, Michelena, José a.Política y bloques de poder ed siglo XXI México 1984 5ªed

Seara Vázquez, Modesto Derecho Internacional Público ed. Porrúa México 1994 15ªed

Seara Vázquez, Modesto La nueva Carta de las Naciones Unidas ed. Universidad Tecnológica de la Mixteca México 1993

Seara Vázquez, modesto compilador Las Naciones Unidas a los cincuenta años ed Fondo de Cultura Económica México 1996

Ortiz, Alhf Loreta Derecho Internacional Público ed. Harla México. 1989

Hemerografía

Archibugi Daniele Democracia en las Naciones Unidas
Leviatan II Epoca primavera 1996 España

Armocida Roberto Inicia debate sobre Corte Internacional
Reforma 15 de julio de 1998-12-28

Boletín Mensual del Centro de Información de las Naciones
Unidas de enero de 1996 a diciembre de 1998

Bizzorero Lincon Viejos y Nuevos muros del sistema
internacional Estudios Internacionales año XXVIII abr-jun
95 No 110 Chile

Benavides Ortiz, Carlos México, Clave en el proceso de paz
de Centroamerica: Ghali El Financiero pg 44. 5 marzo de
1996

Brzezinski Zbiniiew La guerra fria y sus secuelas Politica
Exterior 30 VI 92-93 Madrid

Covian González Miguel Angel La nueva Crisis de Confianza
en las Naciones Unidas: Derecho de Injerencia y la
ampliación en los campos de trabajo tradicionales de la ONU
Comercio Exterior Vol 45 septiembre 1995 México

Contreras Sosa Hugo J. Madrid, Brettons Woods y Washintong: medio siglo de economía mundial Comercio Exterior Vol 45 septiembre 1995 México

Cruz Zamorano Alma Rosa ONU: cincuenta años de travesía inconclusa Comercio Exterior Vol 45 septiembre 1995 México

De Ojeda Jaime El Nuevo desorden Internacional Política exterior Vol VI 1992-1993 No.30 Madrid

Danielenko, Gennadym The changing structure of the international community: constitutional implications Harvard international law journal No. 2 primavera 1991 Estados Unidos

Flores Olea Victor Visión actual de las Naciones Unidas Comercio Exterior Vol 45 septiembre 1995 México

González Olvera Pedro La Organización del desarrollo en la ONU Comercio Exterior Vol 45 septiembre 1995 México

Gorbachov Mijail Perestroika traicionada Reforma 30 noviembre 1997 secc inter 11a

Hernández Vela Edmundo Las Naciones Unidas y la paz Comercio Exterior Vol 45 septiembre 1995 México

Jimenez Badillo Magarita La Organización de las Naciones Unidas ante el nuevo orden Internacional Comercio Exterior Vol 45 septiembre 1995 México

Kennedy Paul y Bruce Russet Reforming de United Nations Foreign Affairs sep oct 1995

Kennedy Paul Las Naciones Unidas y los retos del siglo XXI Comercio Exterior Vol 45 septiembre 1995 México

Mayolo López Que Certifique ONU.- Zedillo Reforma 9 junio de 1998 1ª pagina

Montaño Jorge México y el Consejo de Seguridad Reforma 25 de agosto de 1997 pg 28

Muñoz Ledo Emilio Pide Koffi Annan definir ampliación de Naciones Unidas Reforma 23 de Septiembre de 1997 pg 23

Raymont Henry "Por democratizar la ONU" Reforma 23 de septiembre 1997 pg 25

Rosas Maria Cristina La ONU para el siglo XXI etcétera n. 258 ene 98

Ruiz de Chavez, Dulce Urge Ghali a Reformar el Consejo de Seguridad. Reforma 5 marzo 96 pg 15a sec int

Ruiz Olmedo Sergio Las Naciones Unidas cincuenta años de navegación Comercio Exterior Vol 45 septiembre 1995 México

Ordoñez Andres El grado cero en el sistema de Naciones Unidas: un analisis politico cultural ed. Foro Internacional vol XXXIV n.2 abr-jun 94 México.

Valenzuela Martin La reforma de las Naciones Unidas Sistema No. 127-128 septiembre de 1995 Madrid.

Anuncia Annan recortes en ONU Reforma 18 de marzo de 1997 pg 28 sección internacional.

Asiento por dinero Reforma 24 septiembre 1997 pG 28a sección internacional.

Buscan naciones un convenio sobre Corte Internacional Reforma 17 de julio de 1998 sección internacional.

Consenso para ampliar la ONU Reforma 24 agosto pg 1a sección internacional

Crea la ONU Corte Internacional Reforma 18 de Julio de 1998 pg 22a sección internacional.

Criticar "moral" de Naciones Unidas Reforma 30 octubre de 96 24ª sección internacional.

Da la ONU nuevo estatus a Palestina Reforma 8 de julio de 1998 pg 27 sección internacional.

Democratizar la ONU Reforma 08 de abril de 1997 pg 17 sección internacional.

Exigie EU enmiendas a Corte Internacional Reforma 21 de julio de 1998 Pg 24 sección internacional.

Propone ONU Ampliar el Consejo de Seguridad Reforma 21 marzo de 97 pg 16a sección internacional.

Pide Alemania asiento en el Consejo de Seguridad Reforma 25 septiembre pG 22a sección internacional.

Reinventar la ONU Reforma 24 de septiembre de 1997 sección internacional.

Se queda la ONU sin dinero Reforma 1º de mayo de 1996 pg 14 sección internacional.

Documentos de Naciones Unidas

Renovación de las Naciones Unidas: Un Programa de
Reforma

Informe del Secretario General 51° periodo de sesiones 14
jul. 97 a/51/950

La Carta de las Naciones Unidas

Estatuto de la Corte Internacional de Justicia

Discurso del señor Angel Gurria 9° sesion plenaria de la
Asamblea General 27 septiembre 1995 50° período de
sesiones a 150/pu.9.

Información electrónica

<http://www.unysistem.org/index.html>

<http://serpiente.dgsca.unam.mx/cinu>

<http://www.unysistem.org/index.html>

<http://www.sre.gob.mx>

<gopher://gopher.undp.org/oo/un50/overview>